

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

16a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

8 de septiembre de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo (*)
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (Ausente con aviso)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí (Ausente con aviso)
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
CONTARDI, Luis Gastón (*)
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
INAUDI, Marcelo Alejandro (*)
OLTOLINA, Juan Romildo (*)
SÁEZ, José Luis (*)

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC) _____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN) _____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique (*)

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2654
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2654
I - Comunicaciones oficiales	2655
II - Despachos de Comisión	2656
III - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: (Expte.D-130/10 - Proyecto 6767) Solicitada por la diputada María Soledad Martínez. Se remite de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. (Expte.D-337/10 - Proyecto 6925) Solicitada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se reserva en Presidencia.	2657
IV - Solicitudes de licencia	2661
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:50)	2661
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	2661
1 - Expte.O-149/10 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2661
2 - Expte.E-069/09 - Proyecto 6658 Efectuada por el diputado Carlos Horacio González. Se aprueba.	2662
3 - Expte.D-037/10 - Proyecto 6903 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2662
4 - Expte.D-315/10 - Proyecto 6911 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	2662
5 - Expte.D-319/10 - Proyecto 6912 Efectuada por el diputado Jorge Della Gaspera. Se aprueba.	2662
6 - Expte.D-332/10 - Proyecto 6913 Efectuada por el diputado Luis Andrés Sagaseta. Se aprueba.	2663
7 - Expte.D-324/10 - Proyecto 6915 Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se Aprueba.	2663
8 - Expte.D-330/10 - Proyecto 6919 Efectuada por la diputada Andrea Elizabeth Obregón. Se aprueba.	2666

9 - Expte.D-332/10 - Proyecto 6921 Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba.	2666
10 - Expte.D-336/10 - Proyecto 6924 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	2668
11 - Expte.D-130/10 - Proyecto 6767 Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se aprueba.	2668
12 - Expte.D-337/10 - Proyecto 6925 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	2669
II - Homenajes	2669
1 - Al doctor Armando Vidal con motivo de su fallecimiento	2669
2 - Al Golpe de Estado que derrocó a Hipólito Yrigoyen, en su 80 aniversario	2670
3 - Solidaridad hacia el doctor César Strassera	2671
4 - Al inmigrante	2671
5 - A los derechos civiles de la mujer	2672
6 - Agradecimiento a la gente de Ceremonial y Protocolo de la Legislatura	2673
III - Otros Asuntos	2673
1 - Referencia al Paso Cardenal Samoré	2673
2 - Referencia a la empresa Papel Prensa	2675
3 - Alusión a nombramiento de funcionaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A.	2676
4 - Alusión a expresiones vertidas en esta sesión	2677
5 - Referencia a la reunión del COFELESA	2678
6 - Alusión a los dichos del diputado Canini	2678
7 - Reflexiones sobre el Plan Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas	2682
8 - Agradecimiento a diputados que participaron del Foro Debate Ley 2302 en Villa La Angostura	2684
9 - Referencia al estado de diversos establecimientos educativos en Villa La Angostura	2684
10 - Reflexiones sobre la localidad de Villa La Angostura	2685
11 - Referencia al posible cierre del IPET N° 1	2686
4 - CREACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA INTERPROVINCIAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO Y DEL LAGO NAHUEL HUAPI (Expte.D-140/10 -Proyecto 6774) Consideración en particular del proyecto de Ley 6774. Se sanciona como Ley 2726.	2687
5 - MODIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TODOS LOS FUEROS (Rincón de los Sauces) (Expte.O-180/10 - Proyecto 6850) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	2688

-
- 6 - DEROGACIÓN DEL DECRETO 0953/10**
(Solicitud al Poder Ejecutivo provincial)
(Expte.D-230/10 - Proyecto 6841)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1130. 2690
- 7 - LABORATORIO I+D+I SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TRANSFERENCIA PARA EL SECTOR ACUÍCOLA**
(Suscripción de convenio de préstamo)
(Expte.E-069/09 - Proyecto 6658)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad.
Se aprueban. 2705
- 8 - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 1º LEY 2677 -PROSAP-**
(Expte.E-037/10 - Proyecto 6903) 2707
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Ley 6903. 2708
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Se aprueba el Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. 2709
- 9 - ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES, MANUEL BELGRANO EVENTO ESBA 50**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-149/10 - Proyecto 6926) 2709
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 6926. 2709
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1131. 2710
- 10 - IV JORNADAS DE CIRUGÍA MININVASIVA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-315/10 - Proyecto 6911) 2710
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Artículo 144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 6911. 2710
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1132. 2712

11 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO: EN CONFLICTO CON MIS VIEJOS, EN CONFLICTO CON MIS HIJOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-319/10 - Proyecto 6912)	2712
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6912.	2712
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1133.	2713
12 - REINAUGURACIÓN DE SERVICIO AÉREO INTERPROVINCIAL (Neuquén, Mendoza, Córdoba y Rosario) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-322/10 - Proyecto 6913)	2714
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6913.	2714
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1134.	2715
13 - 4tas. JORNADAS DE HISTORIA DE LA PATAGONIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-330/10 - Proyecto 6919)	2716
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6919.	2717
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1135.	2718
14 - SOLICITUD A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (Expte.D-332/10 - Proyecto 6921)	2718
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6921.	2718
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1136.	2720

15 - REPUDIO A LAS MEDIDAS DE PERSECUCIÓN Y EXPULSIÓN COLECTIVA DEL PUEBLO GITANO DE FRANCIA (Expte.D-336/10 - Proyecto 6924)	2720
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6924.	2721
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1137.	2722
16 - NOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ABUELAS DE PLAZA DE MAYO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-130/10 - Proyecto 6767)	2722
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6767.	2722
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1138.	2723
17 - ROTONDA DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-337/10 - Proyecto 6925)	2724
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6925.	2724
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1139.	2725

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-180/10 - Proyecto 6850
- Expte.D-230/10 - Proyecto 6841
- Expte.E-069/09 - Proyecto 6658
- Expte.E-037/10 - Proyecto 6903
- Expte.O-149/10 - Proyecto 6926
- Expte.D-315/10 - Proyecto 6911
- Expte.D-319/10 - Proyecto 6912
- Expte.D-322/10 - Proyecto 6913
- Expte.D-330/10 - Proyecto 6919
- Expte.D-332/10 - Proyecto 6921
- Expte.D-336/10 - Proyecto 6924
- Expte.D-130/10 - Proyecto 6767
- Expte.D-337/10 - Proyecto 6925

Proyectos presentados

- 6902, de Declaración
- 6903, de Ley
- 6904, de Resolución
- 6906, de Resolución
- 6910, de Declaración
- 6911, de Declaración
- 6912, de Declaración
- 6913, de Declaración
- 6914, de Ley
- 6915, de Resolución
- 6916, de Declaración
- 6917, de Declaración
- 6918, de Declaración
- 6919, de Declaración
- 6920, de Ley
- 6921, de Declaración
- 6922, de Ley
- 6923, de Declaración
- 6924, de Declaración
- 6925, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2726
- Declaración 1130
- Declaración 1131
- Declaración 1132
- Declaración 1133
- Declaración 1134
- Declaración 1135
- Declaración 1136
- Declaración 1137
- Declaración 1138
- Declaración 1139

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los ocho días de septiembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18:30 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todos y todas.

Vamos a iniciar la 16 Sesión Ordinaria, Reunión 19, del 8 de septiembre de 2010, correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Miguel Ángel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sagasetta, Luis Andrés y Sánchez Paula Rayén.

Total: veinticinco diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veinticinco diputados presentes, vamos a dar inicio a la sesión.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la ausencia de la diputada Longo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Es para informar, señora presidenta, que el diputado Carlos Sánchez está viniendo y en pocos minutos más se va a incorporar a la sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Es para justificar la ausencia del diputado Sandoval.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tenemos todavía algunas dificultades -como se habrán dado cuenta- que no hemos podido solucionar con la nómina de diputados que se van anotando. La prosecretaria tiene el listado porque allí, en esa pantalla, se puede ver pero el resto vamos a tener que hacer el esfuerzo hoy de entender -de alguna manera- que vamos a tener algunas dificultades y les pedimos que no toquen, por favor, dejen de manera vertical el micrófono para que evitemos posibles consecuencias que nos perturben más la sesión.

Les voy a pedir a la diputada Obregón y al diputado Lucero que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*). Gracias a todos.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Del Consejo de la Magistratura de la Provincia, solicitando acuerdo legislativo para la designación del doctor Andrés Repetto, como juez de Cámara Criminal I de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén (Expte.O-146/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Honorable Concejo Deliberante de Villa La Angostura, remitiendo -en cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución 778 de esta Honorable Cámara- copia de la Resolución 31/10, informando acerca de lo actuado respecto al ordenamiento territorial tendiente a la conservación de bosques nativos (Expte.O-147/10).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- De la Subsecretaría de Hidrocarburos, Energía y Minería -Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos-, remitiendo informe de inversiones -correspondiente al primer cuatrimestre año 2010- contenidas en los acuerdos de renegociación de las concesiones petroleras Ley 2615 (Expte.O-148/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el evento denominado ESBA 50, a realizarse con motivo de la celebración de los 50 años de creación de la misma, los días 25 y 26 de septiembre de 2010 (Expte.O-149/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir la reserva en Presidencia, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

Continuamos.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, remitiendo copia de la Comunicación 015/10, haciendo referencia a la problemática de infraestructura y refrigerios escolares en distintos establecimientos educativos de la localidad (Expte.O-150/10).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia, remitiendo informe cuatrimestral relativo al destino y utilización de los fondos provenientes de la Ley 2615, de renegociación de contratos petroleros (Expte.O-151/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Expte.O-152/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Poder Ejecutivo provincial, solicitando el acuerdo correspondiente previsto por el artículo 260 de la Constitución para la designación del doctor Evaldo Darío Moya en el cargo de presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte.E-042/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-038, 039 y 040/10). (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2673, de creación del ente Neuquén Garantiza Sociedad de Garantías Recíprocas -Neuquén Garantiza SGR- (Expte.D-206/10 - Proyecto 6825).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias.

En realidad, la velocidad de la sesión me hizo perder el punto anterior.

Simplemente, para recordar que el punto anterior tiene que ver con la designación que hace el gobernador del nuevo presidente del Tribunal de Cuentas a partir de una fecha próxima en la que se acepta la renuncia de la actual presidenta del Tribunal de Cuentas. Este mecanismo debe ser receptado por la Legislatura y dentro de un plazo de treinta días prestar o no el acuerdo, salvo que no ocurra nada y -por simplemente el transcurso del tiempo- esto quede aceptado.

Así que, simplemente, recordar esto a todos los compañeros diputados, seguramente de la Comisión A donde ha pasado esto para que nos pongamos a analizar este nombramiento y, si es necesario, citar al candidato propuesto a hacerlo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

El Proyecto 6825 -que fue el último en ser leído- pasa al próximo Orden del Día.
Continuamos.

- De la Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad-; de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza a suscribir un convenio de préstamo con la Agencia nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la ejecución del proyecto denominado Desarrollo y Puesta en Funcionamiento de un Laboratorio de I+D+I Servicios Tecnológicos y Transferencia para el sector Acuícola (Expte.E-069/09 - Proyecto 6658).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes para la designación de la doctora Graciela Isabel Demiz, como juez de Cámara en todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.O-138/10).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 6902, de Declaración, iniciado por el diputado Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 2º Muestra de Videos Gauchos, a realizarse el 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Zapala (Expte.D-306/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6903, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2677, de financiamiento de proyectos provenientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP- (Expte.E-037/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el expediente, entonces.

- 6904, de Resolución, iniciado por la diputada Amalia Jara, con la adhesión de los diputados Goncalves, Guidali y Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-, Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, y los Bloques de diputados UNE-MUN-PS, y Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita a los diputados nacionales el pronto tratamiento al proyecto de Ley que crea un régimen reparatorio para ex detenidos políticos víctimas del terrorismo de Estado (Expte.D-308/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6906, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se propicia crear en el predio de la Honorable Legislatura Provincial la Plaza del Bicentenario (Expte.D-310/10).

- Se gira a las Comisiones Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la "Revolución de Mayo" (1810-2010), y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6910, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del 1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2010 en la localidad de Cipolletti -Río Negro- y Neuquén capital (Expte.D-314/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6911, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas de Cirugía Mininvasivas del Hospital Provincial Neuquén, a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-315/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el Proyecto 6911.

Continuamos.

- 6912, de Declaración, iniciado por los diputados Della Gaspera, Castañón, Sandoval y Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos, a realizarse en la ciudad de Centenario el 30 de septiembre de 2010 (Expte.D-319/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Buenas tardes, señora presidenta, muchas gracias.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia, entonces, el Proyecto 6912.

Continuamos.

- 6913, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Sagaseta; con la adhesión de los diputados del Bloque del Partido Justicialista, diputado Contardi -Bloque Unión Cívica Radical- y Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el servicio aéreo que une Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurados en el aeropuerto Juan Domingo Perón (Expte.D-322/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva, entonces, en Presidencia el proyecto.

Continuamos.

- 6914, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, con la adhesión de los Bloques de diputados Opción Federal, Frente Alternativa Neuquina, UNE-MUN-PS, y los diputados Castañón y Obregón -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Contardi -Bloque Unión Cívica Radical-, Jara, Calderón, Goncalves y Kogan -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece el enunciado normativo que tiene por objeto promover -en todos los organismos públicos del Estado- la utilización de un lenguaje no sexista que considere la presencia, situación y papel de la mujer en la sociedad (Expte.D-323/10).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6915, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, por el cual se requiere al Gobierno nacional se abstenga de exigir el desistimiento de la acción y del derecho respecto a los juicios que la provincia tramita contra el Estado nacional ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Expte.D-324/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el Proyecto 6915.

Continuamos.

- 6916, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro Calderón, con la adhesión de los diputados Jara, Sagaseta, Goncalves, Guidali, Longo y Kogan -Bloque Partido Justicialista-, y los Bloques de diputados Frente Alternativa Neuquina, UNE-MUN-PS y Movimiento Libres del Sur, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la sanción del proyecto de Ley que declara de interés público la producción, comercialización y distribución del papel para diarios (Expte.D-326/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6917, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse en el paraje San Ignacio, el día 14 de noviembre de 2010 (Expte.D-328/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6918, de Declaración, iniciado por la diputada Andrea Obregón, con la adhesión de los diputados Russo, González Carlos, Della Gaspera y González Roxana -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Kogan y Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, e Inaudi -Bloque Unión Cívica Radical-, y Bloques Apertura Popular Neuquén y UNE-MUN-PS, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el curso de Lengua de Señas para la Inclusión Social, en distintas localidades de la provincia (Expte.D-329/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6919, de Declaración, iniciado por la diputada Andrea Obregón con la adhesión de los diputados Russo, González Carlos, Della Gaspera y González Roxana -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Kogan y Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, e Inaudi -Bloque Unión Cívica Radical-, y Bloques Apertura Popular Neuquén, y UNE-MUN-PS, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las 4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2010 (Expte.D-330/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Obregón, tiene la palabra.

Sra. OBREGÓN (MPN): Señora presidenta, es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el proyecto.

Continuamos.

- 6920, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se modifican los artículos 58 y 78 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, propiciando establecer dedicación exclusiva y retención de título para el contador general y tesorero de la Provincia (Expte.D-331/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6921, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dé pronto tratamiento al proyecto que establece una reparación histórica para cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar (Expte.D-332/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia -tal como lo habíamos adelantado en Labor Parlamentaria-

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia, entonces, el Proyecto 6921.

Continuamos.

- 6922, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se deroga la Ley 1859 y su Decreto reglamentario, estableciendo el enunciado normativo que regula el régimen para el uso y aplicación de plaguicidas y agroquímicos de la provincia (Expte.E-041/10).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6923, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 61, desde la Ruta nacional 234 hasta el puente de la desembocadura del lago Huechulafquen, nacimiento del río Chimehuín (Expte.D-334/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6924, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados Del Movimiento Popular Neuquino, Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Frente Alternativa Neuquina, Movimiento Libres del Sur, UNE-MUN-PS, Servicio y Comunidad, Opción Federal y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se repudia las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano de Francia adoptadas por el presidente Nicolás Sarkozy (Expte.D-336/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva, entonces, en Presidencia el Proyecto 6924.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para pedir -lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria- que se traiga al Recinto el Proyecto 6767, de Declaración, por el cual se propone acompañar la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo para recibir el premio Nobel de la Paz. Y solicito su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, vamos a traer también a las reservas en Presidencia el Proyecto 6767, referido por la diputada Martínez.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir tome estado parlamentario el Proyecto 6925, que hoy ya fue distribuido pero no alcanzó a entrar en esta sesión y pedir su reserva en Presidencia. Se trata de un proyecto de Declaración para imponer el nombre de la rotonda de la Legislatura, digamos, el nombre del Bicentenario de la Revolución de Mayo a la rotonda de la Legislatura que se está construyendo. Ya hay copias en Prosecretaría Legislativa para los que no hayan alcanzado a verlo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, el Proyecto 6925 es para que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-307, 316, 317, 318, 320, 321, 325 -agregado Cde. 1-, 327, 333 y 335/10. (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Se deja constancia que el diputado Inaudi, dejó sin efecto la solicitud tramitada por el Expediente D-325/10 que también pasa al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:50)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

1

Expte.O-149/10

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer Expediente reservado en Presidencia es el O-149/10 que es una Declaración del Poder Legislativo de la ESBA 50, con motivo de celebrarse el 25 de septiembre el cincuenta aniversario de la creación de la Escuela Superior de Bellas Artes, si están de acuerdo con que se incorpore en el Orden del Día, levanten la mano, por favor.

Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del expediente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

2

Expte.E-069/09 - Proyecto 6658

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente E-069/09, Proyecto 6658, de Ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un convenio de préstamo con la Agencia Nacional de Promoción Científica para la puesta en funcionamiento de un laboratorio de investigación y desarrollo.

Está a consideración de los señores diputados la incorporación para su tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se incorpora para su tratamiento.
Continuamos.

3

Expte.E-037/10 - Proyecto 6903

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente E-037/10, Proyecto 6903, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2677, financiamiento de proyectos del PROSAP.

Está a consideración de los diputados la incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

4

Expte.D-315/10 - Proyecto 6911

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-315/10, Proyecto 6911, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas de Cirugía Míninvasiva del Hospital Provincial Neuquén, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre.

Está a consideración de los diputados la incorporación en el día hoy.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

5

Expte.D-319/10 - Proyecto 6912

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-319/10, Proyecto 6912, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conferencia y presentación del libro En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos, a realizarse el día 30 de septiembre.

Está a consideración de los diputados la incorporación en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

6

Expte.D-322/10 - Proyecto 6913

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-322/10, Proyecto 6913, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la reinauguración del servicio aéreo que unirá Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

7

Expte.D-324/10 - Proyecto 6915

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-324/10, Proyecto 6915, de Resolución -lo leo y le doy la palabra al diputado Inaudi- por el cual se solicita al Gobierno nacional se abstenga de exigir el desistimiento de la acción y del derecho respecto de los juicios que la Provincia del Neuquén tramita con el Estado nacional ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

No voy a hablar sobre el fondo del proyecto, no corresponde en esta instancia, simplemente sobre las razones de urgencia que invoco para requerir el tratamiento sobre tablas del mismo. En estos precisos momentos, en estos días, el gobernador de la Provincia está librando una suerte de patriada ante el Gobierno nacional, requiriéndole al mismo, precisamente, que se abstenga de exigir como condición ineludible para acceder al Plan de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas el desistimiento de todos los juicios radicados ante la Suprema Corte. Nos parece absolutamente atinado, no sólo que la Legislatura de la Provincia se pronuncie orgánicamente requiriéndole al Gobierno nacional que se abstenga de adoptar ese temperamento sino que también se conforme una Comisión bipartita a los efectos de analizar juicio por juicio, cuáles son los que pueden ser desistidos sin ningún tipo de inconvenientes y cuáles otros acarrearían severas consecuencias para la provincia, resignando de antemano legítimos derechos que consideraban quienes promovieron el pleito y en una situación que se agrava aún más si se tiene en cuenta la norma del Código Procesal Civil de la Nación que dice que quien desiste paga las costas. No quiero ver dentro de tres o cuatro meses a algún estudio jurídico de la Capital Federal accionando por millones y millones de dólares en contra de la Provincia del Neuquén por este tema.

Las razones apuntadas ameritan un pronunciamiento claro de parte de esta Legislatura que ya trató el tema en la última sesión, se aprobó una declaración pero me parece que la necesidad de conformar una Comisión bipartita y la necesidad de que los legisladores nacionales que representan a la Provincia del Neuquén se expresen en este sentido, todo ello torna viable el tratamiento sobre tablas de este proyecto cuyo acompañamiento les pido a los amigos diputados.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Sin compartir los fundamentos del fondo del proyecto presentado por los diputados de la Unión Cívica Radical, me parece absolutamente pertinente que se debata en la Cámara más allá de

la postura que cada uno de los diputados tengamos, es imposible ocultar que es una cuestión que se está tramitando en este momento, que el propio gobernador caracterizó como importante que la provincia, que la Legislatura expida algún tipo de opinión, que los legisladores lo hagamos y me parece razonable que lo volvamos a tratar, más allá de las posturas que tengamos cada uno con -repito- el proyecto que pide que se reserve en Presidencia el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar este proyecto para su tratamiento sobre tablas, fundado en que se establece como una resolución que es un término imperativo a una jurisdicción como la nacional sobre lo cual no tenemos ninguna forma de solicitarle que se abstenga de exigir un desistimiento.

Por lo tanto, creemos que es necesaria la discusión en Comisión de este proyecto y limar estas asperezas que creo que la buena intención que tiene el Bloque radical lo transformaría en absolutamente improcedente por los términos que están expresados. Por lo tanto, no vamos a acompañar esto para su tratamiento sobre tablas pero sí, a la luz de los acontecimientos que estamos viviendo en estos días, vamos a participar activamente de la discusión en la Comisión que corresponda.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta; buenas tardes a todos y a todas.

Es para adelantar que Libres del Sur va a acompañar, tanto el tratamiento sobre tablas como también la aprobación del proyecto de Resolución. La Legislatura se expidió en la Sesión Especial que se convocó también a este efecto pero se expidió a través de un mecanismo que creo que -bien lo refería la diputada Soledad Martínez en su momento- no era o no tenía la contundencia para, de alguna manera, plantear la situación en otros términos o, por lo menos, una posición clara desde la Legislatura. Yo no comparto con que no se pueda sacar una resolución exigiendo o, en todo caso, exhortando al Poder Ejecutivo nacional de abstenerse en el sentido en que lo plantea la resolución pero bueno, ése es parte de un debate de fondo. En principio nos parece acertada la oportunidad de pedirnos el tratamiento sobre tablas porque es un tema que, entiendo, tiene tiempos acotados y que el gobernador está en plena etapa de discusión de este tema con el Poder Ejecutivo nacional, con lo cual una resolución de estas características creo que también tendría un peso importante para la negociación o para la posición del gobernador ante el Poder Ejecutivo nacional.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que la diputada preopinante, me parece que esta instancia es para dilucidar la urgencia o no del tratamiento del proyecto en cuestión y creo que es oportuno tratarlo sobre tablas porque, justamente, es coyuntural y tiene una premura significativa por parte del Gobierno provincial tratar el tema éste, independientemente de la postura que se tenga en el debate de fondo pero me parece que es atinado y oportuno el debate de este tema, de este proyecto sobre tablas en el día de hoy.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

El Bloque de Opción Federal va a acompañar este pedido de tratamiento sobre tablas en la medida de considerar por letra y por espíritu el mismo tema que tratamos de urgencia en una Sesión Especial el lunes de la semana pasada; esa coincidencia hace que realmente este pedido como una resolución de la Legislatura de liberar de una verdadera extorsión a la Provincia del Neuquén respecto a la entrada del desendeudamiento y del refinanciamiento de sus deudas es

atinada, y en caso de que no logren los votos necesarios, solicito que pase a Comisión denominando a la Comisión a la que va a ir este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, con el Bloque Apertura Popular no vamos a acompañar este pedido de tratamiento sobre tablas, sin embargo, creo que es oportuno plantear que llama poderosamente la atención que después de firmar un Decreto, el 660, donde en su artículo 10º muy claramente dice que se debe propender a encontrar formas de solución a los conflictos judiciales existentes, después imponga esta metodología que han inventado algunos ministros, a través de ese modelo que venía adosado y en el que se pretende que la provincia renuncie a los juicios que tiene.

Nosotros tenemos la misma preocupación de los honorarios de los abogados de estos juicios y creemos que este proyecto merece ser mejorado en Comisión, para que podamos expresar con claridad esta preocupación que yo creo que es general de todos los diputados que conforman esta Cámara; por eso, nosotros no vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas y sí que pase a Comisión, donde lo vamos a perfeccionar.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar mi voto en contra del tratamiento... o a favor de... en contra del tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque considero que si hace unos días atrás facultamos al señor gobernador para que inicie negociaciones, meterle nuevas herramientas de presión a él es estar votando en contra de lo que nosotros mismos aprobamos.

Además, me llama poderosamente la atención de quien viene la autoría de este proyecto, de aquellos que nunca tuvieron la capacidad de hacer nada, en lograr nada, lo único que saben en irse en helicóptero, ahora se creen las autoridades morales para marcar los destinos de un país.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): Qué bueno que es respetar las opiniones (*Suena la campana de orden*), sobre todo de los auténticos demócratas, (*La diputada Fonfach Velasquez pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*) ¿cómo (*Dirigiéndose a la diputada Fonfach Velasquez*)? La verdad que siempre uno muestra la hilacha, hay que cortar las hilachas.

El Bloque del Partido Justicialista mayoritariamente, no sólo que no va a aprobar este tratamiento sobre tablas, sino que cuando vaya a Comisión, tampoco lo va a votar porque, como decía el compañero Calderón, consideramos al señor gobernador suficientemente inteligente, suficientemente capaz, como para defender los destinos de la provincia y este Bloque, cada vez que el gobernador si así lo requiere, si alguna vez nos llama, lo acompañaremos en buena gestión, pero nos parece que este tratamiento tan apresurado no tiene sentido y tampoco la Nación va a hacer una norma especial para Neuquén, porque a un grupo de diputados se le ocurre que así tiene que ser.

Por lo tanto, no aprobamos el tratamiento sobre tablas y tampoco lo vamos a aprobar en las Comisiones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Entonces, voy a someter a votación si se incorpora en el día de la fecha la discusión de esta solicitud al Gobierno nacional de que se abstenga de exigir el desistimiento; los que estén de acuerdo, por favor, que levanten la mano.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Nueve votos, no tenemos los dos tercios, pasa a la Comisión A.

Continuamos.

Expte.D-330/10 - Proyecto 6919

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-330/10 - Proyecto 6919, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las 4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse el 22 de septiembre.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano para que se incorpore.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se incorpora.

Expte.D-332/10 - Proyecto 6921

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-332/10 - Proyecto 6921, de Declaración, por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de reparación histórica para los cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Es para argumentar brevemente el pedido de tratamiento sobre tablas, las razones de urgencia, pero mínimamente decirles de qué se trata el proyecto.

En el año 2008, se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto que lleva el número de Expediente 2153, D, del año 2008 firmado por: Patricia Susana Fadel, Remo Carlotto, Carlos Kunkel, Oscar Massei, Agustín Rossi, Dante Gullo, Victoria Donda Pérez, Diana Conti, Ariel Pasini, Héctor Recalde, bueno... una innumerable cantidad de diputados y diputadas -en ese momento, algunos ya no integran la Cámara de Diputados de la Nación- impulsando un proyecto de Ley a través del cual todos los ex agentes y empleados del Estado nacional, provincial, municipal, empresas públicas, universidades nacionales, empresas del Estado, etcétera, etcétera, que hubieran sido cesanteados, declarados prescindibles u obligados a renunciar por motivos políticos o gremiales, tuvieran o fueran beneficiarios de indemnizaciones que tuvieron un primer alcance, mediante una ley del año '84, pero que esta ley fue, de alguna manera, acotada en su difusión, con lo cual, varios de los miles y miles de cesanteados y cesanteadas de la Administración Pública provincial no fueron alcanzados por este beneficio.

El proyecto de Declaración plantea -como bien decía- usted solicitar al Congreso de la Nación que se dé pronto tratamiento y aprobación, es un proyecto de Ley que está en la Comisión G... perdón, la Comisión G es la de acá, en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, en este momento está en tratamiento y las razones de urgencia tienen que ver con que nosotros estamos pidiendo -también en el artículo 2º de la Declaración- que las legislaturas de las provincias que integran el Parlamento Patagónico se pronuncien en el mismo sentido.

En el día de ayer, tomamos conocimiento, en realidad lo sabíamos, no habíamos tomado nota de que estaba tan cerca el próximo Parlamento Patagónico, hemos hablado con el presidente de la Comisión del Parlamento Patagónico que nos ha informado que es posible, si hay una declaración en este sentido, hoy, que se pueda llevar a que, por lo menos, se anuncie de esto el resto de las legislaturas, por lo menos, para poder debatirlo en el seno del Parlamento Patagónico que se hace a fines de septiembre. Con lo cual, con estas razones es que pedimos en el día de hoy el tratamiento sobre tablas. Hemos acercado a los presidentes de Bloques para quienes no lo tengan, tenemos copias del proyecto de Ley al que hacemos referencia, para que si, en caso de que se dé el

tratamiento sobre tablas, sepamos de qué proyecto de Ley estamos hablando y cuáles son los fundamentos que se están debatiendo en el Congreso de la Nación.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, presidenta.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto en función de la pronta sesión del Parlamento Patagónico en la Provincia de Santa Cruz y para llevarlo como uno de los temas de la Provincia del Neuquén para ser tratado en el ámbito del Parlamento Patagónico, teniendo en cuenta que dentro de dos semanas va a ser la próxima sesión y habiendo posibilidades de incorporar un proyecto más, teniendo en cuenta también la urgencia del tratamiento a nivel nacional, nos parece prudente que la Cámara de la provincia se expida en favor de que tengan un resarcimiento los ex agentes del Estado nacional, provincial y municipales, en el ámbito de la Nación, de la provincia y de los municipios.

Por estos motivos vamos a acompañar y además, también, pedir que nos acompañe el resto de los diputados para poder llevarlo al ámbito del Parlamento Patagónico.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Es para expresar en nombre del interbloque Peronista Federal que vamos a acompañar el pedido del tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la incorporación en el día de hoy de este proyecto de Declaración.

Diputado Mattio, tiene la palabra antes de la votación.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias. Disculpe, presidenta.

En igual sentido y con los argumentos que esgrimió, entre otros, el diputado Contardi, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar el tratamiento del proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Perdón, señora presidenta.

Quiero hacer mención solamente a que hay un antecedente de un tema absolutamente similar que fue presentado por el diputado Calderón que pasó a una Comisión. Que se tenga en cuenta que si se trata este expediente en este momento y todos están de acuerdo, el expediente que está en Comisión pase a Archivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

En realidad, no sé si quiere explicarlo el diputado Calderón, van en el mismo sentido y abordan el mismo tema. Lo que sí -y yo le daría, en todo caso, la palabra al diputado Calderón- es otro, el proyecto presentado por el diputado Calderón, al cual Libres del Sur también suscribió, es un proyecto de Ley para el ámbito de la Administración Pública provincial y creo que invita a los municipios a adherir pero que tiene incumbencia sólo en el ámbito de la Administración Pública provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Era justamente para aclarar eso, que el proyecto de Ley (*Dialogan varios diputados*) que yo presenté es para el ámbito provincial, y esto estamos hablando de una declaración de apoyo a una ley que se está tratando en el Congreso de la Nación.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Queda claro, entonces, que sólo estamos hablando de la incorporación en el tratamiento de este proyecto de Declaración.

Ahora sí lo voy a someter a votación. Los que estén de acuerdo para que se trate en el día de hoy, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

10

Expte.D-336/10 - Proyecto 6924

Expediente D-336/10, Proyecto 6924, de Declaración, por el cual se declara el repudio a las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

En estos días y en los días venideros se están produciendo deportaciones masivas de congéneres nuestros, hermanos del pueblo gitano desde Francia a sus países de nacimiento.

Por esa razón es que pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto para que la Legislatura también haga sentir, la Legislatura neuquina haga sentir su voz sobre esta cuestión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en el día de hoy de esta declaración de repudio a las medidas de expulsión del pueblo gitano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

11

Expte.D-130/10 - Proyecto 6767

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-130/10, Proyecto 6767, de Declaración -ese es el expediente que solicitó la diputada Martínez que lo traigamos a la Cámara- por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la nominación de las Abuelas de Plaza de Mayo como candidatas al premio Nobel de la Paz para el año 2010.

Diputada Martínez, quiere hacer una explicación.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Brevemente es para fundamentar el trámite extraordinario que hemos pedido para este expediente. Básicamente, razones de tiempo, los primeros días del mes de octubre el Comité noruego define los ganadores en las cinco disciplinas en las que se entrega el premio Nobel.

Conocemos de la voluntad de todos los Bloques de esta Legislatura respecto de la postulación de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo a ese premio, puesto que el año pasado la Legislatura se ha pronunciado, por unanimidad, en idéntico sentido. Nos parecía que podíamos este año hacerlo adecuadamente en el tiempo y además acompañar a la comunidad de Neuquén, que se está expresando masivamente a través de una junta de firmas que se ha organizado desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén, a la que -como decía- se ha acercado espontáneamente un número muy importante de vecinos que dan cuenta que esta postulación es, realmente, de interés de todos los argentinos y entendemos pertinente que la Legislatura se pronuncie en esta oportunidad.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en el día de hoy del Proyecto 6767.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

12

Expte.D-337/10 - Proyecto 6925

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, el último Expediente es el D-337/10, Proyecto 6925, de Declaración, introducido hoy por el diputado Rachid, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la imposición del nombre Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo a la obra de la rotonda de acceso a la Honorable Legislatura Provincial.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Solamente es para agregar que esta Legislatura, junto con el municipio de Neuquén han atendido las dificultades de tránsito tanto vehicular como peatonal que ha originado la instalación de un ente institucional de esta magnitud en esta avenida Leloir. Este involucramiento material ha sido en coordinación con el Municipio de Neuquén, la causa de, incluso, disponer fondos para la construcción de esta rotonda que, en realidad, no sólo atienden a esta realidad del Poder Legislativo del Neuquén, sino que atiende a una proyección de edificios públicos -como la Ciudad Judicial- que en el futuro también se van a ver beneficiados.

Este año 2010, el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, es un año en donde muchas cuestiones de tipo material y otras de orden declarativo tienen que ver con que toda mejora de la calidad de vida de la gente que se atienda con concepciones extrapresupuestarias pero muy afín a lo que está haciendo la República Argentina para esta conmemoración y la receptividad del Municipio de la ciudad de Neuquén, que está esperando este trámite de interés legislativo como para enviar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén la aceptación de este nombre para la rotonda, hace que, con las debidas disculpas, estemos pidiendo un tratamiento sobre tablas por esta espera del Municipio de una declaración de estas características.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración la incorporación en el día de la fecha de esta declaración de interés del Poder Legislativo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Con esto terminamos los Asuntos reservados en Presidencia.

Pasamos, entonces, a la hora de Homenajes.

II

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

1

Al doctor Armando Vidal con motivo de su fallecimiento

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Muy breve.

Falleció la semana pasada el doctor Armando Vidal, vecino de nuestra ciudad y de nuestra provincia. Fue presidente de la Unión Cívica Radical, fue candidato a gobernador de mi partido, se desempeñó también como subsecretario de Desarrollo Regional en el gobierno de Raúl Alfonsín, fue vocal del Tribunal Superior de Justicia.

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical queríamos recordar al doctor Armando Vidal, un gran correligionario y una persona que desde las distintas funciones que le tocó ocupar, ya sea en su vida profesional como abogado, en su carrera judicial como juez del Tribunal Superior de Justicia o en su carrera política dentro de las filas de nuestro partido, fue un hombre que trabajó incansablemente para construir un Neuquén mejor para todos.

Queríamos rendirle este homenaje desde el Bloque de la Unión Cívica Radical al doctor Armando Vidal.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Quería refirme a una fecha muy importante para la historia argentina, la historia de nuestro país. El lunes (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón diputado, ¿puedo pedirle una interrupción?

Sr. SÁEZ (UCR): Sí, cómo no.

Sra. PECHEN (Presidenta): Me parece que correspondería que hiciéramos un minuto de silencio, yo les pido disculpas por no haberlo recordado al inicio de la sesión, pero si están todos de acuerdo, en este momento hacemos un minuto de silencio en homenaje al doctor Vidal (*Puestos de pie las personas presentes en el Recinto y en la barra se guarda un minuto de silencio*).

Muchas gracias.

Ahora sí, diputado.

Gracias.

2

Al Golpe de Estado que derrocó a Hipólito Yrigoyen, en su 80 aniversario

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Quería referirme, como le decía, a una fecha muy importante para la historia de nuestro país. El lunes 6 de septiembre se cumplieron ochenta años del Golpe de Estado que derrocó al presidente radical Hipólito Yrigoyen.

A poco de ser reelecto con más del cincuenta por ciento de los votos en 1928, conservadores, antipersonalistas, sectores del capital internacional y las Fuerzas Armadas dejaron entrever sus verdaderas intenciones para con el primer presidente elegido tras la Ley Sáenz Peña. Dos años después, en el año 1930, esos deseos se cristalizaron en hechos, Yrigoyen fue depuesto de la primera magistratura de la República y reemplazado por José Evaristo Urriburu.

Más allá de los nefastos sucesos, el golpe contra el presidente Yrigoyen resulta relevante por varias razones: en primer lugar, porque fue el primero de una seguidilla de seis que termina desembocando en el más atroz de todos, el Golpe de Estado de 1976. Estas interrupciones del orden constitucional dan vida a lo que los politicólogos llaman el péndulo cívico militar del siglo XX. En segundo lugar, los golpes de Estado en nuestro país ha sido innegablemente golpes cívico militares, es decir, las Fuerzas Armadas y sectores de la sociedad civil confluyen en la necesidad y urgencia de derrocar al presidente en pos de salvaguardar los intereses de la Nación.

Por último, estas interrupciones autoritarias no han sido inocuas para la ciudadanía argentina y el devenir del país. Desde la supresión de derechos y libertades básicas, pasando por el desmantelamiento del aparato productivo y la apertura salvaje de la economía hasta el extremo de la tortura y desaparición de hombres y mujeres.

Solidaridad hacia el doctor César Strassera

No obstante, hay otra consecuencia del fenómeno político social que se inicia en 1930 y que por supuesto culmina en 1983; luego de veintisiete años ininterrumpidos de democracia la violencia física y simbólica y el autoritarismo están arraigados en algunos sectores de nuestra sociedad y lo que más preocupa es cuando vienen desde un mismo gobierno o de integrantes de un mismo gobierno elegido por el voto popular. En esa línea el ciudadano común, el ciudadano de pie o de a pie y buena parte de la dirigencia argentina se solidarizó en estos días con quien fue el fiscal histórico del juicio a las Juntas, el doctor Julio Strassera, tras los injurias y descalificaciones emanadas del poco democrático y ético jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández.

Por ello yo primero quiero homenajear al presidente Yrigoyen y, segundo, repudiar las declaraciones de Fernández y expresar mi solidaridad con el doctor Strassera y decir -como él dijo en algún momento histórico de Argentina-: Nunca más un Golpe de Estado en Argentina, democracia para siempre.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Es para Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

4

Al inmigrante

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias.

Es un homenaje al inmigrante.

Hoy es importante recordar a los inmigrantes, pues la intención es construir y reconstruir la memoria que puede reconocer, revalorizar la experiencia del pasado a los pioneros, a los grupos que fueron construyendo esta sociedad pero también una historia honesta, pues, desde muchos puntos de vista, poder ir contando las experiencias de diferentes sectores sociales, no siempre reconocidos que fueron partícipes de este progreso. Con ese espíritu de los pioneros, con ese espíritu de trabajo de la gente rural, de la gente de la chacra es como debemos todos reflexionar y buscar las soluciones en la Argentina y en la Provincia del Neuquén. Esta situación se inscribe en un mundo pleno, globalizado, a la vez abierto y cerrado y en fuerte crecimiento demográfico global, en crisis económicas y urbanas, donde el Estado proveedor está debilitado o en pérdida de legitimidad. Hoy nuestro Neuquén sigue recibéndolos con espíritu solidario, con grandeza, con dedicación, especialmente a la comunidad boliviana que -al igual que todos- se ve beneficiadas en temas de salud, viviendas, tierras para trabajar. Tendríamos pues que sentirnos orgullosos y dejar de mostrar a otros estados como la panacea de la solidaridad y no caer solamente en la crítica, viendo solamente lo negativo, al contrario, seguimos construyendo con inclusión y brindando a nuestros inmigrantes toda la infraestructura disponible para el crecimiento de sus familias, tanto en el aspecto material como espiritual.

Los primeros inmigrantes vinieron, se radicaron y comenzaron a trabajar con tesón y esfuerzo, dejando atrás una historia familiar y sus raíces pero se aferraron a esta tierra y la hicieron suya al igual que a la Argentina que la hicieron su nueva patria.

Por esta razón, quiero evocar y homenajear en este nuevo aniversario a los pioneros, a los primeros pobladores, a los hombres y mujeres que creyeron en esta tierra con amor y se aferraron a ella y como se aferraron a ella la defendieron, para defender su paisaje, su tierra, su agua, para defender al ser humano, a su comunidad y a sus instituciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Les recuerdo que para pedir la palabra pueden hacerlo apretando el botón, eso se registra aquí.

Diputado Pacheco, ¿es homenaje?

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Es homenaje?

Sr. PACHECO (MPN): Homenaje, homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Pacheco, tiene la palabra.

5

A los derechos civiles de la mujer

Sr. PACHECO (MPN): Le quiero hacer un homenaje a usted, a mis colegas diputadas y a todas las mujeres argentinas por la larga y sostenida lucha de sus antecesoras, por conseguir su lugar en la vida política en nuestro país.

Este próximo 23 de septiembre se cumple un aniversario más de la consagración del voto femenino realizado en el año 1947. Y ahí vamos un poquito a la historia y es que el rol de la mujer en la faceta política era muy acotado, solo se la consideraba desde el punto de vista materno, como aquella pieza fundamental en la educación de los futuros ciudadanos, no tenía protagonismo por sí misma; sin embargo, desde principio del siglo XX las mujeres comenzaron a reclamar por mayores derechos civiles y a quejarse de manera cada vez más audible de las desventajas sociales que sufrían. La sanción en el año 1912 de la Ley Sáenz Peña hizo que estas se animaran a luchar por un verdadero posicionamiento e incorporación en la toma de decisiones que afectaban a la sociedad, así fue que solicitaron leyes de protección laboral y la abolición de la prostitución.

Los reclamos para incorporarse a la participación política incluían un cambio de status en la mujer ya que ésta era considerada en el Código Civil del año 1869 como incapaz, menor de edad y bajo la eterna tutela del padre o el marido. La mujer casada era tratada como una *capitis diminutio* pues entendía que era incapaz de hecho y necesitaba ser representada legalmente por el marido. En el año 1918 los países en hacer punta sobre los derechos políticos de la mujer fueron Nueva Zelanda, Australia, Finlandia, Noruega, Dinamarca, Islandia, Alemania; y Uruguay en el año 1932 fue dentro de América Latina el primer país en otorgarlos. Para esa época en la Argentina ya había un gran movimiento político y de pensamiento a favor de la mujer que dieron origen a diversos proyectos que planteaban la extensión de la ciudadanía de las mujeres.

Tres años más tarde se creó una Comisión interparlamentaria para tratar los proyectos de sufragio femenino que fue aprobado por la Cámara de Diputados pero no logró la sanción definitiva de la ley.

En los años '30 se realizaban diversas modificaciones en las legislaciones que incluyeron algunos derechos laborales, pero la más importante fue la Ley 11.357 llamada De Derechos Civiles de la Mujer que la equipara jurídicamente con el varón, sin embargo no dejaba de ser una reforma parcial; más tarde, el presidente Justo eleva un proyecto de Ley para volver al estatus de minoridad de la mujer. Las protestas femeninas no se hicieron esperar y Ana Rosa Chilipial encabezó la Unión de Mujeres Argentinas donde participaron Victoria Ocampo y María Rosa Oliver para poner freno a las intenciones de volver atrás las exiguas libertades obtenidas hasta entonces.

Los conservadores del año '30 defendían la ideología de la domesticidad de la mujer con argumentos tales como: Debido a su especificidad orgánica, la mujer es más frágil, emotiva y necesita de la protección del hombre; por ser emotiva y sensible puede sufrir la influencia de un orador locuaz, por lo tanto, no es apta para la política, ya que está subordinada al sentimiento que pueden inspirarle.

Los socialistas, en cambio, defendieron la igualdad jurídica de sexo en lo intelectual, educacional y laboral, proponían que el Estado legislara sobre las libertades de la mujer en el ámbito privado; se reconocía el voto femenino como una conquista de las mujeres y no como una concesión, pero también veían en el voto una función educadora, inculcaría virtud cívica a las mujeres; por esa razón, era necesaria su obligatoriedad.

Recién el 21 de agosto del año 1946 se aprobó en Senadores el proyecto enviado por el gobierno peronista pero hizo falta más tiempo y la indudable intervención de Eva Perón para que, en el 23 de septiembre de 1947 se aprobara por fin la ley que establecía el sufragio femenino.

Con esta norma se terminaba una larga lucha de medio siglo; recién en noviembre de 1952, millones de mujeres pudieron elegir por primera vez a su presidente. Como diría Evita: Ha llegado la hora de la mujer que piensa, que juzga, rechaza o acepta, ha muerto la hora de la mujer que asiste atada, impotente a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país que es -en definitiva- el destino de su hogar.

Gracias, señora.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Kogan, lo suyo ¿es homenaje?

Sr. KOGAN (PJ): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini, ¿es Homenajes?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): No.

Diputado Russo, ¿es homenaje?

Sr. RUSSO (MPN): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Adelante, entonces, diputado.

6

**Agradecimiento a la gente de Ceremonial y
Protocolo de la Legislatura**

Sr. RUSSO (MPN): Mi pretensión es muchísimo más pequeña, no sé si es un homenaje pero sí un agradecimiento, señora presidenta, a la gente que trabaja en Protocolo de la Legislatura, es decir, de Ceremonial y Protocolo.

Hace pocos días con la visita de la presidenta, hemos podido observar el trabajo que ha hecho la gente de Ceremonial y Protocolo de la Legislatura, el tesón que ha puesto en esa tarea medio complicada de organización y de protocolos de muchísimos niveles municipales, provinciales, nacionales; la gente de la Legislatura ubicó a los diputados que se hicieron presentes en primera fila, nos asistió, nos acompañó y quiero que eso quede en el registro del agradecimiento de los diputados que pudimos asistir a este importante evento con la presencia de la presidenta en la región y destacar la tarea que llevó a cabo la gente de Ceremonial y Protocolo de la Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

En nombre de los empleados de la Casa -y en particular desde Ceremonial y Protocolo-, muchas gracias por la atención de haberlo mencionado.

Diputada Castañón, ¿Homenajes?

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

1

Referencia al Paso Cardenal Samoré

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, vamos por Otros Asuntos.

La primera anotada es la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Dan cuenta los diarios del día de hoy de unas gestiones que están reiterando, tanto el intendente como integrantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura, respecto de la situación del Paso Cardenal Samoré y la definición de los usos que a los pasos internacionales que nos vinculan con Chile, estamos esperando hace mucho tiempo, tanto los vecinos de Villa La Angostura como los de Zapala, requiriéndole al gobernador -en este caso, los funcionarios de Villa La Angostura-, definiciones. Queremos, quiero desde este lugar, sumarme al reclamo de los vecinos de Villa La Angostura -representados por sus autoridades-, en la demanda al gobernador de reclamar enérgicamente de parte del Gobierno nacional, definiciones en el sentido que nos habiliten a lograr que los pasos que vinculan, que nos vinculan con Chile, que hay tanto en Villa La Angostura como en Zapala, tengan los usos prioritarios que los vecinos de Zapala y los vecinos de Villa La Angostura hace muchos años hemos definido, que entendemos razonable en cuanto a las pretensiones que hemos hecho públicas en muchas oportunidades, que entendemos debe ser consecuente con otras definiciones que en el orden provincial se están tomando; en Zapala se están haciendo hace mucho tiempo, no tan rápido ni tantas como muchos zapalinos hubiéramos querido, pero finalmente se están haciendo inversiones para dotar a la ciudad de Zapala de una infraestructura que nos permitiría devolverle a Zapala la jerarquía que tenía para el intercambio de mercaderías, para el transporte polimodal, se está desarrollando un predio para que funcione una zona aduanera primaria, se están desarrollando las instalaciones para mudar del área céntrica a la playa de transferencia. Los vecinos de Villa La Angostura, conjuntamente con los vecinos de toda la provincia, están impulsando la declaración de Villa La Angostura como patrimonio natural de la humanidad, como reserva de biósfera, en realidad. Estas dos definiciones que también impulsa el Gobierno provincial con hechos concretos que cotidianamente fortalecen los perfiles que cada una de las ciudades hemos decidido darnos, requieren ahora un impulso político definitivo, requieren del Gobierno provincial un posicionamiento claro, contundente respecto del Gobierno nacional en el sentido de exigir que estas definiciones que hemos tomado los neuquinos, tengan el respeto y el acompañamiento que -sin duda de ser expresadas así- el Gobierno nacional entendería y no entendemos porqué no acompañaría.

Personalmente, hemos estado gestionando ante el Senado con los tres senadores por la provincia, de distintas fuerzas políticas, hemos tenido reuniones con el ministro de Límites y Fronteras que nos ha informado de cómo crece la incidencia del Paso Pino Hachado en el intercambio comercial con Chile en relación a otros pasos; de modo que una definición firme, un posicionamiento firme del Gobierno provincial no haría más que fortalecer estas situaciones de hecho que se vienen dando desde los distintos actores, desde los públicos de las localidades y desde los privados como son los transportistas y los comerciantes, que actualmente ya están eligiendo un paso, privilegiándolo al otro, como es el de Pino Hachado. El gobernador muy inteligentemente ha respondido en su oportunidad un pedido de informes, expresándome que en ese sentido estaban trabajando pero de aquella respuesta del 25 de septiembre del año 2009 a hoy, casi un año después, no sólo no vemos ningún avance sino que nos encontramos con que la comunidad de Villa La Angostura nuevamente está retomando el camino del reclamo.

Como zapalina, como zapalina de la oposición al gobierno del Movimiento Popular Neuquino local, lamentamos nosotros que esa situación no podamos tenerla también los zapalinos, nos gustaría que ese reclamo también sea, forme parte de la agenda de reivindicaciones que nuestro intendente debería tener; lamentablemente no es así pero la intención es transmitirle que, al menos, un sector de los zapalinos creemos que esta definición también favorecería a nuestra comunidad y queremos que el gobernador conozca que aunque nuestro intendente no lo exprese así públicamente, somos muchos los zapalinos que queremos que el gobernador exija del Gobierno nacional las definiciones que nos permitirían consolidar estas definiciones absolutamente complementarias entre dos comunidades de esta provincia.

Gracias, señora presidente,
Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Referencia a la empresa Papel Prensa

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Voy a tomar, tocar brevemente dos temas. Uno de orden nacional y el otro de orden provincial.

En nuestro país la producción de papel de diario está prácticamente monopolizada por una empresa, la empresa Papel Prensa, si bien existen otras dos pequeñas fábricas pero que aportan un volumen de producción, realmente, insignificante a la demanda de papel de los periódicos argentinos. Esa empresa es una empresa mixta que tiene un porcentaje de sus acciones en manos del Estado nacional y tiene la mayoría accionaria en manos, originalmente, de tres de los periódicos más importantes del país en su momento, ahora de dos, del diario *Clarín* y del diario *La Nación*, cuyos representantes en el directorio de la empresa trabajan cartelizados, esto es sindicalizados. Tienen un convenio de resolver previamente las cuestiones y votar en conjunto, con lo cual existen hoy dos diarios, dos empresas privadas en el país, dos diarios -*Clarín* y *La Nación*- que tiene la decisión absoluta de quién, a quién, cuánto y a qué precio vender el papel de diario. Esta cuestión se torna más importante desde el punto de vista de la prensa en general porque la importación del papel de diario, insumo elemental para publicar ideas, es bastante más costosa que el precio que tiene en nuestro país, con lo cual quien controla la empresa Papel Prensa controla qué diarios se publican y qué ideas se publican en ellos. Vale simplemente mencionar que la integración, tanto vertical como horizontal, de los medios de comunicación en nuestro país va haciendo que, justamente, aquellos que tienen posiciones de control, como en este caso quienes detentan el paquete mayoritario de Papel Prensa van integrando, básicamente, al resto de los medios de comunicación, en principio diarios regionales, pero también por supuesto, cadenas de televisión por cable, de radios FM, AM, etcétera, con lo cual lo que hacen es, básicamente, mostrar una visión de la realidad, una particular óptica de la realidad, pero es la agenda que millones de argentinos, por ser los medios más importantes del país, la agenda de información que vamos consumiendo millones de argentinos.

Este fin de semana, simplemente, el día domingo un diario importante de nuestra región titula, con título catástrofe en primera página la siguiente noticia: En realidad, no es una noticia, el siguiente título: Más presión inflacionaria para el cierre del 2010. El gobierno comenzó a pagar este mes los aumentos de jubilación y asignaciones familiares en realidad, no había ninguna noticia, hay una opinión que por supuesto es muy particular y puede ser respetable de una visión de la economía del país que también fue procesada por otro diario de importante circulación nacional como el diario *Clarín* y, por supuesto, replicados en los distintos programas de opinión política, tanto del domingo como de los días sucesivos. ¿Qué quiero decir con esto? Hay una integración vía el dominio del papel de diario en nuestro país, insumo básico como decía, primero para participar de una agencia de noticias determinadas y luego para ir integrando una agenda propia de información para todos los argentinos.

El día 24 de agosto pasado, la presidenta de la Nación explicó públicamente a todos los argentinos por cadena nacional una cuestión puntual, una investigación que se había hecho sobre la venta de empresa, del paquete accionario privado de la empresa Papel Prensa, y dos días después también diarios de circulación importante en la región y los diarios *Clarín* y *La Nación* titulaban: También la viuda de Graiver desbarata la versión oficial. En un título también catástrofe en primera plana de todos esos diarios, y por supuesto, fue el tema que tomaron los principales programas periodísticos de ese momento. La viuda de Graiver, Graiver, el señor Isidoro Graiver, era el propietario de las acciones; la viuda de Graiver fue quien en su momento debió vender o vendió esas acciones a las empresas que controlan el diario *La Razón*, el diario *Clarín* y el diario *La Nación*; titulaba entonces: También la viuda de Graiver desbarata la versión oficial, en una abierta noticia que trataba de desprestigiar la investigación que había puesto a la luz pública la presidenta de la Nación.

Por eso, yo quisiera simplemente pedir, son dos minutos cuarenta y cuatro segundos que todos compartamos viéndola y escuchándola a la viuda de Graiver, a la señora Lidia Papaleo de Graiver.

Si la Cámara me autoriza y me permite que pasemos el video de un reportaje, son dos minutos cuarenta y cuatro segundos solamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de la Cámara el poder ver el video solicitado por el diputado.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, adelante entonces (*Se proyecta por las pantallas el video solicitado por el diputado Kogan*).

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, ese señor al que se refiere la señora Lidia Papaleo de Graiver es el señor Magnetto, sobre esta cuestión no voy a hablar más.

3

Alusión a nombramiento de funcionaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A.

Sí quiero abordar un tema local, que es un tema referente al Banco Provincia del Neuquén, nuestro banco.

El Banco ha salido agresivamente al mercado a acrecentar, a mejorar su cartera de clientes. Específicamente se está concentrando en un segmento, en un nicho de clientela que mueve, realmente, cifras muy importantes de dinero que tiene un poder económico realmente poderoso que, además, viene siendo marginado y no está siendo controlado, no está siendo tentado por otras organizaciones bancarias y financieras; son organizaciones realmente muy importantes, me refiero, concretamente, a las organizaciones del narcotráfico, del tráfico de influencias en el Estado y también, por supuesto, del terrorismo internacional.

El Banco Provincia para tentar la inclusión de estos clientes dentro de la institución bancaria ha dado claros pasos: El primero de ellos -y creo que el más importante- es designar al frente de la función de control de lavado de dinero en el Banco a una funcionaria absolutamente inexperta; es decir, en la función que debe controlar, justamente, estas actividades, no por decisión del banco sino por legislación nacional y por disposiciones del Banco Central ha designado a una joven profesional que no tiene ningún conocimiento sobre el tema. Quiero, simplemente, recordar que, justamente, por no desempeñar bien esta función el Banco Provincia se vio estafado en la causa Temux donde, en realidad, hubo operaciones financieras de carácter internacional ficticias apoyadas también en exportaciones que nunca ocurrieron y, al mismo tiempo, se operaron por cuentas del Banco Provincia -también de este grupo Temux- millonarios cobros de retornos que también están siendo investigados por la Justicia neuquina. En este caso, se nombró, se acaba de nombrar a una joven contadora de veintinueve años que entró al Banco hace seis meses, tuvo su ingreso como auxiliar, que tiene por todo currículum y antecedente haber trabajado dos años como auditora en un estudio de la ciudad de Buenos Aires, analizando cuentas, analizando conciliaciones bancarias, analizando balances de sumas y saldos; que, anteriormente, liquidó sueldos y jornales en otra empresa; que, previo a eso y mientras estudiaba fue encargada de una sucursal de una cadena de peluquerías femeninas importante de la Capital Federal; y, antes que eso, iniciando su vida laboral, fue empleada de una megadisco y restó en el porteño Puerto Madero. Esta designación no puede tener sólo tres explicaciones: La primera de ellas -y ojalá que sea ésta- es que mientras estuvo en el Banco, durante estos seis meses, fue enviada a realizar un entrenamiento muy exhaustivo y acelerado, seguramente en la CIA, en el FBI o en Scotland Yard haciendo el seguimiento de los movimientos financieros del narcotráfico mexicano o, a lo mejor, de Al Qaeda; la segunda explicación es que el nivel de incapacidad del Directorio del Banco hace que se nombren funcionarios que no tienen los antecedentes ni la experiencia, ni el conocimiento suficiente para tan sensibles funciones; y la última de todas las posibilidades que se me ocurre es que -y que sería tétrico- se está allanando el camino a otra nueva estafa multimillonaria dentro del Banco Provincia, en este caso, vía lavado de dinero. Apuesto por la primera, espero que el

governador se interese en esto, lo he anoticiado de esta cuestión y que nos sorprenda con un doctorado *express* de esta joven funcionaria hecho en estos seis meses sobre la materia porque sino, realmente, bueno, lamentablemente, el Banco Provincia del Neuquén, nuestro banco, está corriendo serios riesgos. No contento con esto, por supuesto, espero que el gobernador lo lea pero si se le traspapela, por las dudas, también he enviado estos antecedentes al Banco Central de la República Argentina para que analice y -a lo mejor- nos contradiga y nos explique que, en realidad, hay un reconocimiento al presidente del Banco, el contador Omar Gutiérrez, por abrirle las puertas a los jóvenes profesionales para tareas tan importantes.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

4

Alusión a expresiones vertidas en esta sesión

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve, no pensaba hablar pero tampoco quiero dejar pasar algunas cosas que se dicen aquí. Adhiero totalmente al homenaje a don Hipólito Yrigoyen, a Evita. A Yrigoyen porque ha sido uno de los hombres más valientes de la historia argentina, ha enfrentado a una rancia oligarquía que existía y existe en nuestro país, que incluyó a la clase media, a la democracia y que veló por los intereses del país y de la mayoría o de todo el pueblo argentino. Obviamente, Evita ha seguido el mismo camino y yo creo que hay toda una línea histórica argentina que empieza con los patriotas revolucionarios de 1810, Castelli, Belgrano, Mariano Moreno, el propio San Martín; ha seguido por los caudillos federales, por Hipólito Yrigoyen, por Perón, por Eva Perón y esa corriente nacional y popular hoy estoy convencido de que la encarnan Cristina Fernández de Kirchner y Néstor Kirchner. Por eso, cuando se plantea que desde el Gobierno nacional se abrevia, se estimula la violencia, el autoritarismo, yo digo: Hay que tener algunos cuidados cuando se dice esto; principalmente, cuando hay historias como éstas que han pasado acá, historias muy duras, de muchos compañeros y muchas compañeras que muchos de ellos hoy no están acá, que nadie sabe en dónde están y que algunos de ellos, inclusive, aquí, adentro del Recinto han sufrido en carne propia la cárcel, la tortura. Hay que tener cuidado cuando se dice autoritarismo, violencia política porque, justamente, la violencia política no la ejerce el Gobierno nacional, el autoritarismo no lo ejerce el Gobierno nacional y si el ministro Aníbal Fernández en algún momento dijo un exabrupto en contra de la opinión del fiscal o ex fiscal Strassera, que nadie niega el trabajo que hizo allá por el '83-'84 con el tema del juicio a la Junta Militar, pero Strassera en estos días salió a defender al grupo Clarín, es decir, salió a defender la dictadura militar. Ésta es la contradicción porque la dictadura militar no solamente fue militar y cada vez esto se descubre más a fondo, hubo unos cuantos civiles y, es más, los militares fueron enviados y mandados por civiles y lo que más me duele es que lo diga un diputado que tiene como empleado y no se atreve a echarlo o está de acuerdo, por eso no lo echa a un servicio de inteligencia que fue empleado y coautor de todos estos hechos, por lo menos cómplice de esa dictadura sangrienta que hemos sufrido todos los argentinos en la década del '70.

Así que quería decir esto solamente, que tengamos cuidado cuando adjetivamos a los gobiernos, a las personas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Referencia a la reunión del COFELESA

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

En realidad, quiero hacer un agradecimiento. Hace pocos días tuvimos una reunión de todo el país, de todos los diputados que presiden las Comisiones de Salud. Tuvimos la presencia de quince provincias y de ocho obras sociales que vinieron acompañando a los diputados de estas provincias, representantes de las obras sociales provinciales.

Si bien el encuentro era de diputados, tal cual lo establece el COFELESA, dada la temática que se iba a trabajar, decidieron venir porque además uno de los oradores, invitado era el presidente de la COSSPRA, que es el doctor La Scaleia. Yo quiero remarcar esto porque, de acuerdo a lo que expresaban el doctor La Scaleia, el doctor Bellagio, para ellos era muy importante este espacio porque era la primera vez que se daba la oportunidad de juntar al presidente de las obras sociales de todo el país con los diputados. Es la primera vez que se puede poner sobre la mesa, digamos así, cuáles son las preocupaciones de las obras sociales, cuáles son las dificultades que tienen para el funcionamiento actual, cuáles son los procesos de judicialización que se realizan, qué es lo que les inquieta y la posibilidad de interactuar con los diputados; es como plantear, bueno, cuál es el marco normativo, o por lo menos, plantear la necesidad de la creación de un marco normativo para unificar algunas pautas de trabajo, para que no haya obras sociales pobres, obras sociales ricas; que el nivel de prestaciones sea similar, más allá de los aspectos regionales. Es decir, fue una jornada de trabajo muy interesante donde después de realizada toda la revisión del material vamos a poner todo el material que se ha trabajado a consideración de todos los señores diputados.

Pero, en realidad, lo que yo quería mencionar era el agradecimiento a la gente de la Casa. Estas cosas no son posibles de realizar si no es con el esfuerzo de muchos; y quiero destacar el esfuerzo de toda la gente de la Casa: Desde los mozos que nos atendieron, que nos servían el café, desde el comisario de Cámara, desde la gente de Sonido, de Imágenes, de Prensa, los taquígrafos, la gente de las barreras; es decir, muchísima gente, la gente de Protocolo, toda la gente con una predisposición; veníamos de dos días de sesión: miércoles y jueves y el viernes estuvimos desde las nueve de la mañana hasta las siete, siete y media de la tarde, trabajando aquí, en este Recinto, y toda la gente estuvo todo el tiempo acompañándonos. Y un reconocimiento muy especial a la secretaria de Cámara, la señora María Inés Zingoni, al prosecretario legislativo, al señor Raúl Pedemonte y en su persona, señora presidenta, porque creo que la posibilidad de abordar por primera vez este tema, poder buscar pautas en común y poder establecer un marco normativo para que las obras sociales puedan regirse y brindar mejores prestaciones para todos los afiliados, creo que es un paso muy importante que estamos empezando a dar y lo hemos realizado desde aquí, desde Neuquén. Así que para todos ellos espero no olvidarme de ninguno mi sincero agradecimiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Nuevamente en nombre de todos los empleados de la Casa, muchísimas gracias y, como siempre, nos hemos sentido más que orgullosos de poder participar con ustedes de las actividades que ustedes mismos organizan y ser anfitriones de la gente que viene de otras provincias y, obviamente, del Senado y Diputados de la Nación.

Gracias.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Alusión a los dichos del diputado Canini

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidenta.

En realidad, me había borrado de la lista de oradores pero voy a hacer una pequeña introducción a las palabras que dijera un diputado preopinante que me comparó a Hipólito Yrigoyen con Cristina Fernández de Kirchner y Néstor Kirchner, que casi me caigo de la silla.

Creo que con el respeto que nos debemos todos a la inteligencia, diputado, no me puede hacer esa comparación y tampoco me puede venir a decir y poner en la fila, nuevamente, que tenemos que tener cuidado con lo que decimos. Porque cada vez que habla pone de manifiesto que quienes están a favor son patriotas y populares y quienes estamos contra y pensamos diferente, somos los traidores. Otra vez con el mismo discursito de los corruptos, los autoritarios, los golpistas. La propia presidenta cuando no se está de acuerdo con ella dice que se es destituyente; la propia presidenta cuando ella no puede entregar plata, cuando no puede entregar subsidios y, desde la oposición surge un proyecto de ochenta y dos por ciento móvil, dice: ¡No es posible, el país va al caos! Entonces, digo, acá nosotros intentamos desde nuestro Bloque reivindicar la figura del fiscal Strassera, un valiente, había que ser fiscal en ese momento, había que acusar a la dictadura en ese momento; el león tenía los colmillos así, ¡grandes!, y mordía todavía. Y aun estando en democracia y con gobierno democrático tuvimos varios conatos de golpe de Estado, varios militares presos; y los campeones de los derechos humanos del siglo XXI no figuraban en ese momento. Muchos de ellos estaban escondidos en el sur defendiendo represores. Entonces, señora presidenta, venir a denostar la reivindicación que se hace de una persona que creo que le hizo un gran servicio a la patria, como fue el fiscal Strassera, con el contexto que le tocó vivir, y denostar encima las palabras de un diputado de esta Cámara, acusando por tener a alguien presuntamente represor, quiero que lo pruebe, porque ahora resulta que solamente hay un pequeño grupo que respaldó la dictadura. A veces escuchamos, aquí se habla de todo, de los radicales se habla cualquier cosa, del helicóptero, nadie se acuerda de Menem, nadie se acuerda del escándalo de las armas, de las explosiones en Córdoba, de los arsenales, nadie se acuerda que tenemos funcionarios del Gobierno nacional en estos momentos, este Gobierno nacional y popular, que fueron también funcionarios de Menem y que privatizaron YPF. ¡Pero ahora somos los campeones de la democracia! ¡Ahora somos los campeones de las causas populares! ¿A ver? Hablamos todos de respeto, todos pedimos respeto a la opinión del otro, pero resulta que cuando dicen algo que no nos gusta, automáticamente salimos a descalificarlo. ¿A ver?, hagamos un poquito de memoria los neuquinos, hablemos de los neuquinos nada más: ¿Alguien se acuerda de Raúl Guglielminetti? Bueno, no voy a decir nada, ¡se acuerdan de Raúl Guglielminetti! O alguien se acuerda de Fermín de los Santos, ¡yo me acuerdo de Fermín de los Santos, me atendió en el Hospital de Chos Malal! ¿Se acuerdan? Fermín de los Santos era un médico que estaba recluido en el Hospital Chos Malal atendiendo a los vecinos y vecinas de Chos Malal, que asistió a la dictadura, a los torturados en Córdoba los mantenía vivos para que los siguieran torturando. No se queden con mis palabras, agarren el libro *Nunca Más*, no se queden con mis palabras, consulten a las autoridades de aquel gobierno del '83 al '87, dónde se encontraba en ese momento, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de Desaparición de Personas, perdón, lo citaba a declarar y desaparecían tres, cuatro días en un auto y nadie sabía nada. Ahora, nos acordamos de algunas cosas; si tenemos que hacer memoria, hagamos memoria de todo. Este país tuvo grandes patriotas; hablemos del presidente Illia, que además de ser un hombre honesto y probo, terminó en la más miserables de las pobrezas, con su vida. Y fue uno de los presidentes que planteó la política petrolera, la política de los laboratorios en la Argentina y fue tratado de tortuga y no éramos los radicales los que decíamos tortuga, sí era la oligarquía pero también habían algunos peronistas metidos en el medio, ¿eh? A ver si nos olvidamos del peronismo que se enfrentó con la Iglesia; a ver si nos olvidamos que hoy este gobierno desde que llegó necesita tener un enemigo en frente; a ver si nos olvidamos, hace un ratito se hablaba del Paso Samoré. Yo trato de no llegar a estos temas, pero bueno, ¡uno escucha tantas cosas! Se hablaba del Paso Samoré, bien por la diputada Alicia Comelli, pide informes al ministro jefe de Gabinete de la posición que tiene el Gobierno nacional con respecto al Paso Samoré, porque se adhiere a la posición del Chubut y Río Negro, y están firmando convenios con el país vecino de Chile, sin tener en cuenta a la Provincia del Neuquén. No sé si siquiera el gobernador está enterado de que se están firmando convenios, convenios que incluyen el Paso Samoré, convenios que incluyen el tránsito por la Provincia del Neuquén, lo menos que podrían hacer, es si van a pasar por el fondo de mi casa, ¡avisarme! A ver, tenemos en estos momentos una disputa, en pocos días más va a haber una reunión del Ente Binacional, del Comité Binacional de Frontera argentino-chileno en Chile. Hace pocos días atrás fuimos a participar a una reunión con gente del COPADE, en la cual

estaba el intendente Alonso y le solicitamos, en ese momento, el intendente Alonso planteó que necesitábamos que la Provincia del Neuquén tuviera una presencia más firme en ese Comité de Frontera, porque en el Comité de Frontera que se había realizado en Bariloche, el funcionario -no puedo decir funcionario-, el representante de la Provincia del Neuquén de mayor rango que había en ese momento, era el diputado Rolando Figueroa, y que andaba como podía, Comisión por Comisión, tratando de reivindicar las distintas situaciones de la provincia, porque eran de tan bajo escalafón -iba a decir nivel, casi me equivoco-, eran de tan bajo escalafón los funcionarios que habían ido, que no sabían ni dónde estaban parados. Ahora de Río Negro fue el vicegobernador Mendioroz. Le pido al diputado Figueroa que me desmienta si estoy diciendo algo que es incorrecto. De Río Negro, del Chubut fueron muy altos funcionarios de la provincia a fijar posiciones. En ese momento se planteó Pino Hachado, Pichachen, Samoré, ya se había planteado. El diputado Rachid, en su momento también estuvo trabajando sobre la especialización de los pasos. Esta Cámara, en su momento, sancionó la declaración disculpe, que estoy con los de mirar, no los de leer (*Aludiendo a sus antojos*) la Declaración 886 sobre la especialización de los pasos donde planteaba la necesidad de que el Paso Samoré se convirtiera en un paso, en un Corredor Bioceánico para turismo y el Paso Pino Hachado el corredor bioceánico natural de cargas de la Provincia del Neuquén. Ésta es la posición oficial del gobierno de la Provincia del Neuquén. ¿Qué contesta el ministro Aníbal Fernández? Que ellos están detrás de la estrategia del gobierno de Río Negro y Chubut porque han invertido mucha plata y que en la Provincia del Neuquén, en el Paso Pino Hachado, no se han hecho las inversiones que eran necesarias y que estaban comprometidas, esto le contesta a la diputada Alicia Comelli. Ahora bien, surge, esto que estoy diciendo va a ser motivo de algunas presentaciones y proyectos que vamos a hacer en las próximas semanas para averiguar qué pasó con todo esto. ¿Por qué sobre Pino Hachado no se han hecho las inversiones, o están demoradas? Porque está en el plan director que nos presentó el gobernador de la Provincia a inicios de esta gestión, entonces, no quiero profundizar demasiado sobre este tema. Lo que quiero decir es que tenemos que prestar especial atención en lo que está pasando en nuestra provincia y sobre todo en la zona sur para los vecinos de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, lo que está sucediendo, señora presidenta, porque hay una avanzada de empresas que pretenden urbanizar bosques nativos, zonas de biósfera, de reservas naturales, zonas de Parques Nacionales, y hay un enmarañamiento de leyes y decretos y demás que está siendo aprovechado. Entonces, tenemos el tema del loteo Uboldi donde hay un proyecto similar y parecido a lo que eran las pistas provinciales que está enganchado donde, si los diputados quieren tengo un cd con la publicidad que hace la empresa para ese loteo, acabamos de ver que la empresa, y se ve en los diarios de estos días, que la empresa corta una ruta, la Ruta 66, pone una tranquera y los vecinos no saben para dónde agarrar porque todo el mundo le dice que no saben si es Ruta provincial, si es propiedad de... está dentro del campo de propiedad, que aunque estuviera dentro del campo de propiedad es Ruta provincial y tiene servidumbre de paso, estas situaciones que se dan con la zona sur. Tenemos que prestar más atención, señora presidenta.

Entonces, reivindico lo que planteaba el intendente de Villa La Angostura y sus concejales, habían pactado una reunión con el señor gobernador y no fueron atendidos, no fueron recibidos, fueron recibidos por una ministra y donde se les dijo que, básicamente, como se estaba hablando del desendeudamiento, no vamos a meter este tema también, y yo voy a decir, a ver si se enojan, esto lo agrego yo, a ver si se enojan, no vamos a decir nada. ¿Hasta cuándo no vamos a decir nada? Tenemos que defender nuestros derechos pero no los podemos defender de esta manera. Y vuelvo a los dichos del diputado, que tenemos que tener cuidado con lo que decimos; yo digo que más que tener cuidado en tanto y en cuanto no le faltemos el respeto a nadie, lo que tenemos que tener es memoria. Lo que sucede, señora presidenta, es que hay memorias selectivas, hay memorias selectivas, al igual que muchos de los que están aquí presentes nosotros vivimos en épocas de dictadura, y cada uno la vivió, la sufrió, la pasó o sobrevivió como pudo. Yo no voy a juzgar a nadie en ese contexto ni lo voy a criticar, lo que no podemos seguir haciendo es una caza de brujas permanente, acusaciones permanentes, y encima venir a comparar a Néstor Kirchner, a Néstor Kirchner, que anda con la billetera comprando voluntades y extorsionando municipios y provincias por todos lados, con Hipólito Yrigoyen. Discúlpeme, presidenta, no me da el estómago para tanto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Perdón, diputado Figueroa antes.

Sr. FIGUEROA (MPN): Señora presidenta, en realidad es para aclarar y agregar a lo que han hablado algunos diputados preopinantes respecto al Paso Internacional Samoré y al planteo que han hecho vecinos de Villa La Angostura. Ya hace algún tiempo se ha fijado una posición, la posición es -precisamente- respetar los requerimientos que ha hecho tanto el intendente de Villa La Angostura, sus concejales como la comunidad toda de Villa La Angostura, eso lo hemos planteado en los diferentes Comités de Fronteras que se han realizado últimamente. Estamos trabajando en poder dar una posición férrea y una defensa de esta situación y de los intereses del pueblo de la comunidad toda de Villa La Angostura en el comité que se va a desarrollar los días 7 y 8 de octubre en Valdivia, Chile. Y, por supuesto, que la posición del Gobierno provincial, tal cual lo está demostrando también con acciones, es el desarrollo en Zapala por parte de un corredor bioceánico comercial. Tal cual lo manifestaba la diputada Martínez anteriormente; consideramos que la comunidad de Zapala se ha volcado hacia, precisamente, lo que necesita Zapala, hacia lo que quiere Zapala, y por supuesto el gobierno lo va a acompañar y, de la misma manera, con la comunidad y con los vecinos de Villa La Angostura se los va a acompañar para poder defender que este corredor sea de la manera que quieren los vecinos y no como quieren algunos políticos, quizá muy vinculados a la Provincia de Río Negro en donde han realizado inversiones en la vecina provincia sin ser consultados que van a hacer con nuestra querida Villa La Angostura.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

El diputado Inaudi no está, le vamos a dar la palabra al diputado Sáez.

Estamos ya sobre el límite de la hora de Otros Asuntos, tengo al diputado Rachid y al diputado Pacheco, si les parece cerramos allí... Calderón y Goncalves.

Si les parece cerramos la lista de oradores.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, terminamos allí entonces.

Les pido que traten de ser lo más breve posible para que podamos encuadrar en el Orden del Día lo que teníamos previsto para hoy.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Bueno, voy a hacer uso de la palabra porque fui mencionado y porque, realmente, hay mucho enojo en el Bloque de la Unión Cívica Radical, le voy a pedir al diputado Oltolina que no se enoje porque ya se enojaron muy mal dos diputados y le están tomando la presión, así que, por su salud le voy a pedir que no se enoje, pero realmente ofende algunas... ofenden algunas expresiones.

Yo no viví la dictadura militar, digamos, en mi militancia política porque no tenía edad, digamos, para militar o participar activamente en política, sí conozco como gran parte de los argentinos la historia política argentina a través de los relatos, libros, etcétera, etcétera y la manifestamos, o manifestamos hechos desde ese lugar. Nosotros nacimos, por lo menos los de mi generación, a la vida política en el '83, cuando teníamos edad para militar políticamente; en el caso mío lo hicimos en el radicalismo, otros lo hicieron en el peronismo, otros en el socialismo, otros en el Movimiento Popular Neuquino. Y nosotros en este retorno a la democracia que llevábamos como candidato al que fue presidente, el doctor Alfonsín, cantábamos: Somos la vida, somos la paz, y eso -digamos- en muchos de nosotros se hizo carne y lo elegimos como un camino de vida, como una opción de vida, transitar este camino de la vida y de la paz. Yo digo esto porque nosotros, no sé si nos prometimos a nosotros mismos pero -insisto y digo- lo tomamos como un camino, de no utilizar más el agravio como forma, o la violencia como forma de hacer política, por un lado. Y, por otro lado, sí señalar los actos de violencia política o los actos de claro corte fascista que se iban a venir en el futuro, ésta era nuestra pelea, ésta es nuestra pelea.

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, de hecho ocurrió hoy con un proyecto que presentó el diputado Inaudi, se fija una posición sin ningún tipo de agravio verbal pero vemos que aparecen manifestaciones agraviantes, porque también nosotros, como dijo el diputado Oltolina, podemos contar nuestra historia, sí, y yo insisto, el señor Aníbal Fernández tiene permanente y constantemente expresiones agraviantes y en algunos casos hasta de claro corte fascista, y lo vamos a seguir señalando, diciendo que es así porque nos hemos, en aquel tiempo, nos propusimos a nosotros mismos esto, señalarlo constantemente hasta que se terminen, y en ese camino estamos, y no ser jueces de lo que pasó o de lo que pasa en la Argentina, y a partir de la descalificación, o de la caza de brujas, método que utilizó la dictadura militar, y digo esto también, porque aquí se hizo referencia a un asesor mío, ex asesor mío, porque renunció, ¿sí?, y que eligió el camino de la Justicia, mientras algunos insistían en la caza de brujas, de juzgarlo en una acción típica de la última dictadura militar que se creía dueña de la vida y de las acciones de todos los argentinos, se presentó a la Justicia y termina finalmente renunciando porque él cree que tenía que renunciar y someterse a la Justicia y no sólo por él, sino también por su familia. Éste es el camino que, por lo menos los de mi generación optamos en su momento, en el retorno de la democracia, votando por un hombre y en aquel momento, peleando por un hombre que decía que había que vivir definitivamente en democracia, que había que juzgar a las juntas militares, cuando los militares eran militares, no ancianos; el otro candidato a presidente traía un decreto bajo el brazo, de olvido y de perdón, pero le ganamos las elecciones, eso permitió que estuviéramos y estemos en este camino hasta que el fascismo se termine, hasta que el autoritarismo se termine, hasta que la violencia se termine en la política.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Voy a hacer una síntesis de lo que pensaba exponer, son dos temas.

7

**Reflexiones sobre el Plan Federal de Desendeudamiento
de las Provincias Argentinas**

El primer tema es el desendeudamiento y el refinanciamiento de la Provincia del Neuquén. Nosotros cuando el gobernador le dio intervención a esta Legislatura, en un acto realmente de excelencia en la democracia institucional para una decisión que debía tomar él porque tiene facultades suficientes, darle intervención a otro Poder, cuando existen causas suficientes como para comprometer a la provincia en cuestiones graves como las que se plantearon el lunes pasado en la Sesión Especial y este Poder Legislativo, demostró en la discusión que estudió exhaustivamente toda la documentación que mandó el Poder Ejecutivo, respecto al problema que había hecho que la Provincia del Neuquén no entrara en tiempo y forma en este programa auspiciado por el Poder Ejecutivo nacional. Digo esto porque en esa discusión, quedó claramente establecido y dicho que producto de ese análisis, que no fue político, fue de nuestra representación del pueblo, pero que no tenía que ver exactamente con las líneas políticas que acá defendemos y representamos, dijimos y establecimos claramente que veíamos una diferencia notable entre el decreto del Poder Ejecutivo nacional que estableció este programa y la resolución del Ministerio de Economía, que imponía a la Provincia del Neuquén, condiciones que nada tenían que ver con el proyecto del Poder Ejecutivo respecto al desistimiento de los juicios.

Lamentablemente, señora presidenta, y traigo esto a colación hoy por este motivo, esta discriminación y respeto que nosotros en este análisis obtuvimos de la lectura de los textos, este respeto por la posición del Poder Ejecutivo, de lo que había escrito en el decreto del PEN, el lunes pasado de esta semana, con la presencia de la señora presidente en la localidad de Catriel y delante del gobernador y la vicegobernadora de la Provincia del Neuquén, del gobernador de Río Negro, del gobernador de La Pampa, lamentablemente, esta delicadeza política de haber estudiado los

decretos, fue borrada absolutamente en una actitud inentendible por la presidente de la Nación, al exhortar públicamente a un gobernador de una provincia autónoma de la República Argentina, a entrar inmediatamente en ese Programa de Desendeudamiento y a explicarnos a los neuquinos las bondades de ese programa. Y, yo le quiero decir a la señora presidente de la Nación, desde aquí, desde la Legislatura del Neuquén, que en esta Legislatura el noventa y cinco por ciento de los diputados votó favorablemente la entrada en este programa en un análisis exhaustivo de esas ventajas que exhibió la presidente públicamente exhortando a nuestro gobernador, lástima que no fue asesorada o no le llegó una expresión del ochenta por ciento de esta Legislatura, es decir de las fuerzas políticas que representamos a la ciudadanía del Neuquén, que así como recomendaba el noventa y cinco por ciento entrar en el Programa del Desendeudamiento, rechazaba los términos humillantes en que ponía a la provincia la cláusula primera del convenio complementario, que no hablaba ni del desendeudamiento, ni del refinanciamiento, sino que hablaba, justamente, de la humillación, de declinar y desistir de todos los juicios, violando en espíritu y en letra la independencia de los Poderes en la República Argentina, que los conflictos que se resuelven y van por la vía judicial nada tienen que ver con los conflictos o las soluciones que vienen de los poderes ejecutivos y de los poderes que resuelven los problemas de los argentinos y de las provincias, en una mezcla inadmisibles de que los derechos de una provincia expresados por la vía judicial son inadmisibles en un contrato, entre Nación y provincia, para asistir a las provincias -con dinero de las provincias- en un refinanciamiento y en un desendeudamiento, porque era dinero de ATN, porque es dinero que le fue quitado a las provincias en la coparticipación federal, porque es dinero que se obtuvo de las retenciones, en donde a las provincias le cuesta mucho dinero, especialmente, a las productoras de petróleo y gas como la Provincia del Neuquén, es dinero nuestro aun el que se ofrece del Gobierno nacional y esta mezcla es inadmisibles también para el federalismo, porque es dinero que se nos debe, por la ruptura del federalismos en la Argentina, es inadmisibles para el federalismo esta extorsión cambiando problemas judiciales por problemas que debe asistir el Gobierno nacional y que asistió a otras provincias, que no tienen en esta medida y en esta magnitud los problemas del Neuquén; se ha olvidado la señora presidenta que es presidenta de los argentinos pero también de los neuquinos, porque en el 2007 fue votada masivamente por los neuquinos para ser también nuestra presidenta, se ha olvidado.

Entonces, es inadmisibles que hoy Neuquén no pueda entrar en este Programa de Desendeudamiento y refinanciación, es inadmisibles que Neuquén sea considerada una provincia enemiga política, como fue considerada los cuatro años anteriores a esta gestión y por eso el pueblo del Neuquén votó una pequeña corrección que fue muy importante, que es restablecer las relaciones institucionales de Estado a Estado, con el Estado nacional, que fue cumplido perfectamente por el gobierno del Neuquén. Y desde todo punto de vista, yo desearía que la señora presidente de la Nación, considere y tenga en cuenta los problemas que puede generar a la provincia esta actitud de enemigo que le ha dado, principalmente y marginalmente, que se asesore bien, lo que le puede costar a la Provincia del Neuquén con esos litigios judiciales que tuvimos a la vista, y que lleva adelante el Estado neuquino, respecto del desistimiento, que es una suma muy superior a la que nos van a condonar y a la que nos van a refinar inclusive. Por eso, éste es un llamado a que el Poder Ejecutivo nacional, en la figura de nuestra presidenta de la Nación, acceda a que la Provincia del Neuquén negocie su entrada en el refinanciamiento, en el programa de refinanciamiento y desendeudamiento.

Por otra parte, también recordarle, por un discurso que escuchamos y un video que hemos visto, que también tiene mala memoria la señora presidente de la Nación o mal asesoramiento, cuando expuso el problema de Papel Prensa, porque el problema de Papel Prensa no es los Graiver torturados por los militares, son los Graiver perseguidos, extorsionados, presionados y con amenaza de muerte por los montoneros antes que los militares se dieron cuenta que había plata de los montoneros en esa transacción. Entonces, se olvida la presidente que esa tortura psíquica y con peligro de vida, fue sufrida por la misma que vimos en el video y por otros familiares mucho más directos de Graiver, el que murió en el accidente de aviación y el que tenía los intereses puestos y que esa transacción nada tuvo que ver y fue previa a la persecución de la dictadura militar que se enteró por su servicio de inteligencia de la presión de los montoneros y de las amenazas de muerte por un problema de dinero.

Y, por otra parte, las acciones que exhibe el Gobierno nacional por las cuales trata de apoderarse con estas mentiras y esta persecución a la prensa libre de la República Argentina que no acusa fuera de los diarios *La Nación* y *Clarín* en ninguna parte una extorsión con el papel de Papel Prensa porque no hay ninguna denuncia y hay una existencia absolutamente normal de todos los medios gráficos en la República Argentina que usan papel y hasta de un diario insospechado, de un periódico insospechado como el periódico que no tiene nada que ver con esta oposición que denuncia la presidente y que ha denunciado también como mentira esta acusación, pero lo más grave es que las acciones que tiene el Estado argentino son las acciones que adquirió la dictadura bajo tortura y bajo no pagarles y desarmar la operación que habían hecho los Graiver buscando el dinero de la venta de las empresas para vender, entre otros, Papel Prensa. Esas acciones que tiene el gobierno son las acciones que consiguió la dictadura sangrienta de Videla y compañía.

Entonces, este cuentito es inadmisibile, como es inadmisibile el cuentito que le pueden haber contado a la presidenta con respecto a una provincia digna, pacífica, que desea y respeta las relaciones y la democracia institucional como es Neuquén y los dos hechos vienen radialmente del mismo poder político en la Argentina. Cuánto lo lamento.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

8

Agradecimiento a diputados que participaron del Foro Debate Ley 2302 en Villa La Angostura

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

En realidad, me iba a referir a un par de temas puntuales pero hay cosas que me llevan, como representante del Gobierno nacional, a tener que aclarar algunos puntos.

Pero en un principio quería agradecerles a todos aquellos diputados que participaron en las Jornadas del Foro Debate de la Ley 2302, agradecerle a usted, señora presidenta, el apoyo que recibimos en Villa La Angostura; contarle que realmente cubrimos y creo que superamos las expectativas que nosotros mismos teníamos y que creemos que los dos foros que nos pueden llegar a faltar van a superar lo que se realizó porque, realmente, se despertó un interés en casi toda la provincia. Deseo agradecerle a los diputados que nos acompañaron y el apoyo de esta Legislatura.

9

Referencia al estado de diversos establecimientos educativos en Villa La Angostura

Y en segundo lugar, es también contarles que además, aprovechamos la oportunidad con los diputados que estaban en Villa La Angostura, y anduvimos recorriendo algunas escuelas, escuelas donde, realmente, han podido ver los compañeros que andaban conmigo que tienen problemas que son reales, que yo me preguntaba dónde o cómo se podía hacer para que un poquito de estos cincuenta millones que se aprobó hace muy poco en la Ley de Emergencia Educativa pudieran llegar a Villa La Angostura porque tenemos problemas realmente graves y que van a hacer que chicos no puedan cumplir su ciclo lectivo.

Todas las escuelas que visitamos tenían diferentes y graves problemas. Podemos hablar de la escuela -y es público- que reventó una caldera por falta de mantenimiento, según nos expresaban los directivos; de esto ya hace casi un mes y todavía están en la etapa de peritaje, pero la escuela está sin la caldera y cuando reventó esa caldera se rompió un tanque de agua; también está en la etapa de peritaje pero el tanque de agua no fue repuesto. Ésa es una escuela, la 341.

El Jardín 57, en el SUM del Jardín 57, que no se sabe quiénes son los responsables porque no se sabe quién aprobó que utilizaran la escuela, porque no se sabe quién financió, quién es el

responsable del (*Dialogan varios diputados*) control, tienen un SUM que está todo afirmado con palos el techo y ya lleva un tiempo largo, el cincuenta o sesenta por ciento de la escuela no se puede utilizar y se está por... y se va a terminar el ciclo y los chicos no digo que se va a caer pero, realmente, creo que el Consejo Provincial tendría que poner un poquito más de rapidez en estos problemas que tenemos en las escuelas de Villa La Angostura.

Lo lamentable de esto es que casi todas estas escuelas son relativamente nuevas; el Jardín 57 tiene dos años de uso y ya se está cayendo el techo. Otra escuela con problemas en los pozos y hablamos de que hay chicos que están permanentemente en sus patios y con las napas freáticas saliendo para afuera los líquidos cloacales. Tenemos problemas con el tema de las escuelas en Villa La Angostura y los diputados que me acompañaron -y les agradezco esa recorrida- los pudieron ver. También hubo otras buenas experiencias, como estuvimos en una escuela que nos invitaron, que están trabajando en lo que es el Parlamento Infantil. Fuimos invitados para que los chicos vean que los diputados somos de carne y hueso.

10

Reflexiones sobre la localidad de Villa La Angostura

Hoy lo escuché hablar y yo lamento, por ahí, que algunos diputados utilicen este espacio para hacer politiquería, en el sentido de que van a Villa La Angostura, toman una posición política y sin conocer la realidad social vienen alegremente y hablan acá en la Cámara, para los medios, seguramente, sobre la opinión de la localidad por el Paso Cardenal Samoré, sobre la Ley de Reordenamiento Territorial y el loteo Uboldi, haciendo una mezcla que pareciera ser que en Villa La Angostura viven en una permanente hecatombe.

Yo le quiero decir y contarle, señora presidenta, y contarle a los compañeros diputados que Villa La Angostura sabe muy bien cuál es la posición de esta Legislatura cuando ya se expresó a través de una declaración sobre la decisión de la Legislatura de que el Paso Cardenal Samoré sea solamente un paso turístico y para el transporte de mercadería. Villa La Angostura lo sabe; también sabe, porque el señor gobernador ya ha expresado también su apoyo hacia esta iniciativa. Esto la sociedad de Villa La Angostura lo sabe, así que no veo para qué, por eso digo, me parece más bien politiquería que una posición de apoyo hacia Villa La Angostura (*Dialogan varios diputados y suena la campana de orden*) venir acá a expresar este tipo de cosas, que el loteo Uboldi y la Ley de Reordenamiento Territorial no tienen nada que ver una cosa con la otra; la Ley de Reordenamiento Territorial que es la que más va a marcar la banda bosque o la banda costera, que viene siendo por el tema de adherirnos a la Ley nacional de Bosques, no tiene nada que ver con el loteo Uboldi, que se debe regir por la normativa municipal que hay en Villa La Angostura, que es donde debe pasar la discusión, no tiene nada que ver, nada que ver una cosa con la otra. Y esto viene a colación, recién escuchaba hablar a algunos diputados que hablan de responsabilidad, cuando hablamos pero atacan también al Gobierno nacional; hablan de memoria y atacan también al Gobierno nacional; cuestionan la posición del Gobierno nacional en el tema del ochenta y dos por ciento para los jubilados, quién no quisiera tener el ochenta y dos por ciento para los jubilados, pero una actitud de responsabilidad es hacerlo progresivamente y no de la forma que se quiere imponer o se quería imponer de que esto sea compulsivamente y ahora. Creo que aquellos que han estado en la gestión de gobierno saben que en el manejo de los recursos se debe ser muy responsables porque sino, rápidamente, las gestiones de gobierno terminan en un fracaso, prueba tenemos de ello, de los malos manejos que han habido de los fondos en este país.

Hablan de respeto y memoria, hablan del manejo de fondos, y por ahí un diputado preopinante decía de corrupción y que andábamos con la billetera y yo me acuerdo y hablo de memoria, una ley de reforma del trabajo que fue un escándalo en su momento y que se probó que se sancionó con la billetera ¿y de qué me quieren hablar ahora?, ¿qué me vienen a hablar ahora? Me hablan de Aníbal Fernández, no se acuerdan de Nosiglia y Storani, no recuerdan, eso es tener memoria; vienen con discursos y actitudes conciliatorias, pero mi amigo Martín Fierro decía de aquellos que en un lado pegan el grito y en el otro ponen los huevos y otro diputado que también me precedió

en la palabra y también le digo que hay que tener memoria para todo, pero memoria para no repetir los errores del pasado, no para tratar de ensuciar a un gobierno o a un funcionario o a nuestra presidenta. Y cuando hablaba de los juicios, esto de la ley de desendeudamiento o del Programa de Desendeudamiento, él se olvida -o no tiene memoria- de dónde surgió la deuda de los juicios, él se olvida quién estaba en los períodos esos, él se olvida que esta deuda no la generó ni Néstor Kirchner ni Jorge Sapag, él se olvida que esta deuda es producto de las gestiones de Jorge Sobisch, de los negociados entre Jorge Sobisch y el ex presidente Carlos Menem, se olvidan de eso, y después vienen a decir que hay que tener memoria y respeto.

Seguramente, luego de la alocución de este diputado preopinante, el diario *Clarín* y *Prensa* estarán sacando un artículo por su actitud genuflexa en defensa de los intereses de la oligarquía que hoy representan estas multinacionales de las que hablamos. Pero esos son detalles que creo que debemos tener en lo que es la memoria y el respeto y aquellos diputados que se dicen sentirse agraviados cuando uno habla de las cosas que pasaron, del helicóptero, de Semana Santa, del compromiso, de la mentira, no se deben sentir agraviados, tenemos que tener memoria, tenemos que mirar el espejo de la historia para no volver a cometer errores.

11

Referencia al posible cierre del IPET N° 1

Y como último, señora presidenta, quisiera porque yo sé que hay algunos diputados que han tomado conocimiento, me han traído una inquietud, algunos alumnos de la IPET, discúlpenme -buscando entre sus papeles- ... del Instituto Provincial de Educación Técnica N° 1 sobre el posible cierre de tres carreras y que los chicos están muy preocupados e inclusive se están evaluando medidas de fuerza; me contaban que ellos están preocupados porque le han pedido información al Consejo Provincial de Educación, de que vaya, les conteste de porqué las razones de sacar estas tres matrículas de la escuela, que afectaría más o menos a setecientos alumnos y el Consejo Provincial no ha contestado y me decían que iban a esperar hasta el lunes y que tal vez se iban a iniciar otro tipo de medidas que serían cortes o protestas callejeras. Me gustaría si de alguna forma desde esta Legislatura podemos llegar al Consejo de Educación, pedirles que vayan a la escuela, les expliquen a los chicos y a sus directivos cuáles son las razones, evitaríamos tal vez un conflicto que a la sociedad neuquina ya la tienen bastante cansada y no obligaríamos a los chicos a tener que andar cortando calles o quemando gomas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Con el diputado Pacheco, habíamos cerrado la lista de oradores.

Sr. PACHECO (MPN): Dejo libre, así seguimos con el tratamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿No va a hacer uso de la palabra?

Bueno, hemos cerrado la lista de oradores allí.

Simplemente, permítanme una reflexión. Yo creo que esta Legislatura cuando empezó a trabajar ha dado claros signos de lo que es la nueva política y de lo que significa la discusión y el respeto, el respeto de las diferentes ideas y la convivencia en esa diferencia y en ese respeto. Me gustaría que pudiéramos seguir sintiéndonos orgullosos de eso y realmente que la hora de Otros Asuntos no se transforme simplemente en una recriminación de historias del pasado, historias del presente entre los distintos partidos políticos y sí tengamos por delante la solución de los problemas de la gente que es lo que verdaderamente hace que ustedes y yo estemos sentados aquí.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Discúlpenme que interrumpa pero quiero informar que el diputado Inaudi se ha tenido que retirar con una ligera descompostura, quería justificar su ausencia en este momento porque tuvo que concurrir a un consultorio médico para su atención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Y hacemos votos para realmente se encuentre bien y se reponga rápidamente. Parte tenía que ver mi pedido a eso también, en respeto a la salud de todos.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

4

**CREACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA
INTERPROVINCIAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS
LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO Y DEL LAGO
NAHUEL HUAPI**

(Expte.D-140/10 - Proyecto 6774)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea la Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Era para adelantar que yo ya lo acerqué a Prosecretaría, la propuesta de modificación al artículo 7º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Podemos proceder a leer el nombre del artículo y votarlo porque fue leído en su totalidad en la sesión anterior ¿verdad?, hasta llegar al 7º.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La propuesta de modificación dice: Artículo 7º. La Honorable Legislatura del Neuquén destinará en la partida presupuestaria correspondiente, el cincuenta por ciento de los fondos que demanden las actividades de la Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): La propuesta de modificación es debido a que en la redacción anterior, nosotros imponíamos sobre el presupuesto, la partida presupuestaria sobre la otra Provincia de Río Negro y esto es un equívoco.

Así que, la Legislatura de Río Negro está por aprobar este mismo artículo con la misma redacción pero del lado de su presupuesto y nosotros lo mismo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Compartir lo que corresponde.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Exacto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración, entonces, el artículo 7º de acuerdo a lo que leyó la secretaria de Cámara.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 8º, 9º y 10º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Ley 2726 por unanimidad.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

**MODIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TODOS LOS FUEROS**

(Rincón de los Sauces)

(Expte.O-180/10 - Proyecto 6850)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica la competencia del Juzgado de Primera Instancia de todos los Fueros de Rincón de los Sauces.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay otro Despacho.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí.

Gracias, diputado.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señora presidenta.

La Ley 2475, que creó varios organismos judiciales, entre ellos, dio punto de inicio al Juzgado, actual Juzgado Multifuero de la ciudad de Rincón de los Sauces con competencia en lo Civil, Comercial, de Familia, Laboral y de Minería y también de Instrucción. Luego de un tiempo prudencial, el Tribunal Superior de Justicia y sus organismos de Auditoría y Análisis enviaron a esta Legislatura un proyecto de Ley modificando la competencia de ese Juzgado porque analizaron que el Juzgado de Instrucción, el Juzgado Multifueros de Rincón en su competencia de Instrucción, tenía ingresos de expedientes del orden de los setenta y tres por bimestre, que en comparación con los doscientos siete promedio que tienen por bimestre los Juzgados de Instrucción de nuestra ciudad capital, hacían no operativa y no económica la permanencia de esta competencia en desmedro de la atención del resto de las competencias; básicamente la competencia de Familia que -al juzgar por el presidente del Tribunal Superior de Justicia y el resto de los vocales- es la materia más reclamada, más demandada por los justiciables en la ciudad de Rincón de los Sauces, por los vecinos en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Por lo tanto, lo que está planteando esta ley es modificar la competencia del Juzgado, plantear que la instrucción de las cuestiones penales se reparte entre los seis Juzgados de la ciudad de Neuquén, lo cual no conllevaría mayor trabajo, ya que estaríamos hablando de sólo seis causas adicionales por bimestre y con la misma estructura, tanto edilicia como de personal; fortalecer básicamente la cuestión de Familia pero también la materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

Este proyecto ha recibido también la adhesión del Colegio de Abogados y de otras instituciones de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Por todas estas razones, señora presidenta, es que solicito a la Cámara acompañe este Despacho.
Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Yo, por supuesto, soy firmante en Comisión de este proyecto que tiene Despacho de Comisión. Por supuesto, voy a acompañar este esquema que ha ideado el Tribunal Superior de Justicia de la provincia, ha sido expuesto acá por su presidente en la Comisión, oportunamente; pero quiero dejar en claro la verdadera causal de este procedimiento, de alguna forma, de desguace del Multifuero de Rincón de los Sauces porque acá el verdadero problema, como está conectado con otros problemas, es que la Ley 2475, en su momento, que significó una expansión de la Justicia importantísima con una presencia en todo el territorio del Neuquén del servicio de Justicia que no teníamos, en ese momento se advirtió que esa expansión iba a originar una diferencia apreciable al final del camino en los ingresos del Poder Judicial en su presupuesto. Estuvo explícito en el momento de votar esta ley pero también estuvo explícita la relación que hizo la parte presupuestaria, me acuerdo que el contador Paponi llevó esa parte del Tribunal Superior de Justicia que es el que presentó el proyecto en aquel entonces que dio origen a la Ley 2475, en su momento dijo, ante una pregunta directa que, efectivamente, esta expansión del Poder Judicial y del servicio de Justicia iba a necesitar en el futuro un replanteo de los puntos que recibe el Poder Judicial. Hace poquito aquí tuvimos, con respecto al convenio de trabajo del personal del Poder Judicial, el planteo, el mismo planteo y en el presupuesto del Poder Judicial de este año también estuvo explícito este problema de desfase de puntos que tiene diversas atribuciones de acuerdo a quién lo cuente. Pero yo hago esta intervención porque tuve el privilegio de estar en el nacimiento de esta ley y no quiero que perdamos de vista dos cuestiones fundamentales y por eso las expongo. La primera es la misma que expuse cuando votamos el presupuesto del Poder Judicial, no el enviado por el Poder Judicial sino el construido, reconstruido por el Poder Ejecutivo y yo sostuve que, en realidad, no afectaba a la independencia del Poder Judicial porque no afectaba sus partidas sino que el mismo se ajustaba a la coparticipación interpodere que está establecida en la Provincia del Neuquén, en el Poder Judicial con el dieciocho por ciento. Éste es uno de los problemas. El problema originario es una expansión real del servicio de Justicia en donde, evidentemente, a pesar del progreso o retroceso que puedan tener los ingresos del Neuquén por coparticipación, este problema está instalado por la misma infraestructura que nosotros votamos por la Ley 2475; pero el otro tema que me parece interesante aquí dejar planteado, justamente, cuando estamos acompañando una ley que quita alguna jurisdicción del Juzgado Multifueros, es que en un futuro muy cercano este Poder Legislativo que no puede armar una mesa de redistribución de la coparticipación ni municipal ni mucho menos interpodere, porque éste es un Poder que está, el más alejado de esa mesa de negociaciones, yo creo que sí, estamos habilitados ir pensando en forma de proyecto, en forma de aporte, en forma de representar la solución de los problemas que vamos teniendo adelante del Poder del Estado neuquino, ir pensando en a lo mejor tener otras formas de repartir el dinero del Estado neuquino entre los distintos Poderes del Estado, como tienen otras provincias, y provincias importantes de la Argentina. Por ejemplo, la Provincia de San Juan tiene un Presupuesto directo del Poder Judicial contra el Presupuesto de la Provincia, por supuesto, no tiene nada que ver con el dieciocho por ciento de la cifra ¿no? Está en un cinco, seis por ciento. Y otras provincias; yo saqué una cuenta con esos antecedentes y un ingreso contra el Presupuesto de la Provincia, efectivamente, da unos puntos más que nosotros no podemos ni dar ni otorgar porque no es una mesa de discusión en la que nosotros seamos invitados, porque no corresponde, porque este Poder del Estado no tiene un problema de puntos como hoy está establecido. Esa diferencia daba justo con lo que hoy requeriría el Poder Judicial en el año 2010 para la atención integral del servicio de Justicia en la provincia, incluidos los organismos creados por esta ley. Digo esto porque ésa sí sería nuestra función, avanzar en algún proyecto que, por supuesto, previo consenso con el Poder Ejecutivo, con el Poder Judicial sea una solución definitiva a esto que se ha dado en llamar la independencia presupuestaria que deben tener los Poderes, mucho más el Poder Judicial en un Estado donde las instituciones democráticas como las nuestras están funcionando a pleno. Por eso voy a acompañar este proyecto; mis compañeros del interbloqueo también lo han votado.

Y dejo esta reflexión, yo particularmente me voy a poner a trabajar en este tema.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general del proyecto de Ley que modifica la competencia del Juzgado de Primera Instancia de todos los Fueros de Rincón de los Sauces.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad en general, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Pasamos al punto tres.

6

DEROGACIÓN DEL DECRETO 0953/10
(Solicitud al Poder Ejecutivo provincial)
(Expte.D-230/10 - Proyecto 6841)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial derogue el Decreto 0953/10 y rescinda el Contrato de Concesión de Obra Pública del Puente sobre el río Neuquén y accesos, vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta provincial 7 tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, que fuere cedido por la empresa Caminos del Comahue SA.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad y -por las razones que dará el diputado Jorge Della Gaspera, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Había un pedido de la palabra del diputado Sáez, antes de la lectura del Despacho.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para informar que se tuvo que retirar el diputado Benítez, estaba descompuesto, así que, bueno, se retiró de la sesión.

Y agradecer al servicio de asistencia médica que tiene la Cámara por la atención que recibieron los diputados Inaudi y Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

De la misma manera, hacemos votos para que se recupere rápidamente.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): ¿Sigue el médico? Algunos más van a ir (*Risas*).

Este proyecto de Declaración refleja la preocupación de los diputados de esta Honorable Cámara y de los habitantes de la provincia, principalmente, de las ciudades de Centenario y de Vista Alegre que diariamente transitan el tramo de la Ruta provincial 7 para llegar a la ciudad de Neuquén, en la mayor parte de los casos por razones laborales, que ven afectadas sus economías familiares provocando un desajuste mayúsculo, máxime si se tiene en cuenta que los aumentos previstos en el costo del peaje exceden holgadamente los índices de aumentos que sus ingresos pudieran tener en el mismo plazo.

Como diputado elegido por el voto popular de Centenario y Vista Alegre tengo el deber de defender los derechos e intereses de los ciudadanos que represento, pues ejerzo la representación que ellos me han conferido, basado en la confianza y seguridad depositada en mi persona. Pero es llamativo también que intendentes de la zona como Bertoldi, Pieroni y Farizano estuvieran de acuerdo con esta cesión que va a contramano de los intereses de los ciudadanos en sus respectivas

localidades y que llegaron a ocupar tan importantes cargos, justamente, con el voto de confianza que esos mismos habitantes depositaron en las urnas. Por otra parte, se entiende que la concesionaria a esta altura debería tener culminadas todas las obras pactadas, por lo cual el único servicio, que en lógica podría prestar sería el mantenimiento, lo cual nunca puede costar lo mismo que si a ellos se le agregara a la construcción con lo que el precio del peaje, lejos de aumentar, a esta altura debería haber disminuido. Asimismo, debe verse que la cesión de la concesión solicitada por Caminos del Comahue a un tercero tiene su razón de ser en la inviabilidad económica del emprendimiento y programa de mantenimiento y seguridad del corredor vial, como así también la imposibilidad de cumplir con las obligaciones asumidas bajo las condiciones actuales, por lo que -sin lugar a dudas- es menester rever el contrato de concesión, ya que un aumento en los costos es impensado en razón de la incapacidad de la mayor parte de los usuarios para absorber y soportar los nuevos valores. El sentido común nos marca que del análisis de la información que poseemos y ante una eventual injusticia para con los ciudadanos, es menester de los señores diputados primar el interés y los derechos de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento del presente proyecto de Declaración a los señores diputados.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Después de ya, prácticamente, dos meses de reabierto el debate en torno a esto y después de haber aportado creo que suficientes datos en relación a lo del peaje, finalmente, nos anteciamos a través de algún medio que la empresa Corredores Viales del Neuquén dice que sus ingresos con la tarifa vigente son insuficientes para mantenerse. Publicaciones periodísticas hablan de que la empresa ya habría invertido dos millones de pesos en el corredor vial desde que se hizo cargo, que sus ingresos con la tarifa vigente son insuficientes y no hacen posible el mantenimiento diario de la ruta. En realidad, nosotros lo habíamos dicho cuando tuvimos acceso al acuerdo firmado entre Corredores Viales del Neuquén, Caminos del Comahue y Ramón Asmar en su carácter de presidente del directorio de Vialidad Provincial y cuando accedimos también a la información respecto del armado de esta empresa, supuestamente, a pedido del Poder Ejecutivo, que le pidió a EMCOPAT que armara una empresa al solo efecto de obtener la concesión de este corredor. Nosotros decíamos, ¿cómo una empresa que tiene un capital inicial o que denuncia un capital inicial de cien mil pesos, del cual inscribe solamente, inicialmente, veinticinco mil pesos, puede hacerse cargo de una inversión que va a demandar, inicialmente, más de tres millones pero además asumir el pago de una deuda, asumir el pago de los salarios a los trabajadores? Bueno, evidentemente, esto que dice Corredores Viales del Neuquén es así, una empresa que fue creada al solo efecto de obtener la concesión pero que ni siquiera tenía el respaldo económico ni patrimonial mínimo para, a dos meses de hacerse cargo de la concesión, poder bancar efectivamente sus obligaciones contractuales. Digo, como para marcar la frutilla del postre a todo lo que hemos venido discutiendo respecto del corredor. Y la verdad es que nosotros esperamos, porque además promovimos, infructuosamente en una parte, un tratamiento más rápido a esta declaración que ha generado una gran expectativa en buena parte de la sociedad, que ha generado, además, una innumerable cantidad de actividades promoviendo que el Poder Ejecutivo derogue, no revise, derogue el decreto que rubricó y autorizó este traspaso directo por entender que hay innumerable cantidad de irregularidades pero, además, por entender que es absolutamente injusto para las comunidades de Centenario, Neuquén, Vista Alegre, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces, Añelo, en general, para la comunidad de Neuquén, es absolutamente injusto seguir pagando peaje por una ruta que pagamos todos los neuquinos y neuquinas durante los últimos diez, doce años. Entonces, esta declaración, presidenta, llega -o por lo menos el tratamiento a este Recinto- acompañado de una enorme expectativa, llega con quince mil, dieciséis mil firmas que fueron presentadas al gobernador para que, en el mismo sentido, derogue este decreto. Por supuesto, que a estas alturas decir: no lo vamos a acompañar, cuando nosotros mismos promovimos sería irrisorio pero, además, como tuvo prácticamente la unanimidad en el conjunto

de los diputados y diputadas de la Comisión A, dar marcha atrás en este momento sería como darle una cachetada al conjunto de la sociedad que ha creído y que ha tenido expectativas en esto. Entonces, para nosotros, efectivamente, lo que hay que promover y lo que hoy tenemos que debatir es mantener el texto de la declaración, solicitar que el Poder Ejecutivo derogue el Decreto 953 del 2010 y rescinda el contrato de concesión. Recién yo escuchaba atentamente lo que planteaba el miembro informante y hablaba de la revisión del contrato como parte de sus argumentos como miembro informante y, en realidad, en ningún momento cuando se discutió este Despacho de Comisión en la Comisión A se habló de pedirle al gobernador que revise nada, simplemente, que derogue el decreto y mucho más después (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un murmullo permanente que no se puede escuchar la alocución de la diputada.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ... Digo, mucho más después de haber escuchado las explicaciones absolutamente infundadas que tuvieron acá funcionarios del Poder Ejecutivo provincial.

Con lo cual, señora presidenta, y para terminar y para que no me corten en el uso de la palabra porque me excedo de los diez minutos, pedir que se apruebe el texto tal cual ha sido emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y que, por supuesto, para nosotros no termina acá; nosotros hemos presentado un proyecto de Ley que es, quizá, la herramienta que pedía el gobernador y que para nosotros es no solamente dar por finalizada la concesión sino que, además, sea Vialidad Provincial la que, finalmente, se haga cargo del mantenimiento del corredor de la Ruta 7 y se levante definitivamente el peaje en esa zona. Y un pedido más que es que si con estas presiones la empresa pretende que, efectivamente, se adelante el aumento en el cobro del peaje va a haber una situación para los vecinos y vecinas que realmente es insostenible, porque afrontar más del ciento sesenta por ciento de aumento en el peaje para vecinos y vecinas que transitan hasta cuatro veces por día sobre la Ruta 7, que van de Centenario a Neuquén o a cualquiera de las otras localidades, realmente, sería una locura y sería absolutamente insostenible e injusto.

Así que creo que la Declaración tiene que ir exactamente en el sentido en que la emitió la Comisión de Asuntos Constitucionales y pedir, por supuesto, el pronto tratamiento en la Comisión A también del proyecto de Ley de autoría del Bloque de Libres del Sur para que, finalmente, se deje sin efecto la concesión y para ordenarle al Poder Ejecutivo que instruya a Vialidad Provincial a tomar posesión del corredor de la Ruta 7 para su mantenimiento y reparación.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada. Le agradezco el control del tiempo pero habrá visto que también he pedido que se la escuche con atención (*Risas*)...

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento del Bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto de Declaración presentado por el oficialismo en esta Cámara porque entendemos que este decreto debe ser declarado nulo, no se ha tenido en cuenta el artículo 80 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, no estamos de acuerdo que además que esto -como se lo ha planteado- sea un acuerdo entre privados ya que se ha extendido una concesión por catorce años más. Por otra parte, no estamos de acuerdo con el aumento que se va a dar respecto a la tarifa del peaje en función de que la empresa que se fue no ha podido devolver o no ha querido devolver los fondos que todos los neuquinos le hemos prestado para hacer las obras públicas que, además, no hicieron. Porque además esta empresa que se presentó y que tiene la adjudicación de la concesión de la Ruta 7, es una empresa que no tiene ningún tipo de antecedentes en este rubro comercial, en este rubro económico; que ni siquiera contaba con los fondos suficientes para afrontar este proceso. Porque además, no estamos de acuerdo tampoco con que se le haga pagar la tarifa a unos sí y a otros no; creemos que el aumento de la tarifa no debe ser para ninguno de ellos en función de esto que se ha planteado una diferenciación entre los ciudadanos de Vista Alegre, Centenario, con los de Neuquén, creemos que todos los neuquinos somos y debemos ser iguales, por lo tanto, tampoco estamos de acuerdo con esta situación y en función de todas las cosas que se han dicho hace mucho tiempo, ya aquí y a través de los medios de comunicación. Adelantar el voto de la Unión Cívica Radical en favor de la declaración que ha realizado el Movimiento Popular Neuquino en

esta Cámara para que se derogue el decreto, para que se rescinda el contrato de la concesión de la empresa que tiene la adjudicación de la Ruta 7.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidenta.

Yo voy a recorrer el camino más difícil con este tema hoy, porque en absoluta soledad, yo en la Comisión A, de Asuntos Constitucionales y Justicia, en el momento que correspondía hice una posición, expliqué una posición en donde no compartía los términos de este proyecto de Declaración. Tal es así, que mi no firma en el Despacho tiene que ver con que justo, en una de las poquísimas, en seis años y medio, circunstancias que falté a la Comisión A, esto se votó pero hubiera votado en contra. O sea, no hubiera acompañado este Despacho. Y voy a explicar porqué y voy a hacer uso de las prerrogativas de la edad que tengo.

Acá hay mucha juventud -por suerte, dirigente política- y otros que pueden considerarse más jóvenes que yo, por lo menos. Entonces, quiero empezar por el tema que ésta es una concesión, esta obra pública, el puente entre Centenario y Cinco Saltos y la multitrocha de la ciudad de Neuquén a Cinco Saltos, con puentes, con puentes que no interrumpen la circulación, casi es una verdadera autopista en su primer tramo, fue concesionada como una obra pública por peaje. Ello permitió esta obra junto con un crédito que la Provincia del Neuquén, el antecesor del IADEP, otorgó a la empresa concesionaria en esto que fue una gran obra, un extraordinario avance para esta zona metropolitana junto con Plottier, junto con Centenario para Neuquén. ¿Por qué digo esto? Porque hemos cometido equivocaciones, en un momento determinado el Gobierno nacional durante la gestión anterior y después de la crisis del 2001 congeló las tarifas -así como en otros rubros-, las tarifas de los peajes y cuando las liberó, las liberó otorgando subsidios a los prestadores que habían invertido en las construcciones de las autopistas y de las autovías. Lamentablemente, un error en la Provincia del Neuquén, un error que creo que fue por buena voluntad de acompañamiento, todavía las relaciones institucionales con el Gobierno nacional no estaban tan rotas como hoy, el gobierno de aquel entonces, también congeló esta tarifa siendo ésta una ruta absolutamente provincial y no estando incluido en la determinación del congelamiento y de la creación del OCCOVI, en aquel entonces, que es el que otorga el subsidio por el congelamiento, por el desfasaje en el costo de las obras. Y bueno, nuestro Gobierno provincial pensó que también iba a entrar en los subsidios del OCCOVI pero esto no fue así y la tarifa quedó ahí. Consecuencias: Un juicio contra la Provincia del Neuquén por cuarenta millones de pesos, aproximadamente -no he visto el expediente pero es lo que se dice-, una deuda impaga con el antecesor y después con el IADEP, con nuestro hoy IADEP, de veintitrés millones de pesos, hoy escuché una cifra un poco menor pero debe andar alrededor de los veinte millones de pesos. Quiere decir que, mirando para atrás, los veinte o veintitrés millones de pesos que no le pagó la empresa concesionaria, seguramente, debe ser el mismo motivo por el que le hace juicio a la provincia: en realidad, para hacerle juicio a la provincia debería haber pagado porque está netamente vinculado el congelamiento de las tarifas, con las posibilidades de pagar o no un préstamo para hacer esa infraestructura. La empresa, mirando hacia atrás, fondos públicos de la Provincia del Neuquén de todos los seiscientos mil habitantes de la Provincia del Neuquén, son acreedores de veintitrés millones de pesos que no se pagaron al IADEP, tengan o no auto, vivan o no en la Confluencia y en la zona entre Neuquén y Centenario. Y por otra parte y hacia el futuro, la amenaza de un juicio de estas características, por mucho más, casi por el doble, por el mismo congelamiento de tarifas hace que tengamos que sumar los cuarenta millones de pesos -si así fuera- a los veinte o veintitrés como fondos públicos potencialmente expuestos a una deducción por un juicio perdido, que no sería nada raro. Entonces, ¿por qué digo esto? Porque nos encontramos ante un hecho -yo lo entiendo a mi compañero Della Gaspera que representa a su comunidad y entiendo a esa comunidad lo que reclama-, pero nosotros somos diputados de la provincia y tenemos que tener un marco, una gran mesa de arena y ver todos los actores y ver todo lo que interviene en este problema, no solo como obra de interconexión y las ciudades que afecta y todo, sino a los fondos públicos del Neuquén que son de todos los neuquinos, tengan o no auto

-vuelvo a repetir, porque esto es importante-; aquí la amenaza a los vecinos o los automovilistas con el nuevo contrato, es una amenaza de un aumento que debo anunciarles, señores diputados, en la República Argentina desde hace un año y medio a esta parte se ha producido en todas las autopistas y autovías del país, en la misma proporción. ¿Qué quiere decir en la misma proporción? Cuatrocientos por ciento de aumento, igual que estos cincuenta centavos a dos pesos o uno ochenta, no sé dónde, no me acuerdo ahora adónde se lo va a llevar en número: por ejemplo, la autopista más cara del mundo por kilómetro: la autopista Illia que va desde la Costanera a la 9 de Julio, aumentó de cincuenta centavos a dos pesos en hora no pico y a tres cincuenta en hora pico, así de golpe. Es una obra pública hecha con el mismo sistema que se hizo acá ésta. Bueno, ni hablemos de las otras autopistas, todas han sufrido los mismos aumentos, en todas hay gente humilde que no podría pagar, en todas hay transporte público que estando subsidiados estos aumentos, de alguna forma, esos subsidios llegan o directo para no aumentar más desde el congelamiento a los concesionarios, hasta subsidios directos a medios de transporte, etcétera, para que no sufran ese aumento los sectores más expuestos o que no puedan pagarlos. Hay mil soluciones.

Acá hay un problema, recién se hablaba de trece mil firmas, o quince mil firmas, no me acuerdo el número; no sólo estamos representando a seiscientos mil habitantes del Neuquén involucrados con fondos públicos, sino que yo qué es lo que veo de la clase política que la gente elige para que los gobierne, esos seiscientos mil habitantes están representados por el voto popular, por un gobernador que tomó esta decisión. Los doscientos cincuenta mil habitantes de la ciudad de Neuquén están representados por un intendente -digamos, lo hayan votado o no pero el voto mayoritario fue para ese intendente- que apoya esta decisión y en la ciudad de Centenario un intendente también votado por el pueblo, apoya esta decisión. Veamos la procedencia partidaria: El gobernador de esta Provincia es del Movimiento Popular Neuquino, el intendente de Neuquén es de la Unión Cívica Radical en una alianza con otros partidos, el intendente de Centenario es del Partido Justicialista. Entonces, esto no debe ser tan fácil de solucionar levantando el peaje, por un lado. Y tampoco, me parece a mí, tener estas expresiones de esta declaración.

Yo, vuelvo a repetir, comprendo al diputado Della Gaspera, que es el que sin ninguna duda construyó esta declaración, pero yo le hablo al resto de los que no estamos involucrados o los que estamos, podemos tener una cierta distancia con esto: yo una declaración que diga: derogue y rescinda, quiere decir, derogue lo que hizo y rescinda el contrato de obra, deje libre el peaje, ya está, ya pasó; me parece como menos un facilismo. Yo no podría acompañar esto con esas dos palabras -digamos-, es cierto que nosotros estuvimos aquí y pedimos desde la Comisión al responsable del área, el ingeniero Coco, de la Secretaría que representa, que venga a explicar este peaje, este... perdón, estos contratos, esta decisión. Bueno, no sólo no vino el responsable sino, en un momento delicado en donde realmente ese pedido salió por unanimidad de todas las fuerzas políticas sino que los representantes que envió dejaron mucho que desear; esto lo comparto plenamente. Yo, el día de mañana, sería la primera en mi vida que firme si hay un proyecto de interpelación al secretario Coco, hoy lo acompañaría, sería la primera vez que acompañe una interpelación porque no puede ser que acá los representantes políticos de fuerzas tan disímiles votados por tanta gente hayan estado en esto y la distancia con nosotros -que somos los representantes del pueblo que debemos ejercer como organismo de control la situación política de esto- haya un abismo tan grande que ni siquiera con los representantes que mandó el responsable pudimos achicar siquiera ese abismo.

Entonces, con esto cierro, yo esto no lo puedo acompañar con esas dos palabras, acompañe el espíritu de ver qué pasó, cómo pasamos de una empresa a otra, cómo la que se va a quedar impune con tamaña falta contra la provincia como no haber pagado los créditos, si realmente los cambia o los cambió por el juicio contra la provincia, si el nuevo concesionario tiene que ser un cambio así o haya que llamar a licitación, eso acompaño, me interesa, voy a tratar de acercarme a los intereses de los que están más cerca de ambas comunidades -aunque yo estoy más cerca de la comunidad de la ciudad de Neuquén- pero así como está esta declaración y con este contexto, lamentablemente no la voy a acompañar tampoco en el Recinto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, presidenta.

Bueno, en principio es para adelantar mi voto afirmativo al proyecto presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino así como está, así como está, y así como está porque en realidad varios diputados y diputadas han hecho consideraciones, han argumentado, y creo que esta concesión no se puede sostener de ninguna manera. Fíjense que por este lugar, por este peaje pasan diecisiete mil vehículos en forma diaria, el aumento considerado en esta nueva concesión aumentaría un trescientos ochenta por ciento, es decir, autos pagarían un peso con ochenta, camiones dos con cincuenta. Considerando que pasan solamente autos y que pagan uno con ochenta, estos diecisiete mil vehículos, al mes se recaudaría novecientos dieciocho mil pesos, realmente es considerable la ganancia que puede tener la empresa. La nota que envió el propio gobernador nos plantea que, como el objetivo principal es mantener las cuarenta fuentes de trabajo de las mujeres y hombres que diariamente prestan su servicio allí, que es loable, que es cierto, que hay que considerar esas cuarenta fuentes de trabajo, ahora, no puede ser el eje, y si queremos conservar las cuarenta fuentes de trabajo, bueno, busquemos otro mecanismo, ¿por qué no se puede hacer cargo Vialidad Provincial? si para los servicios que presta la actual empresa, realmente, Vialidad Provincial lo puede hacer igual o mejor. También me pregunto si los vecinos no hubiesen salido en forma contundente a manifestarse, si no se hubiesen juntado tantas firmas, ¿este tema lo trataríamos acá?, a mí me cabe la duda, yo no sé si trataríamos este tema acá. Acá los únicos que se benefician son los particulares, los privados, las empresas; el Estado provincial siempre sale perdiendo. Ahora, tenemos unos funcionarios que tienen empresas privadas, las privadas tienen empresas, ahora, no manejan con el mismo criterio como manejan las arcas públicas sus empresas porque sino se hubiesen fundido. Así que, creo que no es un argumento de importancia mantener el peaje por cincuenta, cuarenta, cincuenta fuentes de trabajo. Lo que sí es cierto, hay que buscarle alguna alternativa a estas cuarenta personas que pueden seguir desempeñándose, no en el peaje pero sí en el mantenimiento de rutas, se puede hacer una cooperativa, se puede incluir a estos trabajadores a Vialidad Provincial, ¿por qué no? si en la provincia la Dirección de Vialidad Provincial tiene bastante déficit a nivel recursos humanos.

Así que, por supuesto que voy a acompañar este proyecto y espero que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino mantenga esta propuesta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

El Despacho que estamos tratando así como está contiene absolutamente a este diputado y representa, justamente, el tenor de la nota que le enviamos al gobernador respecto de esta cuestión, así que adelanto mi voto positivo al Despacho que estamos tratando así como está.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, muy breve. El tiempo siempre permite tener la posibilidad de tener una visión más objetiva y más equilibrada, y la verdad es que en estos quince días que pasaron entre el Despacho de Comisión y el tratamiento que hoy estamos dándole a este proyecto, a algunos diputados nos ha permitido visualizar algunos aspectos que van a ser modificados en una propuesta que el propio Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a formular y de la que estamos de acuerdo, por lo menos, quienes firmamos, tanto el diputado del Bloque Apertura Popular como quien habla. El sistema de peaje no es bueno ni malo en sí mismo, cuando sirve para financiar las inversiones, cuando sirve para financiar el mantenimiento de una ruta, sin ninguna duda no sólo es bueno sino que además es justo porque lo financian quienes más se benefician. A mí me tocó ser miembro informante de la Ley de Adhesión a la Ley de Seguridad Vial de la República Argentina, y decía en aquel entonces que en nuestro país mueren alrededor de ocho mil personas en accidentes de tránsito por año, y decía casi un Cromañón por semana y esto se debe a que buena parte del transporte de la República Argentina se hace a través del Sistema Vial de la

Argentina, y para eso hacen falta rutas adecuadas que no las tenemos en general, y en ese sentido creo que es bueno que esas rutas se financien, las autopistas fundamentalmente por quienes las usan. Decía recién, no sólo es justo sino que es bueno, no sólo que es bueno sino que es justo, porque cuando con algún facilismo se dice que lo financie Vialidad de la Provincia, le estamos diciendo a mucha gente que jamás va a usar esa ruta, que contribuya con sus impuestos a financiarla, porque Vialidad se financia con el Presupuesto de la Provincia que debemos afrontar la totalidad del pueblo de la provincia.

Por eso creo que hacerles algunas breves modificaciones, apostando a que este reclamo que espontáneamente se generó en nuestra provincia y que fue acompañado por esta Legislatura, por la Comisión que trató este Despacho, que el propio Bloque del Movimiento Popular Neuquino, siguiendo la iniciativa del diputado de la región que fue el que, tal vez, con mayor profundidad sintió de que había cuestiones que debían mejorarse, se generó este Despacho que hoy vamos a formularle algunas modificaciones, confiando en que el Poder Ejecutivo, al que nosotros representamos en esta Legislatura, el MPN como partido propio y nosotros, porque fue el actual gobernador a quien nosotros llevamos en nuestra boleta, con quienes estamos comprometidos en un proyecto político de provincia y al que le tenemos la absoluta confianza que, con las pequeñas modificaciones que vamos a hacerle a este proyecto de Declaración, el Poder Ejecutivo va a corregir aquellas cosas que se deben corregir para que este beneficio de tener una autopista, porque es una autopista, esta multitrocha de Centenario a Neuquén, y que ojalá la podamos repetir en muchos lugares de la provincia, pueda seguir teniendo la calidad que necesita semejante tránsito y el mantenimiento, fundamentalmente, financiado por quienes lo usan.

Por eso, señora presidenta, adelanto el voto positivo a esta declaración, con las modificaciones que en particular se van a proponer.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

En rigor, creo que, en nombre de la justificación difícil que le toca al Bloque del Movimiento Popular Neuquino y a los diputados preopinantes que han sostenido la modificación de este Despacho, hemos entrado en el debate de una cuestión que no estaba en discusión. No está en discusión la pertinencia del peaje o no, la necesidad del peaje o no, o si financia un organismo público de la provincia, no estamos discutiendo eso, por supuesto, todos debemos tener posición sentada al respecto, algunos estarán a favor de mantener el peaje, otros diremos que debemos volver a un esquema como tuvimos históricamente en la provincia, en donde Vialidad provincial era un organismo que tenía jerarquía, que tenía presupuesto, que funcionaba, que era eficiente, que nos permitía, del mismo modo que nos permite hoy el EPEN, sentirnos orgullosos de tener una empresa del Estado que cumple eficientemente con sus obligaciones.

Ahora estamos discutiendo, lisa y llanamente, una ilegalidad, el contrato de concesión en estas condiciones, la prórroga y el decreto que convalida la prórroga, vulnera las disposiciones legales que, en esta provincia, condicionan la vinculación contractual con los privados. El privado cesionario, incumplidor de absolutamente todas las obligaciones que por contrato se obligó a cumplir, incumplimientos que, desde los distintos organismos de este Estado provincial y dependencias se han encargado o han pretendido justificar sin haber podido hacerlo porque la... la irrespetuosa presentación del ingeniero Najle a la Comisión A con la vaguedad con la que respondió a las inquietudes de todos los diputados, da cuenta que de claramente no hay elementos incontrastables para justificar la decisión que se tomó.

La cesión y el decreto que convalida esa cesión, vulneran las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control, directamente obvian el procedimiento más prolijo, el más limpio, ni el perfecto, ni el ideal, el más prolijo que la Administración Pública ha diseñado para evitar este tipo de situaciones, que es la licitación pública, y con un mecanismo de licitación pública, la posibilidad de conocer, de indagar, de cuestionar, de evaluar la mejor oferta, de darle participación a los usuarios, así lo prevé hoy la mayoría de la normativa. Con este decreto que sancionó el gobernador Jorge Sapag se vulnera la Ley de Administración Financiera y Control.

Yo le quiero dar crédito al gobernador, creo que este gobernador ha sido mal asesorado y queremos decirle nosotros los diputados de la oposición y los diputados del oficialismo, porque es nuestra obligación ejercer el control, no es ni una atribución, ni un derecho, ni un permiso que nos tomamos, tenemos la obligación de controlar, que podemos estar equivocándonos y que le corresponde derogar el decreto y ésa es la razón de ser del tono imperativo de una declaración cuando la mayoría de las declaraciones que esta Legislatura ha pronunciado, ha tenido un tenor quizá más declamativo, hasta testimonial en algunas cosas en las que queríamos decir más enfáticamente lo que teníamos que decir. Las arcas de la provincia se están perjudicando por esta decisión y esta decisión del gobernador debe ser dejada sin efecto; de ese modo, los legisladores de esta Legislatura, queremos que el gobernador lo entienda, y eso es lo que queremos decir con la declaración, no es deróguese porque a nosotros no nos gustan los integrantes de la UTE porque... es porque está mal el procedimiento, es porque se hizo en violación a toda la normativa que un Estado de muchísimos años se ha dado para mejorar, para ser más eficiente, para ser más prolijo, para ser más transparente, un discurso que no se cae de la boca de ninguno de los diputados de esta Legislatura. Todos los diputados de esta Legislatura, en algún momento, hablamos de la prolijidad, de la transparencia, de la honestidad, de la necesidad del Estado eficiente, todos, absolutamente todos, inclusive muchos nos sentimos o se sienten ofendidos cuando algunas afirmaciones de otros diputados ponen en duda esas decisiones.

El decreto del gobernador es un decreto que desconoce la normativa vigente, que busca artilugios legales para desconocerla deliberadamente y yo creo y quiero hacer una exhortación a los diputados que acompañaron el Despacho de la Comisión A, que nos animemos a decirle a esta provincia, a estos neuquinos, que somos capaces de decirle al gobernador, sin faltarle el respeto, que se equivocó y que lo puede corregir, porque si esta empresa quiere ser la concesionaria del peaje, pues se presentará a la licitación pública y la ganará ¿cómo no?, cuál es el problema si es tan difícil tener una empresa que esté dispuesta a asumir tamaña responsabilidad, tanto riesgo y tanto perjuicio del que se da cuenta permanentemente. Najle, prácticamente nos hablaba, yo creo que después de la exposición de Najle nosotros tendríamos que haber propuesto beatificar a los integrantes de esa UTE, porque no hay ningún otro neuquino más sacrificado que ellos, están haciendo todo, están perdiendo todo el capital que tiene la empresa por garantizar ese peaje y el trabajo a esas cuarenta personas. Realmente, no hay ninguna manera, ninguna, de justificar financiera, técnica y jurídicamente esa cesión, la prórroga de la concesión y el decreto que lo convalida.

Yo creo que nosotros debemos honrar la principal obligación que tenemos los legisladores, nosotros somos organismos de control y somos un Poder de este Estado; en nombre de esas obligaciones, nosotros tenemos que exigir al gobernador que derogue ese decreto y, obviamente y después, aceptar su invitación a ver cuál puede ser el mejor mecanismo para sostener o mantener en condiciones ese tramo que une a la ciudad de Neuquén con otras ciudades importantes de la provincia, pero el tono de la declaración debe ser el que tuvo el Despacho de la Comisión A.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Yo no sé porqué, señora presidenta, porqué nos va tan mal a los argentinos teniendo diputados tan instruidos sobre cómo hay que hacer las cosas. Me parece que, a veces, debe haber algún maleficio sobre la República Argentina que permite adivinar intenciones y generar cuentas y tras cuentas que modifiquen cosas.

Cuando el Bloque del Movimiento Popular Neuquino impulsó la declaración que es objeto de tratamiento, estábamos convencidos -y seguimos convencidos- de que hay que darle un marco legal y contractual diferente al tema del peaje sobre la Ruta 7. Durante, como dijo el diputado Baum hace un ratito, durante este tiempo que pareció absolutamente dilatorio de algún tipo de decisión, tuvimos tiempo de leer, de estudiar más cosas, de averiguar más cosas. Por ejemplo, averiguar sobre la correspondencia y la atribución del Poder Ejecutivo para, por ejemplo, aceptar la modificación de la firma que manejaba el peaje. Hemos visto que en el país las empresas

concesionarias de los siete mil seiscientos kilómetros de rutas que existen bajo el sistema de peaje en el país han sido renegociados y han sido extendidas las concesiones a través de normas parecidas a esta. Entonces, pero no nos cerraba el número, no nos cerraban las condiciones a los diputados del Movimiento y a algunas otras personas que también se interesaron sobre el tema. Tampoco nos quedaba muy claro, entonces buscamos la forma de entender cuál era la lógica que había llevado a dos aspectos fundamentales: Uno es al fracaso de una empresa en la administración de un sistema de peaje y la otra es por qué hoy estamos en esta situación. No solamente la del fracaso de la empresa, sino la situación de controversia sobre este sistema. Yo coincido básicamente en que hay cuestiones que nunca se discuten en este país; una cuestión es ¿por qué hay que pagar dos veces por la misma cosa?, ¿por qué? Si a mí me retiran del precio de la nafta, de los impuestos, etcétera, etcétera, me retiran plata para el mantenimiento de la red vial argentina. Y quiero aclarar que esto no es un problema de esta gestión del Gobierno nacional sino es histórico y no es problema de esta gestión, de este Gobierno provincial, porque es histórico y quiero aclarar que este sistema, casualmente, a pesar de que en esta provincia se ha manejado en los últimos cuarenta años este partido político, al cual pertenezco, en el gobierno, quiero decir que también las condiciones macro y microeconómicas, inclusive las regionales, siempre han estado sujetas a vaivenes nacionales; hubo una fiebre del peaje en el país, en determinado momento todo se privatizaba, aun el tránsito, otra época que dimos todo para atrás y nosotros vivíamos en este país. También nos tocó un pedacito de fiebre de esa situación.

Cuando empezamos a ver, a interiorizarnos aún más de las documentaciones pendientes, de los sistemas que habían generado todo el desarrollo de este problema sobre la Ruta 7, empezamos a entender otras cosas, por ejemplo, el peaje es ineficiente, es un mal negocio para las empresas el peaje, es mal negocio. Pero cómo puede ser que sea mal negocio si se sigue manejando, renegociando las concesiones de siete mil seiscientos kilómetros del país por un total de dinero que es inasible. ¿Cómo puede ser que suceda esto? Porque el negocio no está en la administración de los peajes sino en los subsidios, el negocio está en los subsidios. Es decir, en los subsidios que pagamos. No es de ahora esto, no es que pasó hoy, ayer; el negocio viene desde hace mucho tiempo de empresas que no tienen signo político, que están por todos lados. Le ponen plata a cualquiera, le ponen condiciones a cualquiera. Pero ¿sabe lo que pasa, señora presidenta?, el peaje de la Ruta 7 no tuvo subsidio. Nunca se le otorgó un subsidio, no fue un buen negocio ni para la empresa anterior, empresa que se llamaba VIALCO, la original. Casualmente, la empresa VIALCO fue comprada por Electroingeniería; casualmente, cuando se desprendió de Caminos del Comahue, porque no es un buen negocio, está bien, es cierto, pero, pero para los agoreros, los que dicen qué pasó, cómo fue, un negociado, una inversión que hizo el IADEP en esta obra redituó en un precio hoy valorado, más o menos se calcula alrededor de veintitrés millones de pesos, eso es lo que calculan algunos, otros dicen un poco más, redituó una obra hoy valuada en ochenta millones de pesos. Es decir, esa obra se capitalizó, no por el uso, por supuesto, sino simplemente por la inflación, por cómo se ha desarrollado en este país este tipo de obras. Por supuesto, empezamos a entender los puntos de partida al ver todos estos documentos. No sabíamos bien cómo venía la mano. Nosotros, que seguimos insistiendo, señora presidenta, en que tiene que reconsiderarse el decreto, pero también entendemos que si el gobernador tiene la facultad nosotros no se la podemos cercenar, porque no nos parece bien. Nosotros nos hemos reunido con el gobernador de esta Provincia y hemos visto que hay una enorme predisposición a modificar algunas cuestiones que tienen que ver con esto, que seguramente van apuntando a las cosas que dijeron algunos diputados que me precedieron en la palabra. El mecanismo más idóneo para resolver esta situación es la licitación y nosotros estamos de acuerdo, por eso pretendemos cuando se vea qué queremos plantear como modificación, planteamos que se revea ese contrato.

Pero también tienen que saber los señores diputados que la empresa originalmente concesionaria desapareció, se fue, no está más y nos dejó un agujerito un poco grande en la Ruta 7. Que la empresa, esta relación entre privados, este contrato entre privados, nosotros planteamos que termine el término de la concesión, que se licite la concesión. Lo que planteamos es que se transparente la situación. Por supuesto, estamos de acuerdo que es el mecanismo más idóneo. Es más, el gobernador está de acuerdo que es el mecanismo más idóneo, pero había que salir a tapar

este bache enorme que había en la ruta rápidamente porque no había más concesionario y dejaban a los obreros en la calle, cosa que es cuarenta más, cuarenta menos, y dejaban a la provincia, le dejaban no solamente la deuda del IADEP sino las exigencias de un juicio por cuarenta y siete millones de pesos, en total. Claro, como no es plata que pone, por supuesto nosotros de nuestro bolsillo, por supuesto la va a poner el Estado y como el Estado no tiene nombre y apellido y, por supuesto de algún lado va a salir, me parece que a nosotros nos empezó a preocupar tratar no solamente de regularizar la situación contractual, la situación de la concesión, la seguridad para los vecinos de Centenario, de Vista Alegre, sin nada más que no haya más perjuicio económico para esta provincia que parece que es un vaca, que todo el mundo le quiere exprimir las tetas pero hay algunos pícaros que quieren hacer asado, y cuando se hace asado de la vaca la cual uno quiere exprimirle las tetas lo que pasa es que se acabó la leche. Por eso somos prudentes, por eso hemos preferido aparecer como timoratos, como lentos, porque no queríamos entrar en esta locura que nos hicieron entrar ya varias veces de bueno, no, no importa, aprobémoslo, total después si el Estado provincial paga costas que no debía, después lo criticamos lo mismo, después salimos a decir que son tontos, después salimos a decir que es un negocio por atrás, después salimos a decir lo que fuera. Para que usted tenga una idea, señora presidenta y mis compañeros también es que cuando uno se mete a entender esta situación aparecen nombres como los siguientes, empresas argentinas concesionarias de peajes, Roggio, Iecsa, Cartellone, Eurnekian, Electroingeniería, Isolux, Eskenasi, Supercemento, Esuco, CPC, empresas muy importantes, hubo muy importantes en todo el país, no es de ahora, es de hace tiempo, se compran y se venden las concesiones, por supuesto, salvo dos o tres empresas grandes que no entraron en el negocio del peaje desde hace todos esos tiempos que estoy hablando, el resto, voy a decir exactamente, son periféricos a la industria del peaje. Hoy en día, señora presidenta, -no hace muchos años atrás-, las empresas concesionarias de peajes administran el mantenimiento de los peajes, no son más contratos de concesión de obra pública, son contratos de concesión de servicios públicos y les voy a leer exactamente una empresa -que no me interesa saber quién fue- pero es una empresa importante, su director de Relaciones Institucionales dice: Exactamente la concesión vial no fue un negocio brillante, debo admitirlo. Y se plantea para todo el país un nuevo esquema de concesión de servicios públicos que no es el objeto que tenemos que tratar en este pero que, por supuesto, conforma el escenario donde se mueve cada una de estas cuestiones.

Nosotros queremos darle al gobernador de la Provincia con nuestra prudencia, queremos darle las herramientas del conocimiento de los legisladores de su partido, que le pida que le piden que revea ese decreto, que reconsidere ese decreto, que revea el contrato que lo liga a esta nueva empresa a la concesión y que se cumpla con los preceptos que tienen que ver con la transparencia y la claridad (*Suena la campana de orden*) ya termino, señora presidenta. Por lo tanto, lo que planteamos es el espíritu, van a ver los señores diputados que no cambia en absoluto el planteo que hemos hecho con esta declaración en su momento, no lo cambia en absoluto; simplemente, hemos sido más prudentes en la terminología a utilizar porque nosotros no somos quién para quitarle facultades a un Poder que los tiene por la Constitución y si cumple con las facultades constitucionales que tiene el cargo, nosotros no se lo podemos cercenar y si tiene, si tiene esas facultades nosotros podemos pedirle que las consideren.

Muchas gracias.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Está excedido en el tiempo, presidenta.

Sr. RUSSO (MPN): Otros diputados se han excedido en reiteradas oportunidades en el uso de la palabra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, diputado, ya hemos terminado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, señora presidenta.

Bueno, en realidad, nosotros también queremos que el gobernador maneje las herramientas que tiene, que no es que se las vamos a dar nosotros sino que el gobernador tiene las herramientas, que las use, que corrija, si el Bloque del oficialismo está -que es el que presenta el proyecto-, han descubierto que es muy agresivo con la figura del gobernador y lo quieren cambiar están en su derecho, tienen los votos, no vemos que nosotros le estemos dando herramientas. Lo que el

governador tiene que hacer es preocuparse -yo me voy tomar el atrevimiento de darle un consejo- por los asesores que tiene, porque el ingeniero Najle nos trató a nosotros en una forma irrespetuosa, tremenda. Cuando este diputado le preguntó cuánto había cobrado la empresa, el ingeniero Najle me dijo: No sé, ahí está la calculadora, saque la cuenta, cincuenta centavos por diecisiete mil autos y empezó a pedir una calculadora para hacer las cuentas y había venido a informar acá. Entonces, yo creo que es verdad que los peajes son malos, yo lo he dicho en una oportunidad y son malos los peajes, y es malo el sistema CReMA y todo el sistema privatista es malo, fue malo. Pero lo que no entiendo, señora presidenta, es cómo una empresa que nos debe veintitrés millones de pesos, que no cumplió ninguna de las obras que tenía que cumplir, no fue sancionada, no fue advertida, todos esos eran motivos para rescindir el contrato y ahora nos encontramos con la amenaza de que no solamente vamos a perder veintitrés millones de pesos sino que aparte nos van a hacer juicio por cuarenta y siete. Entonces, yo le voy a pedir al señor gobernador que use las herramientas para que estas cosas no nos pasen porque eso no es culpa de la Cámara de Diputados, eso es culpa de una mala información, de un mal asesoramiento de los gobernadores que hicieron este contrato o de los que -como dijo el diputado preopinante- caímos en la fiebre de la privatización. Entonces, nosotros le tenemos que advertir al gobernador, tenemos que hacer esta declaración, si el Bloque oficialista quiere cambiar las palabras, por supuesto, que las cambie, pero yo quiero rescatar la actitud del diputado Della Gaspera que se hizo eco de los vecinos de Centenario con los cuales va a terminar conviviendo todos los años que le faltan de su vida y a los que él les debe los votos y a los que tiene que respetar, aunque al gobernador no le guste.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente para... no voy a redundar en algunos términos, opiniones y fundamentos que se han dado en este Recinto en el día de hoy; remarcar simplemente la fiebre de la privatización, las hiperinflaciones que hubo en este país que desacomodaba cualquier economía que se hubiera querido armar o proyecto económico que se hubiera querido armar en el Estado o en lo privado. Algunos tenemos experiencia y memoria, hoy se recordaba mucho, se hablaba mucho de la memoria. La hiperinflación del '89-'90 destrozó medio país, una privatización fundamental, una estabilidad en la década del '90 que resultó ser mala económicamente pero que no había argentino que no disfrutara, había ponchos y patillas por doquier, desaparecieron todos pero llegando a esta etapa, en el 2000, explotó en este país nuevamente y del uno a uno pasamos al corralito, a la pesificación y que recuerde cualquiera de los que estamos hoy presentes si había algún ahorro en algún banco, qué sucedió. Nos quedamos llorando en los rincones o insultando a alguna cámara que marcaba que no nos entregaban dinero del cajero, por lo menos para descargarnos con el muñeco electrónico que tienen los bancos. Y llegamos a esta instancia del tema del peaje y analizando distintos documentos, distintas opiniones, distintos fundamentos, el peaje sí o el peaje no, es una herramienta y chicaneo político exclusivamente. Acá -y ésta es una opinión muy personal- quiero compartir -lo expresé en la Comisión- que se inicia el problema a partir de ahora para las dos comunidades o tres comunidades involucradas en este sistema donde los intendentes o los políticos de las localidades elegidos legítimamente han acompañado con su opinión escrita y verbal la posibilidad de esto que nosotros hoy estamos opinando y diciéndole al Gobierno de la provincia lo que pensamos realmente con esta declaración. Voy a acompañar el cambio de algunos términos y no para contradecir a las comunidades de Centenario, de Neuquén y de Vista Alegre, pero quiero expresar que el problema empieza hoy si damos de baja, si el peaje desaparece, quiero saber qué pasa con los cuarenta, las cuarenta familias que están detrás del peaje y muy fácilmente decimos: los incorporamos al Estado. Quiero saber ¿qué va a pasar a futuro con la iluminación de esa multitrocha?, y que se haga cargo el EPEN y quiero saber ¿qué va a pasar con el crecimiento de Neuquén? -esto lo expresé en la Comisión-, que sigue avanzando hasta los límites de Centenario, el crecimiento de Centenario que se va a unir a Neuquén, ¿quién se va a hacer cargo de la problemática de los distintos barrios que van a ir floreciendo a la par de la ruta? Se va a hacer

cargo Vialidad provincial, va a mantener la ruta pero los riesgos de ingreso van a ser un problema de los municipios, como ya sucedió con el recorrido de un transporte público en Centenario donde tuvieron que modificar los accesos a esta multitrocha. Entonces, como lo expresé en Comisión, había gente de Centenario en esa Comisión ese día presenciando, el problema es ¿qué hacemos los próximos diez años?, ¿cómo solucionamos la problemática de las sociedades involucradas en este tema? No miremos ni chicaneemos políticamente una situación coyuntural, busquemos soluciones con los intendentes, el intendente Bertoldi. Solicité en la Comisión que era factible, era necesario invitarlos a participar al intendente Farizano, al intendente Bertoldi, al intendente de Vista Alegre y algún otro involucrado en esta situación a ver el porqué de su acompañamiento y el porqué de ¿cómo solucionamos para adelante la problemática? Porque esos intendentes, esos municipios van a tener un problema más serio a futuro que el peaje sí o el peaje no.

Por eso, esta realidad del Bloque del Movimiento Popular Neuquino de presentar este proyecto de Declaración y revisar esos dos términos para encontrar el mejor mecanismo, la mejor solución para una población en constante crecimiento y una región económicamente muy activa.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

No hay más oradores, así que voy a someter, entonces, a votación la aprobación en general de este proyecto de Declaración que está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad en general, vamos a su tratamiento en particular.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): He dado a la secretaria de Cámara el texto de la modificación propuesta para el artículo 1º que pedimos que lea a los señores diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a proceder, entonces, a su lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo provincial a que reconsidere el Decreto 0953/10, publicado en el Boletín Oficial 03199 del día 25 de junio de 2010, y revea el Contrato de Concesión de Obra Pública del Puente sobre el río Neuquén y accesos, vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta Provincial 7, tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, que fuere cedido por la empresa Caminos del Comahue SA a un tercero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Bueno, entramos en el debate en particular.

Cuando yo planteé como advertencia, en realidad no había que pedir la revisión de nada y había escuchado atentamente al miembro informante haciendo la lectura de las consideraciones. En realidad, nosotros veníamos con un, por lo menos, esta banca, venía con una, por lo menos con la duda de qué iba a hacer el oficialismo porque, en realidad, después de prácticamente dos meses de vueltas, efectivamente, obstáculos que se pusieron en el tratamiento de esta declaración, realmente nosotros estábamos convencidos de que algo iba a intentar el oficialismo y ese algo que está intentando el oficialismo hoy, por supuesto, acompañar a sus aliados, es tomarnos el pelo. Yo, realmente quiero pedir que no nos tomen el pelo porque realmente si el oficialismo cree que nosotros vamos a comernos el verso de que derogar por reconsiderar y rescindir por rever no cambia en nada el espíritu de la declaración, creo que es tomarnos por tontos, no solamente a nosotros que de última, ¡qué va a hacer! Ahora, a los vecinos y vecinas, no solamente de las localidades de Neuquén, Centenario y Vista Alegre, de toda la Provincia del Neuquén que han estado absolutamente atentas a esta situación. Nosotros hemos, incluso, tenido comunicación telefónica con radios de Rincón de los Sauces, preocupados por la situación del peaje, de San Patricio del Chañar, preocupados por la situación del peaje, de Añelo que preguntan si efectivamente el Poder Ejecutivo va a hacer lugar a adelantar el aumento en el cobro del peaje, porque se equivocan quienes plantean que es un problema de una, dos o tres comunidades; las rutas de la provincia -como las rutas del país- son de

todos y todas las argentinas y, por supuesto, que las pagamos todos y todas, por supuesto, que con nuestros impuestos nosotros contribuimos a pagar rutas que, quizá, no usemos nunca y pagamos servicios que, quizá, no utilicemos o que muchísimos argentinos no utilizan servicios que pagan a través de sus impuestos, ¿qué nos quieren venir a decir ahora que yo para transitar un tramo de siete kilómetros si no pago peaje, no lo puedo transitar? Digo, es un derecho constitucional la libre circulación, tanto de los que algunos hablan cuando hay un reclamo, una protesta social interrumpiendo temporariamente una ruta, resulta que ahora -como dijo el diputado Kogan- en algún momento estos piquetes vip habilitan la inconstitucionalidad de interrumpir el libre tránsito si no tenés cincuenta centavos, un peso ochenta a partir del 1º de enero para pagarlo. ¿Qué nos quieren hacer creer?, ¿que la modificación de dos palabrejas no van a modificar el espíritu? Yo, en realidad, pediría algún grado de sinceramiento, bueno, se enojó el gobernador con el oficialismo, se fueron de boca, se excedieron en lo que les podía autorizar el gobernador a presentar en la Legislatura, bueno pero que sean más honestos porque nos han tenido prácticamente dos meses dando vuelta con esto y nos han tenido no solamente a nosotros dos meses dando vuelta con esto, han generado insisto una enorme expectativa en el conjunto de la comunidad, porque la comunidad no está pidiendo que se revea, está pidiendo que se derogue el decreto, la comunidad, quince mil, dieciséis mil firmas pidieron el fin del peaje, el fin de la concesión, no pidieron que el gobernador reconsidere nada. Entonces, sí es cierto, el gobernador Jorge Sapag tiene todas las facultades para haber hecho lo que hizo en otros términos -como dijo la diputada Soledad Martínez-, con argumentaciones legales, ahora, también el gobernador Jorge Sapag toma decisiones políticas y la decisión política del gobernador Jorge Sapag fue beneficiar -en este caso- a dos empresas, la que se fue, que desapareció -como dijo el presidente del Bloque oficialista- porque la dejaron desaparecer, porque renunció la provincia a un juicio que no era de veintitrés millones, parece que no se leyeron bien todas las actuaciones, era de más de sesenta millones de pesos y que no era producto de la pesificación o de la devaluación, no, era producto de los intereses por mora en una deuda de más de diez años, se renunció a eso. La empresa Caminos del Comahue se fue porque la dejaron ir y a esta empresa que, supuestamente, la hacen cargo de una deuda de veintitrés millones con una tasa de interés anual del cero coma veintiocho por ciento, no le van a cobrar nada porque esa deuda de acá al 2025 se va a licuar, va a desaparecer, no va existir ¿Quién dijo que no es negocio el peaje? Por supuesto, si es el monumento a la corrupción más grande del neoliberalismo, por supuesto que es un negocio para la empresa que se fue, para la que viene, para cualquiera es negocio, menos para los vecinos y vecinas que vamos a tener que seguir transitando todos los santos días por la Ruta 7 pagando cincuenta centavos para ir, cincuenta centavos para volver y encima si aumentan el peaje a casi cuatro pesos diarios en el mejor de los casos. La primera vez que se trató este tema, pedimos el tratamiento de este proyecto porque entendíamos -como bien dijo un diputado preopinante aquí- que nos contenía en todos sus términos y era prácticamente lo que nosotros, un grupo de diputados, habíamos presentado como nota al gobernador Jorge Sapag para que se derogara este decreto y que se rescindiera el contrato de concesión. Yo les voy a pedir que no nos tomen el pelo, no ofendan la inteligencia de estos diputados y diputadas; lo que pretenden es ver cómo salen del embrollo en el que se metieron y cómo hacen para quedar bien después de que el gobernador seguramente los ha levantado y los ha dejado caer por haber osado (*Abucheos y silbido desde un sector de las bancas*) presentar un proyecto de Declaración en contra de lo que había hecho el mismo gobernador... digan, no, no, estoy tomándome mi tiempo yo... diputado, eh. Estoy tomándome mi tiempo. El debate es libre, artículo 167, creo, del Reglamento Interno ahora lo veo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diez minutos, diputada.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ...sí, sí. Es libre digo, puedo pedir la palabra cuantas veces quiera usarla, diez minutos. Me aprendí el Reglamento.

Lo que les pido, lo que les voy a pedir entonces, diputados y diputadas, lo que les voy a pedir a todos los diputados y diputadas que, por lo menos, le demos la cara a nuestra sociedad. Si efectivamente el Bloque del oficialismo no está dispuesto a sostener lo que firmó hace prácticamente dos meses, porque desde el Ejecutivo los instruyeron para que den marcha atrás, que lo digan pero que no nos tomen el pelo diciéndonos que, en realidad, después de dos meses se vinieron a enterar de que no era tan malo el peaje y que había que revisar algunos términos de la Declaración.

Nosotros vamos a acompañar el artículo 1º del proyecto que, por unanimidad, salió de la Comisión A, que dice concretamente: Solicitar al Poder Ejecutivo derogue el Decreto 0953/10 y rescinda el contrato de concesión de la obra pública del puente sobre el río Neuquén; no vamos a permitir que se nos ríen en la cara, no vamos a permitir que se burlen de la inteligencia de todos los neuquinos y neuquinas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Perdón, diputado Della Gaspera había solicitado la palabra antes.

Sr. CONTARDI (UCR): No, está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Yo, en base al artículo 201, señora presidenta, pido permiso a la Honorable Cámara para abstenerme de votar y pedir la consignación del voto en el Diario de Sesiones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

El Bloque de la Unión Cívica Radical no va acompañar las modificaciones propuestas por el Bloque del oficialismo respecto a este proyecto de Declaración.

Pero, brevemente, me gustaría referirme a esta distorsión que se dio en el debate porque en principio giraba alrededor de este decreto y de esta nueva concesión o -digamos- la concesión o la relación de las empresas entre empresas y la concesión posterior del Poder Ejecutivo respecto al peaje de la Ruta 7. Nosotros no estamos de acuerdo particularmente con esta forma en la cual no se licitó, según consta en la Constitución de la Provincia del Neuquén, no se siguieron los procedimientos ni tampoco con las leyes que rigen los procedimientos administrativos, no se respetaron estas normas, por lo tanto, no estamos de acuerdo con esta forma en la cual se adjudicó a la empresa la concesión de la Ruta 7. Obviamente que nos hubiera gustado en función de esta opinión, también, dar un debate mucho más profundo respecto a la situación de los peajes en la Provincia del Neuquén. Obviamente que se necesita discutir profundamente con los intendentes y con los actores de la sociedad en cómo va a ser la conectividad en la Provincia de Neuquén, es cierto, muchos de los argumentos que se han dado aquí respecto al crecimiento de la ciudad de Neuquén, respecto al crecimiento de la ciudad de Centenario, respecto a la necesidad de mejorar la conectividad dentro de la provincia y con otras provincias en la región en la que vivimos todos los neuquinos. Pero esto es otra discusión, que nosotros pretendíamos que se diera previamente a esta renegociación o a esta concesión directa que se le dio a la empresa. Ésta es la discusión que nosotros buscábamos plantear y seguramente podríamos llegar a algún acuerdo con diferentes actores de la sociedad y con diferentes partidos políticos. Con lo que no estamos de acuerdo, desde la Unión Cívica Radical, es con esta concesión directa, con este decreto del gobernador y con esta empresa que se hizo cargo de la Ruta 7 en la Provincia del Neuquén.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Bueno, es para adelantar mi voto negativo a cualquier modificación, como ya dije, y creo que es una buena salida esta modificación para los diputados oficialistas, es una buena salida para el gobernador, no queda mal parado, ahora no es una buena salida para los vecinos. Los vecinos quedan atrapados en el peaje y que no nos cuenten que el peaje es un mal negocio; la empresa que se fue se le dio un crédito que se convirtió en subsidio porque jamás pagó, de veinticuatro millones de pesos, obviamente recaudó, cumplió en lo mínimo y ahora se beneficia otra empresa, pero los perjudicados son siempre los vecinos. Y otra persona que se va a beneficiar con este peaje es Silvano Cuevas, ¿quién es Silvano Cuevas? Es un empresario ligado al partido gobernante y seguramente que está ligado también a la empresa del hermano del gobernador, es un empresario que está imputado en causas penales millonarias por sobreprecios; el caso de las cloacas de Las Lajas, de Aluminé. Bueno, también se va a beneficiar Silvano Cuevas, el empresario amigo de este

gobierno o, mejor dicho, amigo del partido gobernante. Así que de ninguna manera voy a acompañar estas modificaciones. Creo que el proyecto presentado por el diputado Della Gaspera que hoy se tiene que abstener porque sino se va a tener que poner una careta para ir a Centenario; ése es el tema. Y bueno, obviamente, como está al lado de la gente, porque vive en Centenario, tiene que defender los intereses de la gente, que eso debería ser algo natural en esta Cámara, defender los intereses de la gente y no de un gobernador o de un empresario o de algunos negocios, me parece que hoy queda evidenciado, una vez más, que a veces esta Cámara defiende intereses que no son de la gente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Uno creo que tiene que ser consecuente con lo que sostiene; entonces yo creo que el Bloque del oficialismo -como decía la diputada preopinante-, verdaderamente, debería reconocer que se equivocó en su momento y metió la pata cuando hicieron esta propuesta. Empezaríamos a sincerarnos, pero volviendo a un principio, siempre he dicho en esta Cámara que acompañaré a los que tienen la facultad dada por el pueblo de gobernar porque me ha tocado estar en las gestiones de gobierno y sé lo difícil que es hacerlo y si los dueños del proyecto consideran que tienen que hacer algún tipo de reforma, acompañaré lo que propongan.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es para ratificar que voy a votar coherentemente con mi firma el Despacho de Comisión que estamos tratando y con el tenor de la nota que le enviamos al gobernador donde está contenida absolutamente mi opinión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, presidente.

No vamos a acompañar las modificaciones propuestas, ratificamos la necesidad del tenor de la declaración que está por emitir esta Cámara en el sentido de contribuir a mejorar y transparentar la calidad de las resoluciones que se toman en la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): En el mismo sentido que mi compañero de Bloque, Ariel Kogan, me siento totalmente contenido en el Despacho de Comisión, tal cual salió. Así que voy a votar consecuentemente con eso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, no habiendo más oradores vamos a proceder a votar en primera instancia la modificación al artículo 1º, tal cual lo leyó la secretaria de Cámara (*Dialogan varios diputados*).

Hay que votar primero la abstención del diputado Della Gaspera. El diputado Della Gaspera ha solicitado que se lo autorice a abstenerse de esta votación.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está eximido de votar en esta votación, se ha abstenido, para que conste en actas, el diputado Della Gaspera.

En segunda instancia, entonces, pedirle a los diputados que levanten la mano los que estén de acuerdo con el artículo 1º modificado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Presidenta, yo quiero pedir que se lean y se ponga a consideración las dos redacciones, la del Despacho original y la que ha sido sugerida.

Sra. PECHEN (Presidenta): Así vamos a proceder, diputada.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a volver a leer, en todo caso para que quede claro por Secretaría de Cámara la versión modificada que es la que vamos a votar primero y luego la otra.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Instar al Poder Ejecutivo provincial a que reconsidere el Decreto 0953/10, publicado en el Boletín Oficial N° 03199 del día 25 de junio de 2010, y revea el contrato de concesión de obra pública del puente sobre el río Neuquén y accesos, vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta provincial 7, tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, que fuere cedido por la empresa Caminos del Comahue S.A. a un tercero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados la versión modificada del artículo 1º; los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobada por mayoría.
- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diecinueve votos afirmativos.

Vamos a votar, en segunda instancia y a pedido de la diputada Sánchez, la versión original, ¿quiere que la leamos, diputada?

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Sí.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Solicitar que el Poder Ejecutivo provincial derogue el Decreto 0953/2010 publicado en el Boletín Oficial N° 03199 del día 25 de junio de 2010 y rescinda el Contrato de Concesión de Obra Pública del Puente sobre el río Neuquén y accesos vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta Provincial 7, tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, que fuere cedido por la empresa Caminos del Comahue SA a un tercero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración la versión original del artículo 1º.

- Resulta rechazado.
- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Como quedó claro, por diecinueve votos afirmativos... nueve votos afirmativos en este Despacho. Por diecinueve votos, entonces, quedó aprobada la versión modificada del artículo 1º. Ahora falta el artículo 2º (*Dialogan varios diputados*).

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por mayoría- el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

De esta manera hemos sancionado la Declaración 1130.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

**LABORATORIO I+D+I SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Y TRANSFERENCIA PARA EL SECTOR ACUÍCOLA**

(Suscripción de convenio de préstamo)

(Expte.E-069/09 - Proyecto 6658)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza a suscribir un Convenio de Préstamo con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la ejecución del proyecto denominado Desarrollo y puesta en funcionamiento de un laboratorio de I+D+I Servicios Tecnológicos y Transferencia para el Sector Acuícola.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidente.

El costo total del proyecto asciende a la suma de cinco millones doscientos noventa mil pesos aproximadamente, con un crédito que es otorgado en la línea de aportes reembolsables a instituciones, se financia la suma de tres millones setecientos setenta mil y el resto con un aporte a cargo de la provincia que asciende a la suma de un millón quinientos veinte mil pesos.

Este endeudamiento que hoy estamos autorizando a la provincia y la firma del convenio para la toma de este crédito, desde el Gobierno nacional, va a permitir desarrollar en la localidad de Piedra del Águila, en el área que corresponda al lago de Piedra del Águila, el lago artificial, un laboratorio de alta tecnología, fundamentalmente, para ejecutar un proyecto de infraestructura y un equipamiento tecnológico que va a permitir una certificación de calidad en el desarrollo que se produzca en ese lago artificial y complementarlo con lo que hoy está funcionando, con alguna problemática, en el lago Alicurá, en el lago artificial Alicurá. Indudablemente, de instalarse este laboratorio de certificación nacional el cual el SENASA está acompañando y está monitoreando y, fundamentalmente, está acompañando para desarrollar un laboratorio que va a permitir una certificación a nivel nacional pero, fundamentalmente, instalado en la Patagonia. También se ha tenido en cuenta la ubicación en el caso de Piedra del Águila porque es una localidad equidistante desde Alicurá, Piedra del Águila, Chocón y, fundamentalmente, una vez desarrollado este proyecto que es un claste donde empresas privadas van a poder invertir y donde este laboratorio, junto con los profesionales que lo van a poner en marcha y lo van a hacer funcionar va a permitir una calidad en el producto con buenas prácticas, con trazabilidad y certificación de calidad que es lo que exige el mercado internacional.

Quiero expresarle a los compañeros diputados que este proyecto estuvo en la Comisión un tiempo prudencial porque teníamos algunas dudas, más allá de la simpleza de la toma del crédito, fundamentalmente, por el recurso natural, fueron evacuadas muchas de ellas, también porque este laboratorio y la firma de este convenio que se autoriza hoy por ley -o se va a autorizar por ley una vez sancionada- va a permitir que empresas privadas accedan a líneas de créditos, donde la provincia no va a ser garante sino van a ser las propias empresas para desarrollar un emprendimiento productivo que va a beneficiar a esa localidad de la provincia, Piedra del Águila y, fundamentalmente, generando una fuente alternativa de trabajo donde hoy es tan necesaria.

Teníamos dudas, fundamentalmente, en quién era el garante de esos créditos de los privados, pero fueron contestadas; teníamos dudas con respecto al funcionamiento de este laboratorio, fueron contestadas y saldadas nuestras dudas. Y es por eso, que en el día de la fecha, además de que compañeros diputados -como el diputado Pacheco y la diputada Silvia De Otaño- van a abundar en fundamentos sobre este proyecto de Ley, quiero pedirles a los compañeros diputados que acompañen esta sanción en general del presente proyecto de Ley.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidente.

Siempre se habla de lo importante que es fomentar la innovación tecnológica. Es por ello que bajo esta premisa defendemos enfáticamente la futura instalación de un centro de transferencia tecnológica en la ciudad de Piedra del Águila, no sólo porque sin lugar a dudas es un emprendimiento de mayor importancia en las últimas décadas, en esta localidad, sino porque cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia y va a tener una amplia proyección para el resto de la Patagonia. Es justificado el temor expresado por algunos diputados de esta Cámara que plantearon dudas respecto al tipo de emprendimiento pero quiero llevarles tranquilidad a mis

pares, ya que un centro tecnológico -así como el nombre lo indica-, es un centro de estudio que va a permitir analizar e investigar el recurso hídrico, obteniendo de esta manera información vital para su óptimo manejo; también nos va a proveer información respecto de la capacidad de carga, en tiempo de recambio, la estratificación y todo otro parámetro que permita mantener el estatus adecuado al recurso hídrico, en pos de cualquier proyecto acuícola que se pudiera desarrollar y que resulte sustentable. El objetivo también de este centro de tecnología de punta es que permitan desarrollar la actividad ictícola, para ello esta institución realizará los estudios pertinentes para asegurarse que la actividad pueda llevarse a cabo sin generar dudas de efectos negativos en las diferentes especies, en la alimentación, en las enfermedades y una infraestructura de procesamiento y de todo otro desarrollo que se refiera a la actividad. Pero, señora presidenta, también quiero dejarle a usted y a mis pares la certeza de que un centro de esta jerarquía, tiene como principal meta el análisis de la temática ambiental relacionada con las diferentes actividades económicas que se puedan desarrollar en el recurso hídrico, ya sea la actividad ictícola o toda aquella que surja en el futuro. En este caso, se trata de un centro de investigación con instrumental y equipamiento de última generación, con profesionales preparados para llevar, a buen término, la transferencia tecnológica necesaria para hacer de Piedra del Águila, un lugar en donde se pueda asistir a la Patagonia y al resto del país con asesoramiento específico en la materia. Este proyecto fue -y ha sido- largamente esperado por la localidad, ya que dentro de las escasas actividades económicas que pueda desarrollar, ésta significará una oportunidad que generará entre otras cosas: inversiones, puestos de trabajo genuinos y la posibilidad del surgimiento de un polo de producción ictícola y tecnológico, con mano de obra especializada y trabajo digno que tanta falta nos hace en nuestra provincia. De esta manera, también aportaremos a construir una matriz productiva diferente a los hidrocarburos, necesidad imperiosa si vemos el horizonte de recursos y reservas que nos quedan.

Es por ello que apoyamos y defendemos la creación y asentamiento de centros de transferencias tecnológicas porque, a través de ellos, estamos apostando al futuro de nuestra provincia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a someter a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se solicita suscribir a un Convenio de Préstamos con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la ejecución de un proyecto denominado Desarrollo y puesta en funcionamiento de un laboratorio de I+D+I, de Servicios Tecnológicos y Transferencia para el Sector Acuícola.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado su tratamiento en general, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

8

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 1º LEY 2677

-PROSAP-

(Expte.E-037/10 - Proyecto 6903)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2677 de Financiamiento de Proyectos Provenientes del Programas de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP-.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto que ha sido incluido hoy para su tratamiento sobre tablas no tiene Despacho, así que vamos a constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° de la Ley 2677, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s PROSAP. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, considerando como prioritarios y en el orden establecido los proyectos que se enuncian en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Ley. Podrá alterarse la prelación dispuesta en aquellos casos en que los proyectos aprobados, por el Banco Mundial o la entidad financiera correspondiente, corran riesgo de desfinanciarse en función de respetar la prioridad establecida en el Anexo I.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para, simplemente, hacer un pequeño informe sobre este proyecto en particular teniendo en cuenta inclusive, la perentoriedad con que se ha presentado este proyecto.

Como muchos de los diputados saben, las organizaciones de crédito externo tienen un sistema de financiamiento de proyectos de acuerdo a cómo se van aprobando. En este caso, la ley que sancionó la Legislatura autorizando al Poder Ejecutivo a obtener este crédito, generaba un sistema de prioridades. Como ese sistema de prioridades no se condice con el envío de los proyectos ejecutivos para poder financiar, se ha generado un cuello de botella muy difícil de resolver si no es sacando esa condición de esquemas de prioridades y permitiendo que los proyectos que ya estén presentados y aprobados por estos organismos, sean los que se financien sin alterar el concepto que generó este orden de prioridades que tenía que ver con los que tienen más alto impacto social en la Provincia del Neuquén.

Simplemente era para comentar esto y pedir el acompañamiento de los señores diputados y justificar el planteo de que el BIRF, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, está esperando para liberar los fondos de proyectos ya aprobados a la aprobación de esta ley. No es un mero capricho, tiene que ver con algo ejecutivo que, por supuesto, como se ha dicho tantas veces, va a beneficiar a la gente de esta provincia resolviendo problemas concretos como la construcción de mataderos en toda la provincia y la electrificación rural, por ejemplo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es para agregar que los distintos proyectos financiados con estos fondos de este organismo multilateral de crédito tienen diferente tiempo de tramitación, diferente tiempo de formulación y

elevación por parte de la unidad ejecutora local, diferente tiempo también de análisis por parte de la unidad ejecutora nacional y, finalmente, un análisis pormenorizado e individual en el marco del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, el BIRF.

Por todo ello es que se van aprobando en distintos momentos y el orden de prioridad que acertadamente esta Legislatura -por visión general de los diputados- le puso a la aprobación de este crédito, en algún momento puede ocurrir que algunos de estos préstamos que deben ser tomados en un plazo perentorio puedan llegar a perderse.

Por ese motivo y simplemente abundando en lo que el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino acaba de exponer, es que adelanto el voto afirmativo y solicito a la Cámara que ayudemos a liberar rápidamente los fondos destinados a financiar los programas que ya están prontos a salir.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley que modifica, de alguna manera, o permite mayor agilidad en el listado que existía para adjudicar los fondos del PROSAP a los créditos solicitados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el estado de Comisión de la Cámara y pasa al próximo Orden del Día el tratamiento en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES, MANUEL BELGRANO EVENTO ESBA 50 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-149/10 - Proyecto 6926)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración iniciado por la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el evento denominado ESBA 50, a realizarse con motivo de la celebración de los cincuenta años de creación de la misma, los días 25 y 26 de septiembre de 2010.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): De la misma manera, para tratar este expediente, necesitamos constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Tenemos aquí un anteproyecto de Despacho que, en todo caso, lo hacemos leer por Secretaría para que ponerlo a consideración de ustedes.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el 50 aniversario de creación de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Provincia.

Artículo 2º. Como muy destacado el evento multimedial denominado ESBA 50, a desarrollarse en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, los días 25 y 26 de septiembre de 2010, celebrando los cincuenta años de su creación.

Artículo 3º. Comuníquese a la Escuela Superior de Bellas Artes; al Consejo Provincial de Educación y al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento denominado ESBA 50.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1131.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

IV JORNADAS DE CIRUGÍA MININVASIVA

(Declaración del interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-315/10 - Proyecto 6911)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén, a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2010 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También solicito, en este caso, la autorización para constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Pasamos a considerar el tema.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las "IV Jornadas de cirugía mínimamente invasiva del Hospital Provincial Neuquén", (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas) organizadas por el servicio de Cirugía y sector Urología de ésta, del Hospital Provincial del Neuquén, "doctor Eduardo Castro Rendón", los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Antes de fundamentarlo, quisiera hacer algunas breves correcciones en el artículo 1°...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, adelante.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): ...De interés del Poder Legislativo la realización -está repetido- de las IV Jornadas de cirugía mínimamente invasivas del Hospital Provincial Neuquén -entre paréntesis dice-, (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas) -debería decir, Percutáneas-, organizadas por el servicio de Cirugía y sector Urología del Hospital Provincial doctor Eduardo Castro Rendón...

Sra. PECHEN (Presidenta): Del Hospital Provincial del Neuquén...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Creo que está sobreentendido, del Hospital Provincial doctor Castro... porque es: Hospital Provincial del Neuquén doctor... creo que en la redacción no queda bien.

Del Hospital Provincial doctor Eduardo Castro Rendón, los días 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén. O sea, estaríamos corrigiendo la palabra: percutánea, y después cuando dice: sector Urología del Hospital Provincial doctor Eduardo Castro Rendón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Correcto.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): ¿Sí?, ésa sería la modificación que se propone, ¿puede ser?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, aquí en esta copia que tenemos nosotros está bien, dice percutáneas, pero bueno, está bien, es correcto...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Acá la tengo distinta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Correcto, creo que está bien...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Paso a la fundamentación.

En primer lugar, quería saludar la iniciativa, porque esto fue armado por el servicio de Cirugía del Hospital Castro Rendón y por el sector de Urología de este hospital, que pertenece a ese servicio.

A mí me parece una actitud loable porque además estos médicos trabajan en un hospital público, son formadores de residentes y realizar este evento, que tiene características internacionales, vienen especialistas de buena parte del mundo, de Estados Unidos, de Chile, de México, de Canadá, de Brasil, creo que es un evento muy importante para la región.

La cirugía mínimamente invasiva, conocida como laparoscopia y/o cirugía videoendoscópica, es una alternativa que hoy se realizan en todos los grandes centros internacionales y reemplazan a la cirugía convencional, que exige grandes incisiones; se trata de una técnica quirúrgica que se practica a través de pequeñas incisiones usando la asistencia de cámaras de video que permite al equipo médico ver el campo quirúrgico dentro del paciente y accionar en el mismo.

Estas técnicas han modificado de raíz la práctica quirúrgica, ya que el cirujano opera guiado por la imagen del tejido, con más precisión que durante la cirugía abierta. La mayor diferencia son las incisiones laparoscópicas, de cinco a diez milímetros que contrastan con la tradicional que implica realizar una herida en la pared del abdomen de diez a quince centímetros; otros efectos importantes es que permite la inserción social y laboral de los pacientes en tiempos mucho más acortados, en forma mucho más rápida, más eficaz y menos traumática.

Cuando se esté realizando, en forma simultánea, se va a estar transmitiendo al Museo de Bellas Artes -donde van a estar participando los distintos especialistas- las cirugías que se van a estar efectuando en ese momento en el Hospital Castro Rendón, con lo cual además de las jornadas se va a realizar un taller de capacitación en el mismo horario. Y bueno, quería -en nombre de los organizadores- hacer un reconocimiento especial a la Subsecretaría de Salud, al equipo técnico y profesional que ha puesto todo a disposición para que estas jornadas se lleven a cabo en la forma conveniente y ojalá tengan el éxito que se merecen.

Por lo tanto, pido el acompañamiento de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén, si están de acuerdo, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1132, por unanimidad.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

**PRESENTACIÓN DEL LIBRO:
EN CONFLICTO CON MIS VIEJOS,
EN CONFLICTO CON MIS HIJOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-319/10 - Proyecto 6912)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro: En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos, a realizarse en la ciudad de Centenario el 30 de septiembre de 2010.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También, en este caso, necesitamos constituir a la Cámara en Comisión para poder tratar el tema porque no tiene Despacho.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conferencia y presentación del libro "En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos", organizada por la ONG "Sol del Valle", en la ciudad de Centenario el día 30 de septiembre de 2010.

Artículo 2°. Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Centenario.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, presidenta.

El presente proyecto tiene como fin declarar de interés legislativo la conferencia y presentación del libro En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos, a realizarse por la organización no gubernamental Sol del Valle de la ciudad de Centenario, el próximo 30 de septiembre en dicha localidad, con la intención de poner en relevancia y brindar herramientas para tratar de solucionar el conflicto actual que atraviesan las familias en su relación con los hijos.

Dicha conferencia es parte de un proyecto de mayor envergadura como, por ejemplo, educar en las buenas prácticas familiares y de comunicación y de la cual podrán participar toda la comunidad, como así también profesionales, padres y jóvenes.

Es sabida la importancia de la institución familia en la estructura social como célula básica en la organización de la sociedad, básicamente respecto a sus funciones sociabilizadoras y como formadora de individuos que, al insertarse en los diferentes espacios de la comunidad, logren conformar una red social responsable, con valores y formación socio-afectiva positiva para obtener una sociedad sana, libre de violencia y de conflictos en todos los niveles del Estado.

Esperamos contribuir desde aquí, con esta declaración, a que temas de esta índole tomen la trascendencia que se merecen y en especial la importancia y atención que debemos brindarles a los jóvenes que son el futuro de nuestra sociedad y de nuestra provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro: En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado, por unanimidad, la Declaración 1133; no nos cabe duda que nos sentimos identificados (*Risas*).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

REINAUGURACIÓN DE SERVICIO AÉREO INTERPROVINCIAL

(Neuquén, Mendoza, Córdoba y Rosario)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-322/10 - Proyecto 6913)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el servicio aéreo que une Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurados en el aeropuerto "Juan Domingo Perón".

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): En este caso, necesitamos autorización para constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se procede a su tratamiento, por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. La Honorable Legislatura Provincial declara de interés el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario reinaugurados en el aeropuerto "Juan Domingo Perón" de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Parlamento Patagónico.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar este proyecto.

Hoy solicito a los diputados presentes que nos acompañen con su voto a favor de este proyecto de Declaración de interés sobre el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurados el pasado 17 de agosto. La intención de lograr esta declaración radica en la iniciativa de llevarla luego al Parlamento Patagónico, foro de diputados que integramos miembros de esta Cámara.

Por medio de esta declaración pretendemos expresar el beneplácito y la satisfacción, ya que debemos ser capaces de observar las posibilidades que se presentan a la región con la decisión de la línea aérea de reanudar este servicio aéreo y la posibilidad de extender los servicios entre Neuquén y comodoro Rivadavia a partir del 20 de septiembre.

Desde una visión estratégica, Neuquén al estar ubicada al norte de la Patagonia, podría verse como un nexo de interconexión entre la región patagónica y el centro-norte del país. Estas posibilidades se ven más cercanas al contar nuevamente con este servicio aéreo, que se complementará con los servicios aéreos que prestaría en la región aerolíneas argentinas a través de la nueva ruta de cabotaje denominada corredor del norte, la cual pasa por la ciudad de Bariloche y se dirige también hacia el norte del país.

Las seis provincias patagónicas que integramos el parlamento patagónico han trabajado y se encuentran trabajando arduamente en políticas que permitan enfrentar la problemática aerocomercial que atraviesa a la región y de este modo se genere una herramienta que permita el

real intercambio directo con otras provincias del país y no sólo con la capital federal, lo que hace a un verdadero federalismo. También por medio del servicio aéreo se lograría una importante herramienta que colaboraría en lograr un mejor desarrollo económico de la región.

Comprendiendo que iniciativas como la de esta compañía y las propuestas de empresas encargadas de garantizar y satisfacer este servicio social y público, como lo es aerolíneas argentinas, es que lograremos concretar una región y un país integrado y más federal de cara a nuestro futuro.

Por ello, solicito a los diputados presentes que me acompañen con su voto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para respaldar la iniciativa del diputado Sagasetta, teniendo en cuenta la próxima sesión del Parlamento Patagónico. En el ámbito del Parlamento Patagónico se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo sobre algunas iniciativas que tienen que ver con mejorar la conectividad de la región patagónica, habida cuenta de las enormes distancias que tienen las localidades dentro de la Patagonia. Sin duda que éste es un proyecto de carácter estratégico. Hay también solicitudes de reunión con la presidenta de la Nación por este tema en particular, porque fundamentalmente va a permitir mejorar la calidad de la conectividad, va a permitir mejorar la situación económica, del Turismo, una de las herramientas fundamentales del desarrollo de la región patagónica. También la relación social entre las localidades y viene a complementar la conectividad terrestre y, fundamentalmente, también otro de los pilares que tiene la región o que va a tener la región en el futuro inmediato es la mejora en la conectividad a través de los servicios ferroviarios.

Por lo tanto, éste es un proyecto que se va a llevar al ámbito del Parlamento Patagónico porque tiene una trascendencia muy importante. Repito, hay pedida una reunión con la presidenta de la Nación de los legisladores patagónicos por este tema en particular y aprobarla para esta Cámara también sería un paso importante, en función de que se va a tratar en el Parlamento Patagónico en la próxima sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Luego de someter a la votación su tratamiento en general, por razones de técnica legislativa, vamos a volver a leer el proyecto cuando lo consideremos en particular porque merecería alguna pequeña corrección, si están de acuerdo.

Está a consideración, entonces, su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Realmente creo que es una buena iniciativa y escuchándolo al miembro informante, que esta primera etapa que habla de provincias que no forman parte de la Patagonia excepto nosotros, de agregarle a ese artículo 1º, además de los cambios de redacción que, seguramente, se van a proponer por esta cuestión de la técnica legislativa, esto que decía el miembro informante, de que la idea es que esto se extienda en una segunda etapa a Comodoro Rivadavia y a distintas localidades de la provincia. Consignar eso, porque si lo vamos a llevar al Parlamento Patagónico, que se vea que esto que nosotros estamos declarando de interés legislativo tiene una proyección hacia la Patagonia y que conste eso en la declaración. Una propuesta que hago.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, bueno, ahora cuando hagamos la lectura en su tratamiento en particular, podemos ver eso.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurado en el aeropuerto "Juan Domingo Perón" de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Y deberíamos anexarle extendiéndose...

Sr. BAUM (SyC): En una primera etapa, coma, cuya proyección, como lo decía -disculpe que lo refiera- el diputado Sagaseta, que la idea es que se incorpore ahora el vuelo a Comodoro Rivadavia y a otras localidades de la Patagonia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Y luego se extienda a Comodoro Rivadavia y a otras localidades patagónicas. ¿Sí?

Sr. BAUM (SyC): Exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Nosotros íbamos a proponer algo en el mismo sentido, porque en el ámbito del Parlamento Patagónico se discuten proyectos que tienen incidencia en más de una provincia, es decir, como mínimo dos y de esta manera estaríamos teniendo incidencia en el ámbito de la Patagonia solamente en la Provincia del Neuquén. Por eso se hace necesario que se agreguen estas modificaciones que ha propuesto el diputado Baum -disculpe que lo nombre-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Vamos a pedirle a la secretaria que lo lea nuevamente para ver cómo quedó.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurado en una primera etapa en el aeropuerto "Juan Domingo Perón" de la Provincia del Neuquén, proyectándose o...

Sra. PECHEN (Presidenta): Reinaugurado en -una primera etapa-...

Sra. ZINGONI (Secretaria): ... reinaugurado en -una primera etapa- en el aeropuerto Juan Domingo Perón de la Provincia del Neuquén y que luego se extenderá a Comodoro Rivadavia y otras ciudades de la Patagonia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ): Sí, es así, porque aparte la empresa Sol dice que a partir del 20 ya vuela a Comodoro. Neuquén-Comodoro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el artículo 1° con estos agregados.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por unanimidad- el artículo 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1134, por unanimidad.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

4tas. JORNADAS DE HISTORIA DE LA PATAGONIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-330/10 - Proyecto 6919)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las 4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2010.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También, en este caso, voy a solicitar autorización para constituir a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, pasamos al tratamiento del tema.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las "4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia" que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa, en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 20 al 22 de septiembre del presente año, destinada a investigadores, docentes y estudiantes que han desarrollado, ejecutan o se proponen emprender algún trabajo de investigación y/o divulgación sobre la historia de la Patagonia.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Parlamento Patagónico; a la Universidad Nacional de La Pampa; a la Universidad Nacional del Comahue y a los miembros de la Comisión Organizadora de estas Jornadas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Obregón, tiene la palabra.

Sra. OBREGÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Esta propuesta comenzó en el año 2000. Desde entonces se generó un espacio de encuentro académico en el campo histórico, abarcando las distintas realidades en las que se ve inscripta la actual realidad socio-histórica. La continuidad en el tiempo, 2002, 2006, 2008, ha permitido alcanzar un reconocimiento a las Jornadas de historia a nivel local, regional, nacional e internacional con la participación para este evento de más de doscientas ponencias y la presentación de más de veinte libros y revistas especializadas.

Es muy gratificante contar con un número muy significativo de docentes, investigadores que desarrollan sus actividades en los distintos niveles del Sistema Educativo neuquino y de la Universidad Nacional del Comahue. Para la realización de esta propuesta se brinda un apoyo financiero con el propósito de promover las actividades de investigación; esto permite fomentar la participación y el compromiso de quienes desean exponer sus ideas a través de los proyectos que han indagado y elaborado sobre esta materia.

Este espacio permite comunicar, promover e intercambiar conocimiento mediante la exposición de ponencias, publicaciones y proyectos de investigación, jerarquizando a quienes participan y beneficiando a los receptores de toda esta información.

Por eso solicitamos la aprobación de esta declaración.

- Se retira la Dra. Ana María Pechen y asume la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad el tratamiento en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.
Pasamos a su tratamiento en particular.
Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1135.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

14

**SOLICITUD A LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**
(Expte.D-332/10 - Proyecto 6921)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dé pronto tratamiento al proyecto que establece una reparación histórica para cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito a los diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de reparación histórica para cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar, Expediente 2153-D-2008.

Artículo 2º. Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico a pronunciarse en el mismo sentido.

Artículo 3º. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Honorables Legislaturas de Neuquén, Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Por un error involuntario agregaron la comunicación a la Honorable Legislatura del Neuquén que en caso de sancionarse la declaración ya debe estar anoticiada.

En realidad, cuando fundamentamos la urgencia, brevemente explicamos también el contenido del proyecto de Declaración que hemos presentado. En el año 2008 se presentó el proyecto de Ley que tiene como título reparación histórica a los cesanteados por la dictadura militar, el proyecto de Ley es el 2153, D-2008 y -como mencioné también en el inicio- tiene distintas firmas -no voy a volverlos a nombrar a varios diputados y diputadas- de distintas fuerzas políticas que integran la Cámara de Diputados de la Nación.

El artículo 1º de ese proyecto de Ley dice: Todos los ex agentes y empleados del Estado nacional, provincial, municipal, empresas públicas, universidades nacionales y asociaciones u organismos intervenidos durante la última dictadura militar que hayan sido cesanteados, declarados prescindibles u obligados a renunciar por motivos políticos o gremiales con anterioridad al 10 de diciembre del año '83, en especial por aplicación de la Ley 20.840 y sus modificatorias, las Leyes 21.274, 21.296, 21.322, 21.323, 21.325 serán beneficiarias de las indemnizaciones que se establecen en la presente ley por parte del Estado nacional.

El proyecto de Ley también crea un registro nacional, una especie de padrón, de aquellas personas que hubieran sido víctimas de estas cesantías o prescindibilidades por razones políticas o gremiales, padrón o registro que estará a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Establece también que en forma sumarísima y por cualquier medio probatorio quien entienda que tiene que ser beneficiario puede presentar ese medio probatorio para poder acogerse a este beneficio a inscribirse en el padrón de cesanteados políticos o sindicales o gremiales. Establece también que el monto de la indemnización será un monto equivalente a treinta veces la remuneración mensual de los agentes nivel A, grado 8 del Sistema nacional de la Administración Administrativa, Decreto 993/91. Establece una posibilidad de recurrir ante un tribunal la denegación del beneficio por parte de la autoridad de aplicación, o sea la Secretaría de Derechos Humanos; establece que este beneficio es incompatible con cualquier otro beneficio recibido a través de normas nacionales, provinciales o acciones judiciales por daños y perjuicios. Establece también el deber de arbitrar los medios para dar conocimiento a toda la población, en particular, a todas aquellas personas que no se hubieran acogido a beneficios similares decretado por otras leyes; y establece también en su artículo 12 que los gastos que demande el cumplimiento de la ley se imputarán a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Por supuesto que la fundamentación del proyecto de Ley tiene por objeto la reparación moral y económica a través de este beneficio indemnizatorio de todas aquellas personas que no fueron beneficiarias de la Ley nacional 20.508 del '73 y que después se amplió su plazo mediante Ley 23.117 del año '84 que incluyó -en los alcances de la ley anterior- a trabajadores de las empresas del Estado, sociedades del Estado o de economía mixta que fueron cesanteados y despedidos por motivos políticos en el período comprendido de la última dictadura militar.

Hay una innumerable cantidad de organizaciones en distintas provincias, grupos de ex detenidos y desaparecidos, organizaciones de ex cesanteados que a lo largo y ancho de todo el país han presentado iniciativas en este sentido para que las legislaturas acompañen con este tipo de declaraciones el tratamiento en el Congreso de la Nación, tratamiento que hoy se está dando en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso que es presidida -esta Comisión- por la diputada Victoria Donda Pérez, hija recuperada de desaparecidos de la dictadura militar y que en el transcurso de este tratamiento ya ha recibido las adhesiones de varias legislaturas del país, con lo cual nos parece atinente, pertinente y además oportuno que en este marco, esta Legislatura se expida instando al Congreso de la Nación a dar aprobación a este proyecto de Ley; no solamente eso, señor presidente, sino además que estando ya prácticamente a las puertas de un próximo Parlamento Patagónico que el resto de las provincias que integran el Parlamento Patagónico se puedan expedir en el mismo sentido para poder ser unánimes en la posición hacia el Congreso de la Nación.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para acompañar este proyecto que tuvo iniciativa en el Bloque Libres del Sur, informarle al resto de los diputados de esta Cámara que éste también va a ser uno de los proyectos que vamos a llevar al ámbito del Parlamento Patagónico, nos parece oportuno -como lo decía la diputada preopinante- en función del tratamiento que se va a dar en el Congreso de la Nación respecto de este tema y nos parece importante no solamente que se exprese esta Cámara sino también el resto de las provincias patagónicas para que los diputados nacionales y senadores nacionales tengan la opinión de los legisladores de cada una de las provincias respecto a este tema en particular.

Por estos motivos, es que acompañamos este proyecto presentado por la diputada Paula Sánchez -disculpe que la nombre-.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): En el artículo 3º sacaríamos Neuquén.

Entonces, quedaría: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Honorables Legislaturas del Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Sr. CONTARDI (UCR): Y al Parlamento Patagónico.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Y al Parlamento Patagónico.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º. Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y a las Honorables Legislaturas del Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego y al Parlamento Patagónico.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1136.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

REPUDIO A LAS MEDIDAS DE PERSECUCIÓN Y EXPULSIÓN COLECTIVA DEL PUEBLO GITANO DE FRANCIA (Expte.D-336/10 - Proyecto 6924)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano de Francia adoptadas por el presidente Nicolás Sarkozy.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. Su más enérgico repudio a las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano de Francia adoptadas por el presidente Nicolás Sarkozy.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina; a la comunidad gitana de Neuquén, y a la Presidencia de la república francesa.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

El pueblo gitano es un pueblo alegre, un pueblo pacífico que enriquece la comunidad en la que se afina o por la que transita con su particular visión de la vida y del mundo. Ha sido en la cuna occidental de las banderas de la libertad, la igualdad y la fraternidad en Francia elegido como chivo expiatorio. No solamente Francia sino otros países de Europa están viviendo hoy el choque cultural que se produce por un verdadero aluvión humano que viene desde la paupérrima África del Norte a esa civilización del consumo y del derroche que es Europa y este choque que todavía no ha encontrado una verdadera respuesta de integración cultural, económica, social, produce a veces virulentos encuentros, violentos encuentros que generan problemas al *statu quo* de estos países, en este caso, a los franceses pero también a los españoles, a los alemanes, a los ingleses y en este caso para congratularse, para congraciarse con los franceses, el presidente de ese país no encontró mejor solución que adoptar una medida grotesca y racista, por supuesto, generando masivas deportaciones de congéneres, de hermanos gitanos a sus países, seguramente donde originariamente provienen, de donde nacieron. Esto está sucediendo en estos días, seguirá sucediendo en los próximos días, por eso es importante que todas las legislaturas del país -como la voz del pueblo argentino- también se hagan sentir y que esto, de alguna forma, ayude a los propios ciudadanos franceses que se están movilizandando en contra de esta medida que realmente nos hace poner a todos los humanos la piel de gallina.

Por eso, señor presidente, es que voy a pedir el acompañamiento de la Cámara a este enérgico repudio, a esta medida adoptada por el presidente de la república francesa y, al mismo tiempo, resaltar la participación en la elaboración y en los fundamentos de este proyecto de Declaración, la participación de la doctora Karina Miguel.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1137.

Quiero expresarle a los señores diputados que se encuentran presentes integrantes de la comunidad gitana.

Gracias por su presencia en el Recinto.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

NOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-130/10 - Proyecto 6767)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la nominación de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo como candidata para el Premio Nobel de la Paz.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la nominación de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo como candidata para el Premio Nobel de la Paz 2010, impulsada por el senador Daniel Filmus y que fuera aceptada por el Comité noruego.

Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Bueno, brevemente porque estamos sobre el filo del fin de la sesión. Para de alguna manera compartir con los diputados parte de los fundamentos que expresáramos al momento de presentar el proyecto de Declaración en donde decíamos que como eje, quizás, el más destacado, el más nefasto de todos los elementos que caracterizaron a la última dictadura militar fue el proceso de

desaparición forzosa de personas que, por otra parte -y en lo que respecta a bebés y a niños como ocurrió en nuestro país-, es inédita en todo el mundo la modalidad que la última dictadura militar asumió.

En el año '77 y casi en simultáneo con las marchas que empezaron a realizar, las que luego fueron conocidas como las Madres de Plaza de Mayo, un grupo de abuelas en el año 1977 firmaban el primer *habeas corpus* por el que ponían claramente en evidencia frente a la Justicia de la Argentina la situación de niños que habían desaparecido como niños con sus padres, niños que habían nacido con sus padres en cautiverio y de los que no se sabía su paradero. Desde ese momento y esa carta con forma de *habeas corpus* que dirigen a la Justicia de Morón, es el documento que se considera fundacional de lo que hoy es la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y en ese derrotero de reclamos y de reivindicaciones que siempre tuvieron como norte y como objetivo central la defensa de, por supuesto, la democracia y de sus instituciones y la defensa irrestricta del derecho que tenemos todos los seres humanos de conocer nuestra historia y nuestro origen han logrado hacer de un hecho tan triste, tan terrible y tan negativo como el que les asoló la vida, tener gestos de amor que enorgullecen a todos los argentinos porque desde ese lugar han entablado todas sus luchas, han creado la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, han desarrollado el banco de datos genéticos, trabajan permanentemente en asesoramiento técnico, en asesoramiento psicológico, en educar para la democracia desde el ejemplo que cotidianamente dan, llevan identificados ya más de cien nietos, ciento uno a este momento y trabajan incansablemente por otros tantos de los que ya tienen datos y respecto de los cuales están detrás de las acciones judiciales para lograr se conozca su identidad. Han sido postuladas el año pasado y este año por el senador Daniel Filmus para recibir el Premio Nobel de la Paz, justamente por esta lucha y por este reconocimiento que han logrado en el escenario internacional. La postulación impulsada por un senador obedece a los requisitos que el comité noruego pone para, justamente, proponer a quienes van a... detentan obtener este galardón; compiten en el año 2010 con récord de participantes para el premio Nobel: doscientos treinta y siete postulados hay hoy para recibir el premio Nobel de donde, la expresión de esta Legislatura -que podría parecer que no modifica o no significa demasiado- por supuesto refuerza la postulación que hace el senador Filmus y deja en evidencia que el pueblo de la Provincia del Neuquén también acompaña la lucha de las abuelas, también reconoce toda su gesta y que también nos hace sentir orgullosos de ser argentinos que una organización como ésta nos represente.

Hay una propuesta de modificación al proyecto que estamos discutiendo que obedece a suprimir el año de la postulación y en este caso también la referencia a que es impulsada por el senador Daniel Filmus, de modo que tenga vigencia para que, si ocurre como en el caso del año 2009 no logramos que sea la galardonada, podamos seguir acompañándola desde la Legislatura con una resolución que no tenga límite de tiempo. Básicamente éstas son las razones por el que pedimos a la Cámara nos acompañe en esta declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión. Pasamos a su tratamiento en particular.

Con modificaciones en el artículo 1º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la nominación de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo como candidata para el Premio Nobel de la Paz.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Y que fuera aceptada por el Comité noruego para que quede claro que están, que la postulación fue aceptada porque hay muchas que finalmente no son aceptadas por el Comité.

Sra. ZINGONI (Secretaria): ¿Eso sirve para otros años?

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ¿Cómo?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Si eso sirve para otros años?

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Sí, sí, sí, sí, siempre el Comité noruego debe aceptar la postulación y luego de ese pronunciamiento se cierra la lista de postulantes, pero se necesita la conformidad del Comité.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado por unanimidad.
- Se menciona y aprueba -sin objeción y por unanimidad- el artículo 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1138. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

17

**ROTONDA DEL BICENTENARIO DE
LA REVOLUCIÓN DE MAYO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-337/10 - Proyecto 6925)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la imposición del nombre Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo a la obra de la rotonda de acceso a la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Honorable Legislatura del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la imposición del nombre Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo a la obra de la rotonda de acceso a la Honorable Legislatura del Neuquén, ubicada en la intersección de las calles Luis F. Leloir y Presidente Illia, actualmente en ejecución.

Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

Ya he dado las razones en la hora de Otros Asuntos del interés de este Poder Legislativo involucrado en este tema, así que pido el acompañamiento de los señores diputados.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos al tratamiento en particular.

Hay una modificación, agregarle la palabra presidente Arturo Illia porque está presidente Illia nada más, poner el nombre completo.

Le hacemos el agregado al artículo 1º donde dice presidente Illia, va a decir: presidente Arturo Illia.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado por unanimidad.

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por unanimidad- el artículo 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1139.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 23:50.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6850
DE LEY
EXPTE.O-108/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Todos los Fueros en funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I Circunscripción Judicial -creada por artículo 13 de la Ley 2475-, el que entenderá en materia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería, exceptuándosele de la competencia en materia penal.

Artículo 2º A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, las causas penales que ingresaban en el Juzgado de Primera Instancia de Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, serán tramitadas y distribuidas entre los Juzgados de Instrucción y Correccionales de la I Circunscripción Judicial.

Artículo 3º El actual juez de Todos los Fueros continuará con la titularidad del Juzgado y mantendrá las dos (2) Secretarías creadas por Ley 2475.

Este Tribunal se denominará Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces.

Artículo 4º Modifícase la competencia de la Defensoría Oficial de Primera Instancia en funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I Circunscripción Judicial -conforme con la competencia territorial asignada por el artículo 17 de la Ley 2475-, la que entenderá en materia Civil, Comercial, de Familia, Laboral y de Minería, exceptuándosele de la competencia en materia penal.

Este organismo se denominará Defensoría Civil N° 1.

Artículo 5º Créase en la I Circunscripción Judicial una (1) Defensoría Oficial en lo Civil de Primera Instancia con sede en la ciudad de Rincón de los Sauces, la que se denominará Defensoría Civil N° 2 y tendrá la misma competencia que la indicada en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 10 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Ariel Gustavo Kogan, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 24 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jorge Della Gaspera en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Solicitar que el Poder Ejecutivo provincial derogue el Decreto N° 0953/2010, publicado en el Boletín Oficial N° 03199 del día 25 de junio de 2010, y rescinda el Contrato de Concesión de Obra Pública del Puente sobre el río Neuquén y accesos, vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta Provincial 7 tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, que fuere cedido por la empresa Caminos del Comahue SA a un tercero.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 24 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un Convenio de Préstamo con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, órgano desconcentrado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. El préstamo a percibir se destinará a la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo y puesta en funcionamiento de un laboratorio de I+D+I, Servicios Tecnológicos y Transferencia para el Sector Acuícola". El programa será ejecutado por la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) conjuntamente con la Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (ADENEU) como Unidad Técnica.

Artículo 2º El crédito a tomar será en pesos por hasta la suma de pesos tres millones setecientos setenta mil doscientos catorce (\$ 3.770.214), con más sus intereses, comisiones y accesorios y cuya amortización se efectuará en un plazo de setenta y dos (72) meses, con cuarenta y ocho (48) meses de plazo de gracia para el vencimiento del capital, contados a partir de la fecha de percepción del primer desembolso. Las demás condiciones financieras aplicables al endeudamiento serán las que se determinen en el contrato de préstamo a suscribir con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a garantizar la atención de los compromisos contraídos en virtud de lo que se establezca en el contrato de préstamo, disponiendo anualmente las provisiones presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Convenio y que serán notificadas, en cada oportunidad, fehacientemente a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Artículo 4º Autorízase al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1º de la presente Ley, a suscribir convenios y toda documentación complementaria con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a fin de formalizar los derechos y obligaciones emergentes del contrato de préstamo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 24 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6658
DE LEY
EXPTE.E-069/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Horacio González, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 7 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6658
DE LEY
EXPTE.E-069/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Horacio González, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 7 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2677, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s PROSAP. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, considerando como prioritarios y en el orden establecido los proyectos que se enuncian en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Ley. Podrá alterarse la prelación dispuesta en aquellos casos en que los proyectos aprobados, por el Banco Mundial o la entidad financiera correspondiente, corran riesgo de desfinanciarse en función de respetar la prioridad establecida en el Anexo I.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 50 aniversario de creación de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Provincia.

Artículo 2º Como muy destacado el evento multimedial denominado "ESBA 50", a desarrollarse en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, los días 25 y 26 de septiembre de 2010, celebrando los cincuenta años de su creación.

Artículo 3º Comuníquese a la Escuela Superior de Bellas Artes; al Consejo Provincial de Educación y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las “IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén”, (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas), organizadas por el Servicio de Cirugía y sector Urología del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Conferencia y presentación del libro “En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos”, organizada por la ONG “Sol del Valle”, en la ciudad de Centenario el día 30 de septiembre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Centenario.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurado -en una primera etapa- en el aeropuerto "Juan Domingo Perón" de la Provincia del Neuquén, y que luego se extenderá a Comodoro Rivadavia y otras ciudades de la Patagonia.

Artículo 2° Comuníquese al Parlamento Patagónico.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia” que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa, en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 20 al 22 de septiembre del presente año, destinadas a investigadores, docentes y estudiantes que han desarrollado, ejecutan o se proponen emprender algún trabajo de investigación y/o divulgación sobre la historia de la Patagonia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Parlamento Patagónico; a la Universidad Nacional de La Pampa; a la Universidad Nacional del Comahue y a los miembros de la Comisión Organizadora de estas Jornadas.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de reparación histórica para cesantados de la Administración Pública durante la última dictadura militar (Expte. N° 2153-D-2008).

Artículo 2º Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico a pronunciarse en el mismo sentido.

Artículo 3º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Honorables Legislaturas del Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y al Parlamento Patagónico.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio a las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano de Francia adoptadas por el presidente Nicolas Sarkozy.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; al Congreso de la Nación Argentina; a la comunidad gitana de Neuquén, y a la Presidencia de la República Francesa.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la nominación de la Asociación Civil “Abuelas de Plaza de Mayo” como candidata para el Premio Nobel de la Paz 2010, impulsada por el senador Daniel Filmus y que fuera aceptada por el Comité noruego.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Civil “Abuelas de Plaza de Mayo” y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la imposición del nombre “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” a la obra de la rotonda de acceso a la Honorable Legislatura del Neuquén, ubicada en la intersección de las calles Luis F. Leloir y Presidente Arturo Illia, actualmente en ejecución.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 8 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto, el cual establece de interés del Poder Legislativo a la "2º Muestra de Videos Gauchos", a realizarse el día 9 de octubre de 2010 en instalaciones del Club Unión de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "2º Muestra de Videos Gauchos", a realizarse el día 9 de octubre de 2010 en instalaciones del Club Unión de la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Organizadora.

FUNDAMENTOS

En el mes de octubre se realizará en la ciudad de Zapala la "2º Muestra de Videos Gauchos".

Esta muestra de videos y ediciones fotográficas, cedidas gentilmente por muchos vecinos del interior de nuestra Provincia, se realiza en distintas presentaciones sobre una pantalla gigante, exponiendo como temática principal la historia tradicionalista local y regional a partir del año 1989.

Esta iniciativa ha demostrado ser un evento cultural de relevancia, documentando el accionar tradicionalista mediante las tecnologías videofotográficas, a fin de fortalecer y valorizar la identidad regional.

Entiendo que este tipo de eventos rescatan el valor identitario de nuestras culturas, intercambiando a través de la puesta en escena, el valioso material del acontecer cultural neuquino.

Es por esto que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Declaración, destacando la trascendencia que este tipo de eventos genera en las localidades del interior de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2010

NOTA N° 0554/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de Ley mediante el cual se modifica la Ley 2677.

La norma que se eleva a consideración tiene como fin último reformar el artículo 1° de la Ley aludida precedentemente, con el objeto de posibilitar que una serie de proyectos que gozan actualmente de un grado importante de avance y sin objeciones por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento puedan ser asistidos financieramente, resultando el proyecto "Desarrollo Productivo en el Área de Influencia del Canal de Añelo" el que se encuentra con accesibilidad crediticia inmediata.

Asimismo, es dable señalar que el Decreto N° 0193/10 aprobó el tenor del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario suscripto entre Nación y Provincia, y que posibilita la asistencia de recursos internacionales para la concreción de los proyectos formulados, expresando en el artículo 7° que en caso de no utilizarse los desembolsos allí fijados, los mismos se pondrán a disposición de otros proyectos del PROSAP.

En suma y en razón de lo precedentemente expuesto, se propicia la modificación de la Ley 2677, a los fines de permitir que el acceso al crédito de los proyectos allí establecidos no quede sujeto al orden determinado en la norma y puedan en consecuencia ser concretados.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2677, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s PROSAP. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, considerando como prioritarios y en el orden establecido los proyectos que se enuncian en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Ley. Podrá alterarse la prelación dispuesta en aquellos casos en que los proyectos aprobados, por el Banco Mundial o la entidad financiera correspondiente, corran riesgo de desfinanciarse en función de respetar la prioridad establecida en el Anexo I."

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2677, modificatoria de la Ley 2190, permitió ampliar el endeudamiento del Estado provincial por un monto de dólares estadounidenses ciento diez millones

(U\$S 110.000.000), con la finalidad de financiar proyectos provenientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

En aquella oportunidad, los técnicos del Ejecutivo provincial daban cuenta que algunos de los proyectos presentados, además de reunir el perfil pretendido, se encontraban en una etapa de formulación con un grado importante de desarrollo respecto de otros.

No obstante ello, en el marco de la enmienda a la Ley 2677, se propuso que a los proyectos productivos había que proveerles de una prioridad en virtud de las expectativas de la gente del interior de la Provincia, con lo cual se estableció un orden de prioridad para el financiamiento de los proyectos.

Actualmente, el Poder Ejecutivo cuenta con algunos proyectos con un adelanto importante y sin objeciones por parte del Banco prestador, aunque relegados en relación al orden estipulado en la Ley.

El proyecto "Desarrollo Productivo en el área de influencia del Canal de Añelo", resulta un claro ejemplo respecto de la particularidad mencionada, éste finalizó su formulación en el mes de agosto de 2009, y fue enviado al PROSAP y al BIRF -Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-, solicitando el financiamiento del mismo con el remanente de la Ley 2190, cumpliéndose finalmente con todos los trámites respectivos, los que fueron aprobados mediante Decreto N° 2124 de fecha 11 de noviembre de 2009.

Lo expuesto antecede a la sanción de la Ley 2677 de fecha 27 de noviembre de 2009, la cual reserva al proyecto mencionado el séptimo lugar en el orden de prioridades, por lo que la disparidad entre los trámites concluidos del proyecto y el orden fijado por la Ley, perjudica actualmente la posibilidad de llamar a licitación y concretar todos los componentes del proyecto estando aprobado su financiamiento por parte del BIRF y autorizado el endeudamiento de la Provincia mediante Resolución N° 39 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Asimismo, es dable tener en cuenta, en razón de abogar por una asistencia inmediata a los proyectos que no han recibido objeciones, algunas consideraciones incluidas en el Convenio aprobado por Decreto N° 2124/09 (Proyecto de Desarrollo Productivo en el Área de Influencia de Canal de Añelo), en primer lugar, el concepto de proyecto que es el "conjunto de actividades interrelacionadas con un inicio y una finalización definida que utiliza recursos limitados para lograr un objetivo deseado", de igual forma es conveniente apreciar las estipulaciones del artículo 7° del mismo plexo, que dice: "la Provincia podrá solicitar el primer desembolso de los fondos asignados en el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario de conformidad a los plazos establecidos en el Capítulo V, 5.1. del Reglamento Operativo. Si cumplidos dichos plazos, los montos no fueran solicitados en términos aceptables para el prestatario y para el Banco, los mismos se pondrán a disposición de otros proyectos del PROSAP, salvo que el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario haya establecido, con la no objeción del Banco, situaciones excepcionales que ameriten la prórroga", es decir de la interpretación de la norma se infiere que si se rechaza o demora el desembolso de aquellos proyectos en condiciones para la asistencia financiera el destino de los mismos serían otros proyectos que no hubieren sido objetados por el Banco, ello en el caso en que no se hubiere completado la prórroga.

Asimismo, el artículo 26 establece que forma parte del Convenio Marco la Ley 2190, por cuanto, de rechazarse el desembolso en virtud de observar la letra de la Ley, quedarían rezagados y sin financiamiento no sólo aquellos proyectos formulados, sino fundamentalmente los que no cuentan con objeción alguna.

Por su parte, y con relación a los demás proyectos que se están trabajando en el área correspondiente, se debe considerar que para su formulación se requirió la asistencia financiera del PROSAP, esto originó una dependencia en tiempos que excedió la posibilidad de manejo de la Provincia que, participando activamente en todos ellos, no pudo sin embargo modificar tiempos de los equipos de formulación que fueron dispuestos por el PROSAP. Es así que en la actualidad los proyectos del Anexo I de la Ley se encuentran en diferentes estados de formulación y/o aprobación que no responde a la priorización del Anexo.

En tal sentido, vale efectuar la siguiente descripción del estado actual de los siguientes proyectos: "Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación Rural": en formulación, a 40/50 días de presentarse la versión definitiva al PROSAP; "Desarrollo Pecuario y Comercial

para la Provincia del Neuquén”: cumplidos todos los requisitos para presentarse al BIRF; “Rehabilitación y Desarrollo de Infraestructura en Áreas Productivas de la Provincia del Neuquén”: en formulación, a la espera de la realización de los estudios topográficos de rigor, dependiendo en el caso del mejoramiento de las condiciones climáticas; “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén”: se acordó con el PROSAP la incorporación de los contenidos al financiamiento de los programas PRODERPA y PROINDER; “Fortalecimiento del Sistema Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia del Neuquén: en formulación, para elevar al PROSAP la versión definitiva en 30 días; “Modernización de los Sistemas de Riego de Santo Tomás, Taquimilán y El Huecú”: en formulación, para elevar al PROSAP la versión definitiva en 30 días; “Desarrollo Productivo en el Área de Influencia del Canal Añelo”: cuenta con la “no objeción” del BIRF; “Modernización del Sistema de Riego de San Patricio del Chañar”: cuenta con la “no objeción” del BIRF.

Finalmente, resta agregar que simultáneamente a lo expuesto precedentemente, la Subsecretaría de Relaciones con Provincia, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, autorizó el endeudamiento para la ejecución de todos los otros proyectos en formulación mediante Resolución N° 127 del 19 de mayo de 2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, habiendo sido gestionada la misma por Decreto N° 0193/10 de la Provincia, que aprueba el tenor del modelo del Convenio Marco de préstamo subsidiario.

Por todo lo expuesto, surge palmariamente la necesidad de impulsar una modificación en la Ley aplicable al caso, por cuanto los proyectos conservan una dinámica propia acorde no solo con la relevancia propuesta del Poder Ejecutivo, sino también con la priorización de parte del Poder Legislativo en función del interés de la gente, su propia complejidad y las posibilidades de su desarrollo, resaltando asimismo que la alteración, excepcionalmente, del orden establecido en la Ley no causaría perjuicio para el erario público, como tampoco para ningún sector del tramado social de la Provincia, ya que aquel designio del legislador, que atribuye al interés de la gente del interior de la Provincia el orden de prelación, no abundaría en daño alguno para ellos, pues todo lo contrario, la intención es trabajar en pos del bienestar de la comunidad toda.

Que la presente norma se dicta en ejercicio de las atribuciones y deberes conferidos por el artículo 189, inciso 4 y concordantes de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) Dr. SAPAG, Jorge Augusto -gobernador-.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución, que acompañan también los compañeros de diferentes Bloques.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º La presente Resolución tiene por objeto invitar a los diputados nacionales el pronto y favorable tratamiento del proyecto de Ley por el que se crea un "Régimen Reparatorio para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado", complementaria de la Ley 24.043/91, de reparación histórica, estableciendo una pensión universal, vitalicia e independiente de cualquier otra reparación que hubiese lugar.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Los golpes de Estado en nuestro país y en Latinoamérica han generado la destrucción de nuestras instituciones, grandes injusticias y desigualdades, quebrantando el orden constitucional, implantando el terror y suprimiendo derechos esenciales garantizados por la Constitución Nacional ocasionando, como consecuencia de ello, que muchas personas padecieran graves tormentos privados de su libertad o perdieran la vida e identidad.

Fueron muchos los argentinos que por defender los valores de la justicia social, la libertad de expresión y opinión, perdieron su vida, fueron víctimas de torturas, vieron privada su libertad, otros debieron cambiar su identidad y exiliarse, y otros perdieron su identidad por nacer en cautiverio.

Estas heridas y daños permanecen en su psiquis, a partir de ello sus vidas no volvieron a ser las mismas.

Desde el 2003 a la fecha el Estado nacional, por decisión de este Gobierno, está llevando a cabo una reparación histórica para las víctimas de delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado en nuestro país.

La Argentina es el país que más lejos ha ido tanto en la revisión como en el castigo al terrorismo de Estado, expresado en el Juicio a los comandantes de las tres Juntas Militares que gobernaron durante ese período, los posteriores Juicios Por la Verdad y los que se instituyeron a partir de la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

A lo largo de la democratización, se fueron dictando leyes que reconocieron el derecho de resarcimiento de aquellos que padecieron las consecuencias de un Estado que se hizo terrorista y que utilizó la misma violencia que decía combatir. La Ley 24.411 y la Ley 24.043 son un ejemplo de ello.

Otro ejemplo lo constituye la Ley 25.564 (Ley Dovená) recientemente sancionada por el Honorable Congreso de la Nación que amplía los derechos otorgados por las Leyes 23.043 y 24.411 a aquellas personas que entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas.

El Estado se propone eliminar toda injusticia y desigualdad en la impartición de justicia, en el reconocimiento y defensa de los derechos, que no haya nadie sin amparo de la Ley y que ésta

ampare a todos por igual; que no prevalezca la fuerza sobre la verdad y el derecho, sino la verdad y el derecho sobre la fuerza; que no prevalezca jamás lo económico ni lo político sobre lo humano.

Hoy el Congreso de la Nación tiene una nueva oportunidad para reparar los daños de tal aberrante dictadura. Secuelas que no sólo se remiten a lo psíquico y físico como consecuencia de lo vivido por los atropellos, torturas, persecuciones; sino también porque muchos de todos estos argentinos perdieron el trabajo como consecuencia del arresto, secuestro y persecución de la cual fueron objeto, no pudiendo reinsertarse en la vida social y laboral al recuperar la libertad, encontrándose desempleados, sin cobertura social ni posibilidad futura de contar con una jubilación digna.

Estas personas merecen el reconocimiento y cómputo como años de servicios, más los aportes correspondientes a los efectos jubilatorios de los períodos en que se hallaron privados de su libertad, teniendo como parámetro la categoría establecida a los fines indemnizatorios por la Ley 24.043.

Tal como se expresa en el fundamento del proyecto de Ley que crea un "Régimen Reparatorio para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado", el objetivo es reconocer el derecho básico a trabajar, del que se desprenden los derechos previsionales interrumpidos tanto para todas aquellas personas que en los años de la dictadura militar fueron obligadas a exiliarse, estuvieron presas por razones políticas, ideológicas o gremiales, como también para las personas que estuvieron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo nacional o detenidas en centros clandestinos por delitos políticos conexos. Una interrupción de la vida laboral que también interrumpió el trámite normal de los aportes patronales y jubilatorios, los que no fueron computados durante el tiempo de la prisión o el exilio.

Por otro lado, intenta garantizar también el derecho a la salud, al permitir el acceso a una cobertura médica, aún en aquellos casos que el ciudadano no cuente con los requisitos necesarios para jubilarse.

Implica a una excepción que se origina en otra excepcionalidad: la prisión y el exilio.

En igual sentido que esta Resolución se han presentado en diferentes provincias como Santa Fe, Jujuy, Santa Cruz y Córdoba.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque PJ- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Movimiento Libres del Sur- GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el presente proyecto de Resolución referido a la creación, dentro del predio de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, de la "Plaza del Bicentenario", para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase en el predio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén la "Plaza del Bicentenario", la misma se ornamentará emplazando en el centro la Bandera Nacional Argentina y la Bandera de la Provincia del Neuquén, un monolito construido en semicírculo que contendrá el Escudo Nacional argentino junto con el de cada una de las provincias, y un monumento a los pueblos indígenas neuquinos en reconocimiento a su preexistencia étnica y cultural.

Artículo 2° Los gastos que se originen se extraerán de la partida correspondiente.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

Indudablemente el Bicentenario argentino, más allá de los festejos, significó una oportunidad insuperable para que todas las argentinas y argentinos reflexionemos juntos acerca de nuestro pasado, presente y futuro. En este sentido, debemos reconocer que la verdadera fortaleza de un país reside en abrigar un sentimiento nacional que sea compartido por todos sus habitantes, y es justamente ese sentimiento lo que se busca representar con la construcción de la Plaza del Bicentenario, en la que se encontrarán representadas cada una de las provincias y los pueblos mapuche, cuya preexistencia étnica y cultural reconoce la Constitución Provincial. Lo que buscamos con esta plaza es representar la importancia, abrir los canales de comunicación a lo largo y a lo ancho de nuestra Argentina para concientizar, profundizar y promover la construcción de una nación más soberana, independiente, federal, participativa, integradora y de pertenencia latinoamericana. El desafío para el futuro, generar una reciprocidad que nos permita reafirmar la identidad nacional y unirnos en la diversidad.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de presentar para su tratamiento, consideración y oportuna aprobación el proyecto de Declaración, por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la realización del "1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down" organizado por la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO) que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente en las localidades de Cipolletti y ciudad de Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del "1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down", organizado por la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO), que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente en las localidades de Cipolletti y ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO).

FUNDAMENTOS

La Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO) es una asociación sin fines de lucro y está constituida por un grupo de padres, amigos y familiares de personas con síndrome de Down, con el propósito de promover un armónico desarrollo de las personas con síndrome de Down, buscando una inclusión plena en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad para generar un cambio en la comunidad, generando un trato equitativo y solidario.

Dentro de los objetivos, promover la más amplia y efectiva integración de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad. Proveer de contención afectiva y brindar información veraz y actualizada a los padres y familiares de personas con síndrome de Down.

La Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO) tiene como objetivos promover que todas las personas con síndrome de Down, independientemente de su sexo, raza o situación socioeconómica, reciban los apoyos y servicios de calidad, oportunamente, para promover su máxima integración y autonomía posible. Proponer mejoras legislativas a las autoridades municipales, provinciales y regionales que aseguren a las personas con síndrome de Down una efectiva igualdad de oportunidades, la eliminación de todo tipo de discriminación y el reconocimiento de sus derechos fundamentales como personas plenas y dignas.

La sede de la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO) funciona en la casita Ruca Quimey, situada en Esmeralda 1870 en la ciudad de Cipolletti, los días miércoles de 18:30 hs. a 20:30 hs. En la ciudad de Neuquén, estamos en la Defensoría del Pueblo, situada en Sargento Cabral 36, los días lunes de 18.00 hs. a 20.00 hs.

La Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO) tiene como objetivo fundamental en esta oportunidad poner al alcance de las familias en primer lugar y al resto de la sociedad en la Patagonia, los conocimientos de un destacado grupo de disertantes sobre el mismo tema. Los ejes temáticos centrales del 1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down serán: familia, salud, educación y vida adulta, y están destinados a personas con síndrome de Down (SD) y sus familiares, profesionales, docentes, estudiantes, responsables de conducir políticas educativas y

sociales, responsables de recursos humanos, ONG, y público en general que considere que los conocimientos a exponerse sean útiles para sus realidades.

El 1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down se realizará en las ciudades de Cipolletti - Provincia de Río Negro- y Neuquén capital.

Disertarán destacados profesionales del ámbito internacional y de nuestro país, como el Dr. Jesús Flórez Beledo (España); Lic. Pilar Agustín Sanjuan (España); Dra. Rosa Blanco (Chile); Dra. María Eugenia Yadarola (Córdoba - Argentina); Dr. Hamilton Cassinelli (Buenos Aires - Argentina); Dr. Luis Bulit Goñi (Buenos Aires - Argentina); Dr. Diego Leandro Agüero (Buenos Aires - Argentina); Prof. Alicia Ligabue (La Plata - Argentina); Lic. Claudia AnceschiI (Bahía Blanca - Argentina); Prof. Raúl Ayude (Bahía Blanca - Argentina); Lic. Mariana Altamirano (Buenos Aires - Argentina); Fga. Beatriz Heredia (Buenos Aires - Argentina); T.O. Alba Esther Crespo (Buenos Aires - Argentina); Prof. Beatriz Celada (Cipolletti - Argentina); Dr. Diego Paineira (Buenos Aires - Argentina); Dra. Patricia Goddard (Buenos Aires - Argentina); Dra. Graciela Lorenz (Buenos Aires - Argentina); Dra. Silvia Galetti (Neuquén - Argentina); Srta. Ana Laura Calí (Río Colorado - Río Negro - Argentina); Sr. Alfredo Caso (Gral. Roca - Río Negro - Argentina); Sr. José María Dall' Armellina (Gral. Roca Río Negro - Argentina); Sr. Ivan Llanos (Viedma - Río Negro - Argentina) y apadrinarán este primer evento el Dr. Luis Bulit Goñi y la Dra. María Eugenia Yadarola.

Consideramos importante destacar estas iniciativas de entidades que bajo una iniciativa privada y constituidas sin ánimo de lucro, realizan actividades de interés social, que por su propia filosofía altruista no cobra por la prestación de aquel servicio que constituye su finalidad social, de tal manera que quien lo recibe se convierte en beneficiario del mismo.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - LORENZO, Carlos Omar - GÓMEZ, Juan Bernabé - PACHECO, Carlos Argentino - DELLA GASPERA, Jorge - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - MONSALVE, Aramid Santo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de presentar para su tratamiento, consideración y oportuna aprobación el proyecto de Declaración por la cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la realización de las "IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén", (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas), organizadas por el Servicio de Cirugía y sector Urología de ésta del Hospital Provincial de Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón", los días 15, 16, 17, y 18 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las "IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén", (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas), organizadas por el Servicio de Cirugía y sector Urología de ésta del Hospital Provincial de Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón", los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La cirugía mininvasiva involucra a la cirugía laparoscópica, endoscópica y percutánea. Actualmente la mayoría de las patologías quirúrgicas se resuelven de manera costo-efectiva con esta vía, la cual tiene todas las ventajas de la cirugía de mínima agresión: menor dolor postoperatorio, menos complicaciones postoperatorias, rápida recuperación, temprana reinserción laboral, mejor estética, menos días de internación. Con todas estas ventajas el costo de las cirugías es mucho menos que las cirugías convencionales; por lo que en definitiva se benefician aparte de los pacientes, las instituciones; y además obliga a los profesionales a perfeccionarse y estar a la altura de lo que se debe hacer con nuestros pacientes.

Con esta finalidad es que desde el año 2004 los profesionales de estas áreas comenzaron con la capacitación en cirugía de invasión mínima y con la realización desde el año 2004 de las Jornadas de Cirugía Mininvasiva en nuestro hospital provincial, con el objeto de difundir las nuevas técnicas quirúrgicas a nuestros médicos.

La cirugía mininvasiva, conocida también como laparoscopia y/o cirugía video-endoscópica, es una alternativa que hoy, en los grandes centros internacionales, reemplaza a la cirugía convencional o "abierta" que exige grandes incisiones. Se trata de una técnica quirúrgica que se practica a través de pequeñas incisiones, usando la asistencia de cámaras de video que permite al equipo médico ver el campo quirúrgico dentro del paciente y accionar en el mismo.

Estas técnicas han modificado de raíz la práctica quirúrgica: el cirujano opera guiado por la imagen del tejido, con más precisión que durante la cirugía abierta. La mayor diferencia con la cirugía abierta es que las incisiones laparoscópicas de 5 y 10 milímetros contrastan con la tradicional, que implica realizar una herida en la pared del abdomen de más de 10 a 15 centímetros.

Las "IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén", (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas), son organizadas por el Servicio de Cirugía y el sector Urología del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón", las cuales se vienen realizando año de por medio, con muy buena repercusión dentro del ambiente médico, y con excelentes expectativas, ya que en cada Jornada va creciendo en calidad y mejorando objetivos.

En esta oportunidad, se contará con la presencia de destacados profesionales en el desarrollo de esta materia, dándole un carácter internacional, ya que asistirán médicos de EE.UU., México, Venezuela, Bolivia y Chile, como así también de nuestro país, de nuestro medio, en los cuales también participarán profesionales del sistema público, prestadores de toda la Provincia y de las diferentes obras sociales, incluida el ISSN.

Entre los expositores extranjeros contaremos con la presencia de destacados especialistas como; el Dr. Xabier de Aretxabala (Chile); Dr. Fausto Dávila (México); Dr. Ernesto Santos (USA); Dr. Marcelo Guimaraes (USA); Dr. Francisco Zamora (Venezuela) y de profesionales renombrados de nuestro país como: Dr. Alejandro Oría (Bs. As.); Dr. Mariano Giménez (Bs. As.); Dr. Javier Lendoire (Bs. As.); Dr. Sergio Sierre (Bs. As.); Dr. Guillermo Domínguez (Bs. As.); Dr. Daniel Correa (Neuquén); Dr. Jorge Ninno (Neuquén); Dr. Mariano Moro (Bahía Blanca); Dr. Gustavo Stork (Bahía Blanca); Dr. Néstor Piaggio (Bahía Blanca); Dr. Marcelo Featherston (Bs. As.); Dr. Juan Carlos Patrón Urriburu (Bs. As.); Dr. Augusto Villaverde (La Plata).

Vale destacar estas iniciativas de nuestros profesionales de la Salud, que capacitados en la temática propuesta en estas Jornadas, retransmiten todo el conocimiento aprendido en estas nuevas técnicas a sus colegas para aplicarlas a toda la población que requiera de intervenciones mininvasivas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - LORENZO, Carlos Omar - GÓMEZ, Juan Bernabé - PACHECO, Carlos Argentino - DELLA GASPERA, Jorge - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - MONSALVE, Aramid Santo -Bloque MPN-

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Declaración.

Acompañamos, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Conferencia y presentación del libro "En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos", organizada por la ONG "Sol del Valle", en la ciudad de Centenario el día 30 de septiembre de 2010.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

Esta Declaración tiene por objeto poner en relevancia el conflicto por el cual atraviesan las familias y su relación con los hijos. Es sabida la importancia de la institución familia en la estructura social como célula básica en la organización de la sociedad, básicamente respecto a sus funciones sociabilizadoras y como formadora de individuos que al insertarse en los diferentes espacios de la comunidad, logren conformar una red social responsable, con valores y formación socio-afectiva positiva para obtener una sociedad sana, libre de violencia y conflictos en todos los niveles del Estado.

En la exclusividad del seno familiar se ha abierto una brecha. La desintegración de la familia puede deberse a que como institución ya no resulta imprescindible para resolver las necesidades del individuo, puesto que el Estado u otras instituciones e incluso personas particulares se han encargado de funciones que antes eran propias de la familia. Con el desarrollo de la industrialización la familia ha ido evolucionando hasta quedar reducida a su mínima expresión. A ello han contribuido varios factores: la incorporación de la mujer al mundo laboral, la posibilidad de llevar a los hijos a las escuelas infantiles desde los primeros meses de vida, el distanciamiento apreciable entre el lugar de trabajo y el domicilio, etc.

Paralelamente, la posibilidad de divorcio, los anticonceptivos, la independencia económica de la mujer con respecto al marido han debilitado el concepto de núcleo sólido e indivisible y el papel tradicional atribuido al cabeza de familia. Hoy asistimos a una ruptura de los vínculos familiares, con un alto grado de adultos que no asumen sus obligaciones paterno-filiales, altos índices de violencia producto de la carencia de comunicación intrafamiliar.

Como consecuencia de ello la infancia se caracteriza por una falta de contención y guía, que deriva la mayoría de las veces en la intención de los niños y adolescentes de relacionarse fuera de la familia y terminan muchas veces insertos en el mundo de la droga y el alcohol.

Esta Conferencia es parte de un proyecto de mayor envergadura como educar en las buenas prácticas familiares y de comunicación y en el cual podrán participar la comunidad en general, profesionales, los padres, tutores, curadores y las familias.

De esta manera se espera contribuir a una mayor comunicación y engrandecimiento de la institución familiar.

Fdo.) DELLA GASPERA, Jorge - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-

NEUQUÉN, (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Luis Sagaseta -diputado provincial Bloque Partido Justicialista- me dirijo a la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, con el fin de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración sobre los nuevos vuelos que tendrá Neuquén hacia el centro-norte del país y luego llevar la iniciativa a la próxima sesión del Parlamento Patagónico integrado por diputados de nuestra Provincia.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La H. Legislatura Provincial declara de interés el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario reinaugurados en el aeropuerto Juan Domingo Perón de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Este nuevo servicio aéreo con el que cuenta la Provincia del Neuquén, tiene lugar en un contexto en el que los aspectos positivos e importantes son innegables a la hora de evaluar las oportunidades que representa no sólo para Neuquén; sino para el resto de las provincias patagónicas, al menos la más próximas al norte de esta vasta región.

La importancia que la compañía "Sol Líneas Aéreas" retome estas rutas aéreas que interrumpió en el 2009 se reflejará en el dinamismo y movilidad de visitantes que generará que la Provincia del Neuquén por medio de su capital se comunique con otras provincias del centro-norte de nuestro país, logrando mejorar el carácter federal del mismo, sabiendo lo difícil que se torna cumplir y materializar este principio constitucional debido a las largas distancias geográficas que atraviesan a nuestro país. En consecuencia, debemos comprender que con este tipo de iniciativas de inversión por parte del sector privado, se logra fomentar y desarrollar el arduo camino hacia una verdadera regionalización de la Patagonia de cara al resto del país. Esta decisión debe comprenderse como el puntapié inicial de una política que debe comprenderse desde una perspectiva regional. En este sentido entendemos que Neuquén, desde una visión estratégica, hoy es el nexo que una al sur con el norte-centro de nuestro país, esperando que de cara al futuro logremos vuelos en todo en el interior del país para colaborar con el proyecto de un federalismo integral, desde nuestra Provincia.

Asimismo, por medio de esta Declaración se pretende expresar beneplácito y satisfacción el saber que la Provincia al contar con este servicio aéreo, estará garantizando a los ciudadanos neuquinos la posibilidad de transportarse vía aérea sin necesidad de dirigirse hacia la Capital Federal, logrando contar con un servicio social indispensable. Del mismo modo, es importante considerar las futuras posibilidades que generará este servicio aéreo a la Provincia del Neuquén en particular y a la Patagonia como región en general, ya que en el mediano-largo plazo, se podrán ampliar las rutas y posibilidades aéreas hacia el sur -como Comodoro, Chubut- tal lo han anunciado medios regionales al comunicar la noticia.

(*) Ingresado el 01/09/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por todo lo expuesto considero de suma importancia la sanción de este proyecto de Declaración, el cual será llevado al organismo regional para que sea adoptado como Declaración del Parlamento Patagónico.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GONCALVES, Hugo Alberto LUCERO, Luis Miguel - GUIDALI, Miguel Ángel - CALDERÓN, Alejandro - LONGO, Fanny Noemí - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ- MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley de utilización de un lenguaje no sexista en los organismos del Estado provincial, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar, en todos los organismos del Estado provincial, la utilización de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación y el papel de las mujeres en la sociedad.

Artículo 2º A los efectos de la presente Ley se entiende por lenguaje sexista al empleo de vocablos o la construcción de oraciones que, debido a la forma escogida por el/la hablante y/o escritor/a, y por ninguna otra razón, resulta discriminatoria y excluyente por razón de sexo.

Artículo 3º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Consejo Provincial de la Mujer. El mismo contará con asistencia técnica de un (1) Consejo Asesor ad hoc, integrado por organizaciones sociales que trabajen la temática de género y académicas/os especializados en la materia. El Consejo Provincial de la Mujer deberá elaborar un Manual de Lenguaje Administrativo con perspectiva de género, en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de sancionada la presente Ley, para ser utilizado por los organismos de la Administración Pública.

Artículo 4º La autoridad de aplicación deberá garantizar la distribución y difusión masiva del Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo deberá:

- a) Eliminar todo tratamiento sexista en su producción escrita y oral, tanto en los organismos dependientes de la Administración Pública centralizada como en la descentralizada, armonizando la terminología empleada con el principio de igualdad entre los sexos.
- b) Impulsar, a través del Consejo Provincial de Educación, la enseñanza y utilización de un lenguaje no sexista en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles, que tenga en cuenta la presencia, situación y el papel de las mujeres en la sociedad.
- c) Utilizar un lenguaje no sexista en la pauta publicitaria oficial.

Artículo 6º La Honorable Legislatura deberá adoptar, en sus actuaciones administrativas, el Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista.

Artículo 7º Invítase al Poder Judicial; a los municipios y a los concejos deliberantes a adherir a las disposiciones de la presente Ley y a adoptar el Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad, es decir que condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo. En otras palabras, el lenguaje no es sólo un vehículo para la comunicación, ya que también sirve como transmisor de la ideología predominante en la sociedad.

Al igual que otros idiomas románicos, el español es una lengua de género, dado que posee morfemas distintivos del género femenino y del masculino. En este marco, el género gramatical masculino cumple una doble función, como referente específico de los varones y como genérico; mientras que el femenino sólo puede emplearse de modo restrictivo.

“El hombre universal no es una construcción lingüística sino filosófica y política, con lo que se subsume la categoría mujer a la de hombre y se desaparecen sus contenidos de especificidad humana” (Lagarde M., “El Castellano, una lengua de Caballeros”, Mujeres en Red).

Es menester señalar que el sexismo se basa en la superioridad de un sexo sobre otro e implica menosprecio y desvalorización, por exceso o defecto, de los géneros. El sexismo tiene diferentes formas de expresarse, tales como el machismo, el antropocentrismo y la misoginia:

- El antropocentrismo se basa en tomar al hombre como parámetro de la humanidad.
- La misoginia consiste en el desprecio u odio a la mujer y/o lo femenino.
- El machismo incluye a todas aquellas actitudes que resaltan a lo masculino y subvaloran lo femenino.

A los efectos de la presente Ley se entiende por lenguaje sexista al empleo de vocablos (sexismo léxico) o la construcción de oraciones (sexismo sintáctico) que, debido a la forma escogida por el/la hablante y/o escritor/a, y por ninguna otra razón, resulta discriminatoria por razón de sexo (Marita Perceval, 2010).

Los movimientos sociales fueron quienes, en el último siglo, pusieron al descubierto los estereotipos negativos que encierran las palabras; particularmente los movimientos de mujeres fueron quienes denunciaron al lenguaje como mecanismo reproductor del orden patriarcal. En la actualidad es indiscutible que el sexismo lingüístico reproduce la violencia de género, puesto que contribuye a la construcción de relaciones de poder y al mantenimiento de una masculinización simbólica de la sociedad.

Es posible visualizar dicha violencia simbólica al aplicar la “regla de inversión”, que consiste en probar si el texto funciona al sustituir los términos femeninos por los correspondientes masculinos y viceversa, veamos un ejemplo:

“La plataforma está compuesta por dos funcionarios y tres mujeres”.

La frase resultaría extraña si dijéramos: *“La plataforma está compuesta por dos funcionarias y tres hombres”.*

El uso corriente de un lenguaje sexista genera una serie de problemas, como por ejemplo:

- Duales aparentes y vocablos ocupados: llamamos duales aparentes a aquellos términos que cambian de significado según se apliquen a un sexo u otro. Casi siempre adquieren un sentido negativo cuando se refieren a las mujeres. El uso tradicional dificulta en ocasiones la utilización de estas formas femeninas para nombrar a las mujeres que desempeñan esos cargos, lo que contribuye al mantenimiento de las formas masculinas. Sin embargo, hay casos en que el término femenino posee un carácter tan negativo, que dificulta su aplicación de forma simétrica con respecto a la forma masculina. Es lo que ocurre con hombre público “el que tiene presencia e influjo en la vida social”, frente a mujer pública “prostituta”, etc. No obstante, dado que las palabras pueden envilecer o ennoblecer su significado con el tiempo, si nos acostumbramos a utilizar estos términos femeninos de modo simétrico a como usamos los masculinos es posible que en un futuro acaben por perder el matiz despectivo que los rodea.

- Vacíos léxicos: forma de sexismo. Una palabra que sólo puede utilizarse aplicada a uno de los sexos. No tiene su correspondiente en el otro género. Aplicado al masculino tiene un valor positivo, aplicado al femenino es algo desvalorizado o negativo.
- Asociaciones lingüísticas peyorativas: los términos sobre los valores que se entienden como femeninos se definen a partir de convenciones o prejuicios sociales y no de criterios lingüístico. Asimismo, se verifica la existencia de numerosas voces que denotan o connotan insulto únicamente para las mujeres. Ejemplo: léxico que identifica (estereotipadamente) a las mujeres con belleza, matrimonio o prostitución: zorra, además de un mamífero, define a una prostituta.
- Falsos genéricos: vocablos que aparecen como genéricos. Ejemplo: hombre con significado de humanidad.
- Salto semántico: se produce cuando se emplea un vocablo masculino con apariencia de genérico (incluyendo a mujeres y a hombres); sin embargo, más adelante, se repite manifestando que su valor anterior era el de específico (incluía sólo a los hombres). Esto crea un enunciado ambiguo, debido a que estaba cifrado de modo engañoso, pues excluye finalmente al sexo femenino.
- Abuso del masculino genérico: mediante la utilización del genérico masculino ofrecemos una realidad fragmentada y desdibujada. Pero es que, además, este uso ambiguo del masculino con dos funciones diferenciadas puede dar lugar a confusiones y a una mala comunicación de la información que queremos transmitir.
- Asimetría de hombres y mujeres: es usual, sobre todo en los documentos abiertos que deben cumplimentar tanto hombres como mujeres, que las formas de tratamiento y cortesía aparezcan nada más en masculino, con lo que las mujeres se ven obligadas a rellenar impresos o a firmar junto a abreviaturas masculinas del tipo *Sr., D., Licdo., Dr., etc.* Los textos y documentos abiertos abusan también del masculino genérico en los términos que designan a las personas destinatarias del escrito (*el avalista, el peticionario, el solicitante, el interesado, etc.*), con el consiguiente ocultamiento de la mujer que esto supone.
- Orden de presentación: si siempre optamos por anteponer el término masculino al femenino (*hombres y mujeres, niños y niñas, profesores y profesoras*), estamos dando una preferencia a uno de los géneros que no posee ninguna justificación gramatical, y que, sin embargo, debido a la constante entre género y sexo, contribuye a consolidar la idea de que un sexo es prioritario con respecto al otro.
- Denominación sexuada: se da un tratamiento asimétrico cuando los hombres son nombrados por su condición, profesión, estatus social, nacionalidad, etc., mientras que de las mujeres sólo se resalta o bien su condición sexuada o bien su condición de dependencia de aquéllos. Estas formas de denominar a las mujeres conllevan un tratamiento desigual, pues hace que parezca que carecen de identidad.
- Aposiciones redundantes: otra forma de ocultar la identidad social o profesional de la mujer, destacando como sustancial su condición sexuada, sucede cuando se emplean aposiciones redundantes que tienen como núcleo el sustantivo *mujer*, seguido del término que alude a su profesión.

Algunos autores/as sostienen que la gramática busca simplificar las palabras y sus usos, por lo que debe responder al principio de "economía lingüística" (F. Xavier Agullo i García), sin embargo, hay que tener en cuenta que no se realiza una duplicación del lenguaje por el hecho de utilizar las formas femenina y masculina para nombrar un grupo mixto. Otra de las cuestiones polémicas surge de la confusión que existe en torno al sexo y género gramatical. Mientras que el sexo es un rasgo biológico, el género gramatical es un rasgo inherente a determinadas palabras, que sirve para clasificar a los sustantivos, para establecer su concordancia. Sin embargo, el funcionamiento que tiene el género gramatical en nuestro idioma afecta, en muchas ocasiones, al sexo lingüístico. Por lo tanto, se hace necesario echar mano a los múltiples recursos con los que cuenta la Lengua, para evitar silenciar a más de la mitad de la población (léase mujeres) de nuestra Provincia.

Es nuestra responsabilidad política impulsar cambios sociales, como lingüísticos, para sedimentar y legitimar la presencia de las mujeres en todos los espacios, sean públicos o privados. Decimos esto porque históricamente las convenciones sociales, dentro de las que se incluye al lenguaje, otorgan privilegios dando voz y representación a determinados sectores de la población, mientras otros (en este caso las mujeres) quedan excluidos, subordinados e invisibilizados.

Como antecedente de las exigencias de eliminación del sexismo lingüístico, cabe mencionar la Resolución (aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 24ª Reunión, de 1987) en la que se recomienda evitar el empleo de términos que se refieren a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer; la Resolución 109 (aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25ª Reunión, de 1989) en la que se recomienda, a su vez, promover la utilización del lenguaje no sexista por los Estados miembros; las recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje del Servicio de Lenguas y Documentos de la UNESCO, de 1990; y la guía para el uso del lenguaje del Centro de Investigación para la Acción Feminista (CIPAF, República Dominicana).

En el ámbito legislativo, la Unión Europea (a través del Comité de Ministros de Europa) aprobó una Recomendación sobre el sexismo en el lenguaje en 1990. Tal medida, promovió en diversos países europeos, como España, la adopción de políticas específicas vinculadas a la materia.

En Argentina, la Ley 26.485 (artículo 5º, inciso 5) incorpora como tipo de violencia contra las mujeres a la violencia simbólica y la define como: *“la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.”*

Por todo lo expuesto y con el convencimiento de que el sexismo que se refleja en el lenguaje utilizado en la Administración Pública constituye un escollo en el proceso de instauración de la igualdad entre varones y mujeres, pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Con la adhesión de: MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- OBREGÓN, Andrea Elizabeth - CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN- KOGAN, Ariel Gustavo - JARA, Amalia Esther - GONCALVES, Hugo Alberto - CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora presidenta con el objeto de acompañar para su tratamiento, el proyecto de Resolución que se adjunta.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Gobierno nacional se abstenga de exigir el desistimiento de la acción y del derecho respecto de los juicios que la Provincia del Neuquén tramita contra el Estado nacional ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, como condición ineludible para acceder al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, creado por Decreto N° 660/2010.

Artículo 2° Requerir al Gobierno nacional y al Poder Ejecutivo provincial dispongan la conformación de una comisión bilateral a los efectos de buscar una solución consensuada a las acciones judiciales iniciadas por la Provincia del Neuquén en contra del Estado nacional, sin perjuicio de la firma de los acuerdos correspondientes que permitan la incorporación de la Provincia al Programa referenciado.

Artículo 3° Requerir a los señores legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén, impulsen una Declaración del mismo tenor en el Congreso de la Nación.

Artículo 4° Comuníquese a la Excma. señora presidenta de la Nación Argentina, a los señores legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén, y al Congreso Nacional.

FUNDAMENTOS

Mediante el Decreto N° 660/2010, el Gobierno nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", destinado a reducir y reprogramar la deuda de las provincias con el Estado nacional.

En el artículo 10° del mencionado Decreto, la señora presidenta de la Nación establece que ambas partes, al suscribir el Convenio de adhesión, deberán propender a solucionar los conflictos planteados.

La solución de todo conflicto, judicial o no, lleva implícita la voluntad de las partes de acordar y consensuar pautas básicas que permitan obtener un desenlace satisfactorio para ambas. Cuando median exigencias de una sobre la otra, estamos frente a una imposición, no una solución, tal cual reza el Decreto presidencial.

El señor gobernador acompañó a la Legislatura Provincial un informe del fiscal de Estado, del que surgen algunos pleitos contra Nación radicados ante la Corte Suprema. Así, cita el fiscal de Estado, el expediente N° N-115-1999 caratulado "Neuquén, Provincia del c/Estado nacional s/Cobro de Regalías e Inconstitucionalidad", por el cual la Provincia reclama a Nación regalías petrolíferas y gasíferas por un monto de tres mil cuatrocientos setenta y un millones de dólares, según se desprende de la estimación efectuada por peritos representantes de la Provincia, conforme narra el propio fiscal de Estado. En el mismo juicio, los peritos de la Secretaría de

Energía de la Nación valoraron el monto del reclamo en pesos cuatro mil setecientos millones. Asimismo, dicho juicio estaría próximo al estado procesal de “autos para sentencia”.

El solo hecho de citar el monto de uno de los juicios cuyo desistimiento se exige, no en el Decreto presidencial, sino en un modelo de “Acuerdo Complementario” labrado por el señor ministro de Economía de la Nación, nos pone en evidencia que enfrentamos una exigencia absolutamente desproporcionada que avasalla los legítimos derechos de la Provincia.

Exigir el desistimiento de la acción y el derecho en ese solo pleito, implica lisa y llanamente una verdadera claudicación de montos que legítimamente consideraban quienes promovieron el juicio les correspondían a la Provincia. Ello de por sí es preocupante y nada tiene que ver con la voluntad de “reducir y reprogramar” la deuda provincial, ni fortalecer el federalismo, tal como se declama en el Decreto presidencial. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de la Provincia por las costas del proceso (art. 73, 2º párrafo del Código Procesal Civil de la Nación).

En el entendimiento de que el propio gobernador de la Provincia está planteando esta cuestión ante el Gobierno nacional, la Honorable Legislatura del Neuquén debe adoptar un claro posicionamiento al respecto.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - OLTOLINA, Juan Romildo
CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR-

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa H. Cámara del siguiente proyecto mediante el cual se propone el interés de la Honorable Legislatura del Neuquén a declarar de interés público la producción, comercialización y distribución del papel para diarios.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la sanción del proyecto de Ley destinado a declarar de interés público la producción, comercialización y distribución del papel para diarios.

Artículo 2° A los fines de lo dispuesto en la presente Declaración, notifíquese fehacientemente a las autoridades de los distintos Poderes del Estado nacional, provincial y comuníquese a los distintos concejos deliberantes de la Provincia del Neuquén a los efectos de solicitar la adhesión a la presente Declaración.

FUNDAMENTOS

La iniciativa que fue enviada por el Departamento Ejecutivo nacional al Honorable Congreso de la Nación, Cámara de Diputados, tiene por objetivo otorgar un trato igualitario a todos los diarios del país, así como también ampliar la capacidad de producción de papel prensa para que no haya más importación del insumo básico para los diarios; debemos considerar que en el marco de una nueva nación, en la cual la consigna que une a todos es la igualdad y la equidad, toda acción que sirva para neutralizar a los monopolios es bienvenida, cabe señalar que en la actualidad se les cobra un precio diferencial a los diarios controlantes en detrimento de los diarios del interior, a partir de un "pacto de sindicalización", firmado en 1977. Es en este contexto que un nuevo marco regulatorio dará la oportunidad a todos para tener reglas claras e igualitarias que, con la creación de una comisión bicameral que tenga las facultades de fiscalizar y controlar todo lo concerniente a esta actividad económica se propenda a una mayor libertad de prensa en función que todos tendrán la libertad de elegir a sus proveedores sin tener que depender de una sola fuente de aprovisionamiento.

Es importante destacar que la producción de papel de diario constituye una actividad absolutamente relevante por su contribución de carácter directo a la existencia de las publicaciones de las que depende buena parte de la transmisión cultural y periodística en las sociedades modernas. Asimismo, los medios escritos, tales como diarios y revistas continúan siendo una fuente vital de acceso de los ciudadanos a las noticias, pese al avance de otros tipos de soporte para la transmisión de información, como ser los medios audiovisuales e Internet entre otros.

Se ha dicho, con razón, que controlar el papel para diarios, insumo esencial en la prensa libre, es controlar la información. Deberá acordarse entonces que el tema atañe muy poderosamente al interés público, surgiendo de allí la necesidad de efectuar la presente Declaración.

Se trata de evitar una democracia tutelada, desde los intereses de quienes controlan el papel, y en consecuencia, la información. Desde una democracia tutelada por poderes no democráticos, que nadie ha elegido, debemos avanzar hacia una democracia que responda a la voluntad popular, a través de quienes la representan, surgido de elecciones libres, para que esa voluntad resulte soberana.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GONCALVES, Hugo Alberto GUIDALI, Miguel Ángel - SAGASETA, Luis Andrés - LONGO, Fanny Noemí - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 30 de julio de 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, referente a la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse en el paraje San Ignacio -Departamento Huiliches- el día 14 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá a realizarse en el paraje San Ignacio, -Departamento Huiliches- el día 14 de noviembre de 2010.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, al Municipio de la ciudad de Junín de los Andes, y a la comunidad mapuche Namuncurá.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como objeto declarar de interés del Poder Legislativo la conmemoración del laico salesiano mapuche argentino Ceferino Namuncurá, a realizarse en el paraje San Ignacio -ubicado a 60 kilómetros de la ciudad de Junín de los Andes- por parte de la comunidad mapuche Namuncurá.

Este evento, que ha sido considerado de interés por parte del Municipio de la ciudad de Junín de los Andes, y en ese sentido ha sido incluido entre sus fiestas populares en su portal de Internet, tiene especial trascendencia en el sentido que se recuerda a un hombre, que además de dedicar su vida a la religión, significó el acercamiento de dos culturas.

Se recuerda en este sentido que Ceferino Namuncurá, quien nació en Chimpay -Río Negro- el 26 de agosto de 1886 y murió en Roma el 11 de mayo de 1905 -siendo sus restos repatriados en 1924-, era un joven laico salesiano argentino de orígenes mapuche y criollos (hijo del cacique mapuche Manuel Namuncurá y de la cautiva chilena Rosario Burgos), que fue declarado beato por el Papa Benedicto XVI el 7 de julio de 2007, realizándose la respectiva ceremonia el 11 de noviembre de ese mismo año por intermedio del enviado papal, el cardenal Tarcisio Bertone, quien lo proclamó ante más de 100.000 personas en una ceremonia realizada en Chimpay, convirtiéndose así en el primer beato netamente argentino y también en el primer indígena en alcanzar esa condición en el país.

Es de destacar que Ceferino Namuncurá, cuyos restos fueron trasladados por sus familiares al paraje San Ignacio en agosto de 2009, es objeto de veneración popular en todo nuestro país.

La devoción popular por Ceferino Namuncurá se fue difundiendo desde mediados de siglo XX por toda la Argentina. Es así que a fines de la década del '60 ya era muy común encontrar estampitas dedicadas a San Ceferino en plena ciudad de Buenos Aires.

Debe tenerse en cuenta que para que un católico llegue a los altares es necesario probar mediante un minucioso estudio de su trayectoria, que vivió las virtudes cristianas "en grado

(*) Ingresado el 7/9/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

heroico". Si es así, el candidato es declarado "venerable". Luego, hace falta reconocerle un milagro para que sea beato y otro para santo.

En este último punto se recuerda que, para acceder a la beatificación, una junta médica del Vaticano estudió el caso de una mujer cordobesa que estaba enferma de cáncer de útero, que pidió intensamente la intercesión de Ceferino ante Dios para salvarle la vida, siendo que la mujer se curó, posteriormente -incluso- pudo volver a concebir, llegándose a la conclusión que la sanación de la enfermedad que padecía la mujer no tenía explicación científica, por lo cual fue considerado un milagro gracias a la intercesión de Ceferino.

Es por todo esto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

La diputada Andrea Elizabeth Obregón -con la rúbrica del Bloque del Movimiento Popular Neuquino- y quienes suscriben tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Curso de Lengua de Señas para la inclusión social”, distribuida su temática en cinco (5) niveles aprobados progresivamente, con una duración de cuatro (4) meses cada uno, a realizarse en distintas localidades de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación y al capacitador señor David Daruich.

FUNDAMENTOS

El lenguaje de señas es un sistema de comunicación universal que se basa no sólo en el empleo de las manos sino que además hace uso de expresiones faciales y corporales.

Esta capacitación pretende brindar el conocimiento necesario de este código lingüístico y cultural para permitir a las personas con limitaciones auditivas el acceso en igualdad de derechos a la educación, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la formación íntegra como seres humanos incluidos en la sociedad.

El curso tendrá una duración de tres años, separado este período en cinco niveles de cuatro meses aproximadamente con la aprobación progresiva de los mismos para concluirlo.

En la Provincia del Neuquén vive un numeroso grupo de personas que poseen disminución o pérdida auditiva, por eso se pretende llegar a todas -sean oyentes o no- que deseen capacitarse.

Aprender un idioma contribuye a la educación y formación total del individuo, ya que está intrínsecamente relacionado al sentir de las personas y el lenguaje de señas no es ajeno a esta realidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) OBREGÓN, Andrea Elizabeth - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN- INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-.

(*) Ingresado el 07/09/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

La diputada provincial Andrea Elizabeth Obregón -con la rúbrica del Bloque del Movimiento Popular Neuquino- y quienes suscriben tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia” que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa, en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 20 al 22 de septiembre del presente año, destinadas a investigadores, docentes y estudiantes que han desarrollado, ejecutan o se proponen emprender algún trabajo de investigación y/o divulgación sobre la historia de la Patagonia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Parlamento Patagónico; a la Universidad Nacional de La Pampa; a la Universidad Nacional del Comahue y a los miembros de la Comisión Organizadora de estas Jornadas.

FUNDAMENTOS

Las Jornadas de Historia de la Patagonia comenzaron en el año 2000, desde entonces se generó un espacio de encuentro académico con la presentación de ponencias e iniciativas -proyectos de investigación, presentación de publicaciones, entre otras- en el campo histórico, enfocado en todos sus períodos (prehispano, colonial, nacional, territorios nacionales, provincias e historia reciente), desde cualquiera de sus perspectivas (económica, política, social, intelectual, teórica, metodológica) atendiendo a las distintas realidades territoriales indígenas, hispano-criollas, locales, regionales, nacionales e internacionales en las que se ve inscripta la actual realidad sociohistórica.

La continuidad en el tiempo (2002; 2006; 2008) ha permitido alcanzar un reconocimiento a las Jornadas de Historia a nivel local, regional, nacional e internacional con la participación para este evento de más de 200 ponencias y la presentación de una veintena de libros y revistas especializadas. Es muy gratificante contar con un número muy significativo de docentes/investigadores que desarrollan sus actividades en los distintos niveles del Sistema Educativo neuquino y de la Universidad Nacional del Comahue.

Este espacio permite comunicar, promover e intercambiar el conocimiento, mediante la exposición de ponencias, publicaciones y proyectos de investigación; jerarquizando a quienes participan y beneficiando a los receptores de toda esta información.

Señora presidenta, por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) OBREGÓN, Andrea Elizabeth. Con la adhesión de: GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN- KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- CANINI, Rodolfo, -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

(*) Ingresado el 7/9/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley estableciendo dedicación exclusiva y retención de título para el contador general y tesorero de la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 58 de la Ley 2141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 La Tesorería de la Provincia estará a cargo de un (1) tesorero general y será asistido por un (1) subtesorero general, quien lo subrogará en su ausencia o impedimento. Los cargos de tesorero general y subtesorero general deberán reunir los mismos requisitos que se establecen para el contador general y subcontador general respectivamente. Tendrán dedicación exclusiva a la función y retención del título profesional mientras ocupen dichos puestos.

El tesorero general será removido de su cargo en la misma forma y por iguales causas que los miembros del Tribunal de Cuentas.

El Poder Ejecutivo establecerá el órgano rector del Sistema de Tesorería de la Provincia, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar el funcionamiento de todas las tesorerías de los organismos y entidades del Estado provincial, dictando las normas y procedimientos a tal fin, y ejercer la supervisión técnica de las mismas.
- b) Participar en la programación de la ejecución del Presupuesto de la Administración Central y en la elaboración del presupuesto de caja, realizando el seguimiento y evaluación de su ejecución.
- c) Conformar el presupuesto de caja de los organismos descentralizados y supervisar su ejecución.
- d) Emitir opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos que realice la Administración Central y conformar la de los organismos descentralizados.
- e) Supervisar el manejo del sistema unificado de cuentas oficiales que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de sus fines este órgano será asistido por el personal profesional y administrativo que le asigne la Ley de Presupuesto y que asegure el cumplimiento de su cometido.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 78 de la Ley 2141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 78 La Contaduría General de la Provincia estará a cargo de un (1) contador general, integrando la misma un (1) subcontador general y un cuerpo de auditores, y personal que le asigne la Ley de Presupuesto que permita el cumplimiento de su cometido; el Reglamento Interno establecerá su organización.

Los cargos de contador general y subcontador general deberán ser provistos, sin excepción, por personas que posean título de contador público con validez nacional, y deberán acreditar una antigüedad de cinco (5) años en la Administración Pública y reunir los requisitos que establezca la reglamentación. Tendrán dedicación exclusiva a la función y retención del título profesional mientras ocupen dichos puestos.

El subcontador general en ejercicio de sus funciones asistirá al contador general y lo subrogará en los períodos de ausencia.

La Contaduría General de la Provincia, como organismo responsable del control interno, dependerá directamente del Poder Ejecutivo.

El contador general se asimila jerárquica y remunerativamente al presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y le serán aplicables las mismas normas de excusación, recusación y remoción.”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial se encarga en los artículos 256 y 257 del Contador General y Tesorero de la Provincia, mencionando someramente su designación y requisitos y dejando los demás detalles a lo que establezca la Ley de Contabilidad.

A su turno, la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, ha establecido los sistemas de obtención, gestión y control de recursos por parte de los organismos del sector público y su aplicación para el cumplimiento de sus funciones.

En el Título II, Capítulo V se ha referido al Tesoro y allí, a partir del artículo 58 se menciona al tesorero general y al subtesorero, quienes deben reunir los mismos requisitos que el contador general y el subcontador general, respectivamente, reglamentados en el artículo 78.

Esa misma Ley es la que establece como requisito para los cargos que venimos analizando, el de ser contador público nacional, acreditar una antigüedad de cinco años en la Administración Pública y reunir los requisitos que establezca la reglamentación.

Al contador general se lo asimila jerárquica y remunerativamente al presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia (equivalente a un juez de Cámara).

Si bien la Ley 2141 delega en la reglamentación, los demás requisitos aplicables al contador y subcontador y por la remisión que efectúa el artículo 58 de la Ley, los referidos al tesorero y subtesorero de la Provincia, las reglamentaciones dictadas hasta el momento (v. gr. Decreto 1668/98, 2758/95) no han hecho referencia a otros requisitos a tener en cuenta para la designación de esos funcionarios ni han establecido la dedicación exclusiva a la función ni la retención del título profesional mientras se ocupen esos cargos.

Cualquier otro funcionario equivalente, en cuanto a su responsabilidad, jerarquía y remuneración tiene por ley, dedicación exclusiva y retención de título profesional; es lo que ocurre por ejemplo con los jueces y no sólo los de Cámara sino incluso los de Primera Instancia.

Por las tareas propias que desarrollarán los tesoreros, subtesoreros, contadores y subcontadores de la Provincia, resulta además incompatible que continúen ejerciendo en empresas privadas o en sus estudios particulares como contadores.

Por ello postulamos el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Declaración sobre el proyecto de Ley de reparación histórica para los cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de reparación histórica para cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar (Expte. 2153-D-2008).

Artículo 2° Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico a pronunciarse en el mismo sentido.

Artículo 3° Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Honorables Legislaturas del Neuquén, Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley de reparación histórica para los cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar (Expte. 2153-D-2008), suscripto por numerosos diputados/as fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 19 de agosto de 2008. En ese momento fue girado a la Comisión de Derechos Humanos, Presupuesto y Hacienda y Justicia, y actualmente se ha retomado su tratamiento en la Comisión de Derechos Humanos.

Es preciso mencionar que entre las múltiples consecuencias negativas que trajo aparejada la última dictadura militar en Argentina, se encuentra la situación de miles de trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública (nacional, provincial y municipal) que fueron separados arbitrariamente de sus cargos.

Entre los principales fundamentos del proyecto de Ley 2153 se destaca que *“Los distintos proyectos y leyes han tratado de resolver administrativamente el grave daño causado a los cesanteados sin causa en la Administración Pública por el terrorismo de Estado en la Argentina. En todos los casos se trató de ampliar los plazos de presentación de readmisiones laborales, dándose a conocer los mismos por el Boletín Oficial, medio masivo de comunicaciones del Estado nacional, que generalmente no es consultado por la población.*

Además estimamos que la resolución de estas grandes injusticias fueron encaradas no como una justa reivindicación sino como un tema netamente laboral, y su acogimiento debía realizarse en plazos perentorios y bajo pena de caducidad de un derecho incuestionable.”.

Cabe mencionar que en el mismo sentido, el pasado 28 de mayo se presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén el proyecto de Ley 6812 (Expte.D-187/10) suscripto por diversos Bloques políticos. El mismo establece un beneficio especial para todos aquellos empleados/as de la Administración Pública provincial y municipal que hayan sido cesanteados, despedidos o no renovados sus contratos por razones de índole político-ideológicas.

A nuestro criterio el Estado debe asumir la responsabilidad de generar un mecanismo legal de reparación histórica para todos los cesanteados/as y exonerados/as que no hayan podido o le hayan negado su reincorporación en todo el territorio nacional, indistintamente si trabajaban dentro de la órbita del Estado nacional, provincial o municipal.

Por todo lo que antecede, solicito a la Honorable Cámara su voto positivo al presente proyecto de Declaración

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2010 (*)

NOTA N° 0555/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de Ley mediante el cual se deroga la Ley 1859 y su Decreto Reglamentario 2787/99.

La norma que se eleva a consideración tiene como objetivos regular todas las acciones relacionadas con el uso de plaguicidas, para la protección de la salud humana, los recursos naturales renovables y no renovables, la vida animal y vegetal y la producción agropecuaria, evitando la contaminación directa del ambiente, o indirecta a través de las cadenas biológicas; evitar la contaminación de alimentos con residuos tóxicos y/o peligrosos, mitigar los riesgos de intoxicación de toda persona relacionada con el uso y manejo de plaguicidas, promoviendo su correcto uso mediante la educación e información planificada; propender a una corta y racional utilización de los plaguicidas, a la aplicación de nuevas tecnologías menos contaminantes y al uso de plaguicidas específicos.

Dentro de los objetivos del Ministerio de Desarrollo Territorial y de la Dirección Provincial de Regulación, Fiscalización y Sanidad, se propone disminuir al mínimo indispensable la utilización de agrotóxicos para el control de plagas y el cuidado del medioambiente y la salud humana.

En razón de ello, resulta necesario orientar la reforma de la Ley 1859 hacia una visión compatible con un manejo productivo dentro del marco de las Buenas Prácticas Agrícolas, que en los próximos años serán de cumplimiento obligatorio en todo el país.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

RÉGIMEN PARA EL USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y AGROQUÍMICOS DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CAPÍTULO I

OBJETIVOS

Artículo 1° Derógase la Ley 1859 y su Decreto Reglamentario 2787 de fecha 20 de septiembre de 1999.

Artículo 2° Son objetivos de la presente Ley regular todas las acciones relacionadas con el uso de plaguicidas, para la protección de la salud humana, los recursos naturales renovables y no renovables, la vida animal y vegetal y la producción agropecuaria, evitando la contaminación directa del ambiente, o indirecta a través de las cadenas biológicas; evitar la contaminación de alimentos con residuos tóxicos y/o peligrosos, mitigar los riesgos de intoxicación de toda persona relacionada con el uso y manejo de plaguicidas, promoviendo su correcto uso mediante la educación e información planificada; propender a una corta y racional utilización de los

(*) Ingresado el 6/9/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

plaguicidas, a la aplicación de nuevas tecnologías menos contaminantes y al uso de plaguicidas específicos.

CAPÍTULO II

SUJETOS Y ALCANCES DE LA LEY

Artículo 3° Quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias la elaboración, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, distribución, expendio, aplicación, destrucción de envases vacíos con triple lavado, entrega gratuita, usos y eliminación de desechos de las sustancias, productos y dispositivos que impliquen la manipulación de plaguicidas que comprometan la calidad de vida de la población y del medioambiente, y toda otra operación que implique el manejo de productos fitosanitarios destinados a la producción agrícola, agroindustrial y áreas de esparcimiento, realizadas por personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Los plaguicidas sujetos a las prescripciones de la presente Ley son todas las sustancias, productos o dispositivos de origen natural o sintético usados como plaguicidas, cuyo fin será la protección del reino animal y vegetal, que a continuación se menciona:

- Las sustancias, productos o dispositivos que se usan para proteger las plantas contra microorganismos patógenos en general.
- Las sustancias, productos o dispositivos usados para eliminar, descartar o defoliar vegetales.
- Las sustancias, productos o dispositivos destinados a proteger los productos o subproductos animales o vegetales, durante su recolección, transporte, almacenamiento, industrialización, conservación y/o comercialización.
- Las sustancias, productos o dispositivos destinados a combatir ectoparásitos o vectores de enfermedades que afecten al hombre o a los animales.
- Las sustancias, productos o dispositivos destinados a atraer, controlar o eliminar insectos, roedores y otros animales, en viviendas o locales de trabajo y/o de uso público.
- Las sustancias, productos o dispositivos destinados a controlar moluscos y crustáceos que afecten a los vegetales.
- Los fertilizantes de todo tipo, así como las sustancias o productos minerales, químicos o biológicos (inoculantes y organismos biológicos) destinados a corregir las características del suelo que afecten su productividad.
- Las sustancias, productos o dispositivos destinados a mejorar o facilitar la aplicación o la acción de sustancias y productos coadyuvantes; es decir, aceleradores del metabolismo (anabólicos), hormonas de origen animal y vegetal, enumeradas anteriormente. Asimismo, la autoridad de aplicación podrá incluir o excluir otras especialidades de agroquímicos y organismos similares de uso agrícola, según corresponda.

DE LAS PRODUCCIONES VEGETALES

Artículo 4° A los fines de la presente Ley, constituyen producciones vegetales intensivas aquellas actividades destinadas a la producción comercial de especies florales, hortícolas y frutícolas para abastecer el mercado interno o la exportación.

Artículo 5° En las explotaciones comerciales mencionadas en el artículo anterior queda prohibida la tenencia y/o aplicación de plaguicidas y agroquímicos cuyo uso no esté autorizado o recomendado por el organismo nacional SENASA o el organismo que lo suplante.

CAPÍTULO III

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 6° El Ministerio de Desarrollo Territorial será la autoridad de aplicación de la presente Ley, a través de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico y la Dirección Provincial de Regulación, Fiscalización y Sanidad, o el organismo que lo suplante.

CAPÍTULO IV

DE LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PROVINCIAL

Artículo 7° La autoridad de aplicación creará, organizará y mantendrá actualizado un Registro de inscripción obligatoria para las personas físicas y/o jurídicas que desarrollen las actividades enunciadas en el artículo 3°, quienes deberán estar habilitados por la autoridad de aplicación y contar con un (1) asesor técnico que será responsable de sus operaciones.

La inscripción será renovada anualmente en las fechas fijadas oportunamente por la autoridad de aplicación, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

Quienes inicien su actividad deberán comunicarlo en forma inmediata y por medio fehaciente a la autoridad de aplicación, disponiendo de treinta (30) días corridos para formalizar su inscripción en el Registro.

Artículo 8° Será condición indispensable que la sustancia, producto o dispositivo comercializado esté autorizado y registrado por las autoridades nacionales competentes.

La autoridad de aplicación podrá prohibir, restringir, limitar o suspender, en el territorio de la Provincia, la introducción, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte, comercialización y aplicación de cualquier plaguicida o agroquímico autorizado por las autoridades nacionales competentes, cuando a juicio de dicha autoridad provincial sus efectos sobre la producción, comercialización, salud o ambiente lo hagan necesario.

Los envases o rótulos correspondientes deberán estar autorizados del mismo modo.

CAPÍTULO V

DE LOS CONVENIOS

Artículo 9° El Ministerio de Desarrollo Territorial, a través de la Dirección Provincial de Regulación, Fiscalización y Sanidad, formalizará convenios con los municipios provinciales, a los efectos de implementar en sus respectivas jurisdicciones el registro de comercios y habilitación de locales comerciales y depósitos.

También se formalizarán convenios de colaboración con otros organismos del Estado provincial, universidades, asociaciones profesionales e instituciones nacionales, en aquellos aspectos contemplados en la presente, inherentes a esas instituciones.

CAPÍTULO VI

DE LOS EXPENDEDORES

Artículo 10° Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la comercialización, cualquiera sea el carácter, de plaguicidas y agroquímicos como actividad principal o secundaria, deberán inscribirse en el registro de expendedores previsto en el Capítulo IV, y conforme a los requisitos que establezca la reglamentación.

Artículo 11 La solicitud de registro se tramitará ante la Dirección Provincial de Regulación, Fiscalización y Sanidad, dependiente de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 12 La comercialización de los productos mencionados en el artículo 3º deberá efectuarse bajo control de la autoridad de aplicación y en locales habilitados por la misma, prohibiéndose en éstos el expendio de todo tipo de alimentos, vestimenta, cosméticos y/o fármacos destinados al uso humano y animal.

Artículo 13 Quienes comercialicen plaguicidas deberán:

- a) Presentar, junto con la solicitud de registro, un croquis detallado de las instalaciones comerciales que serán utilizadas, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación.
- b) Contar con asistencia de un profesional, según incumbencias.
- c) Llevar un registro actualizado de origen y tipo de productos adquiridos para la venta con los comprobantes correspondientes. Cuando se trate de sucursales, esta obligación recaerá sobre las mismas, no pudiendo delegar la misma en la casa central.
- d) Contar con la expresa autorización del profesional habilitado para vender productos, que por su peligrosidad sean indicados especialmente por la autoridad de aplicación.
- e) Exhibir en el local de venta cartel que indique nombre y número de matrícula del asesor técnico.
- f) Archivar por el término de dos (2) años contados desde el momento de la venta, las autorizaciones de venta requeridas.
- g) Cumplir con los demás requisitos que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO VII

DEL ALMACENAMIENTO

Artículo 14 Los locales destinados a depósitos y almacenamiento de plaguicidas, agroquímicos y/u organismos biológicos deberán cumplir con los requisitos de seguridad que establezca la autoridad de aplicación, debiéndose tener en cuenta que su ubicación no esté próxima a lugares de concentración de personas; dichos locales no podrán tampoco ser utilizados para oficinas de administración y atención al público. Los productos allí almacenados deberán estar provistos de marbetes oficialmente aprobados, en perfecto estado de conservación y ser fácilmente legibles.

CAPÍTULO VIII

REGISTRÓ DE ASESORES TÉCNICOS

Artículo 15 Créase el Registro Único de Asesores Técnicos para el uso de plaguicidas o agroquímicos, en el que deberán inscribirse los interesados en cumplir dichas funciones, quienes deberán acreditar:

- a) Título habilitante según surja de sus respectivas incumbencias, conforme lo determine la reglamentación.
- b) Constituir domicilio legal en la Provincia.
- c) Contar con la habilitación del Consejo Profesional de la Provincia.
- d) Especificar sus respectivas incumbencias, ya sea en producción, comercialización y venta.
- e) Cumplir con las prescripciones y especificaciones obligatorias en el uso de plaguicidas y agroquímicos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 16 Los profesionales que desempeñen funciones en el Ministerio de Desarrollo Territorial no podrán desempeñarse como regentes técnicos de las personas mencionadas en el artículo 7º de la presente Ley.

CAPÍTULO IX

REGISTRO DE APLICADORES

Artículo 17 Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a efectuar trabajos de pulverizaciones aéreas o terrestres por cuenta de terceros, utilizando los productos plaguicidas o agroquímicos a los que se refiere el artículo 3º, deberán:

- a) Solicitar la habilitación de los equipos a utilizar en su actividad, a los efectos de su matriculación.
- b) Declarar identidad y domicilio de las personas que operan los equipos.
- c) Contar con asesoramiento técnico de un (1) profesional habilitado.
- d) Para realizar aplicaciones aéreas contar con la autorización de la autoridad de aplicación.
- e) Dar cumplimiento a las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia de la presente Ley.

Artículo 18 Las pulverizadoras utilizadas para realizar las aplicaciones de plaguicidas deberán contar con la habilitación correspondiente, emitida por la autoridad de aplicación de acuerdo a la reglamentación vigente.

CAPÍTULO X

DE LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE USO

Artículo 19 La venta directa al usuario de plaguicidas y agroquímicos empleados como insecticidas, nematocidas, fungicidas, bactericidas, antibióticos, feromonas, acaricidas, defoliantes y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos utilizados para la protección vegetal y animal, no contemplados explícitamente en esta enumeración, deberá hacerse mediante autorización por escrito de un profesional habilitado, en los términos y con las formalidades que establezca la reglamentación y de acuerdo a la clasificación prevista en el artículo 20.

Aquellos expendedores que no den cumplimiento a lo establecido precedentemente serán sancionados con inhabilitación desde un (1) mes a dos (2) años, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, sin perjuicio de las demás penalidades previstas en la presente Ley.

Artículo 20 Los productos referidos en el artículo anterior se clasificarán de la siguiente forma:

- a) De uso y venta libre: son aquellos cuyos usos de acuerdo a las instrucciones y modo de aplicación aconsejado por el fabricante y conforme a lo establecido por el organismo público competente, no sean riesgosos para la salud humana, flora y medioambiente.
- b) De venta y uso registrado: son aquellos que por sus características, naturaleza, recomendaciones, uso y modo de aplicación entrañen riesgos para la salud humana, flora y medioambiente. En este caso, la venta será registrada como lo especifica el artículo anterior. La clasificación de plaguicidas incluida en la presente Ley se basará en la establecida por la Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y Agricultura (FAO) o por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 21 Los plaguicidas que ingresen a la Provincia deberán contar, con carácter obligatorio, con la Recomendación Técnica de Uso. El control documental estará a cargo del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), sin perjuicio de que la autoridad de aplicación pueda fiscalizar su cumplimiento en los establecimientos agropecuarios donde se utilicen.

CAPÍTULO XI

DE LOS LÍMITES DE RESIDUOS PERMITIDOS

Artículo 22 La autoridad de aplicación fiscalizará los límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para los productos agropecuarios y sus derivados, producidos o elaborados en la Provincia, ingresados de otras provincias o importados, destinados a la exportación o al consumo interno provincial o nacional. Los valores autorizados serán aquellos aprobados por las autoridades nacionales para cada producto.

Artículo 23 La autoridad de aplicación deberá contar, a los efectos de cumplimentar con las disposiciones de la presente Ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten, con los elementos y recursos humanos necesarios y suficientes para efectuar el control de residuos de plaguicidas en los productos que se comercialicen en todo el territorio provincial.

CAPÍTULO XII

ENVASES Y RÓTULOS

Artículo 24 Todo plaguicida que se distribuya, transporte, almacene, exhiba o use en la Provincia deberá estar envasado y rotulado de acuerdo a las normas nacionales vigentes y a aquellas que oportunamente fije la autoridad de aplicación provincial. Queda prohibido el uso de envases no autorizados, reenvasado, fraccionamiento y la venta a granel de estos productos.

DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES VACÍOS Y DESECHOS

Artículo 25 La disposición final de los envases, restos o desechos de plaguicidas se hará de acuerdo a las modalidades y tipo de producto aplicado y conforme a las especificaciones técnicas a determinar por la autoridad de aplicación.

DE LOS EFLUENTES

Artículo 26 Se prohíbe la descarga de efluentes que contengan plaguicidas sin descontaminación previa.

Artículo 27 Se prohíbe el lavado y la recarga de agua de los equipos aplicadores de plaguicidas y agroquímicos en cursos de agua y canales de riego.

Artículo 28 Cuando lo considere necesario, la autoridad de aplicación podrá realizar análisis de residuos de plaguicidas en agua, en efluentes, sistema de riego y cursos de agua naturales, y actuar de acuerdo a la reglamentación vigente.

DE LAS ÁREAS INTANGIBLES

Artículo 29 La autoridad de aplicación podrá delimitar áreas intangibles respecto al uso de plaguicidas y agroquímicos, en donde toda medida de excepción sobre la aplicación de productos será competencia de dicho organismo en cuanto al tipo y dosis de los productos a aplicar.

CAPÍTULO XIII

DE LOS ASPECTOS LABORALES
CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 30 Las tareas de fabricación, formulación, envasado, transporte, carga, descarga, almacenamiento, venta, mezcla, dosificación, aplicación de plaguicidas, eliminación de sus desechos o limpieza de los equipos empleados, deberá efectuarse de acuerdo a la técnica operativa más apta para evitar los riesgos a la salud de los operadores y de la población misma. Para ello se usarán los equipos de protección personal que fueran necesarios.

Artículo 31 Los equipos de aplicación serán adecuados a las características toxicológicas de esos productos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar toda contingencia que ponga en peligro la salud o en situación de riesgo a quienes estén en contacto con los mismos, conforme la legislación nacional vigente, las presentes disposiciones, las normas laborales existentes en la materia, como también de las instrucciones correspondientes sobre su manipulación y uso.

Artículo 32 Se exigirán al empleador exámenes médicos pre-ocupacionales y control periódico cada año, a efectos de controlar el llamado período de metabolización, fijando además las condiciones y medioambiente de trabajo destinados a proteger la salud de los trabajadores.

CAPÍTULO XIV

DEL TRANSPORTE

Artículo 33 El transporte se realizará sólo a través de aquellos sujetos y vehículos que estén debidamente autorizados:

- a) Transporte entre depósitos autorizados: las empresas que lo realicen deberán obtener la habilitación correspondiente para esa actividad, contar con vehículos apropiados y asesoramiento técnico especializado. Sus empleados deberán estar especialmente habilitados y asistir obligatoriamente a cursos de manejo en situaciones de riesgo y siniestro.
- b) Transporte a nivel local: se realiza desde cualquier depósito autorizado hasta el equipo o lugar de aplicación. Debe cumplimentar las normas vigentes contenidas en la reglamentación de esta Ley.

El transporte de plaguicidas deberá realizarse en condiciones tales (embalaje, conservación) que impidan riesgos de contaminación de otros productos, quedando prohibido efectuarlo con productos que se destinen al consumo humano y animal. Si se produjeran averías en los envases transportados que ocasionen pérdidas, deberá darse inmediata intervención a través de la autoridad policial más cercana a la autoridad de aplicación, quien arbitrará las medidas de seguridad a adoptar. Las empresas de transporte de plaguicidas tendrán a su cargo la diagramación de planes de emergencia de acuerdo a normas vigentes.

Artículo 34 Todo producto alimenticio transportado junto con los productos mencionados en el artículo 3º será decomisado y destruido, sin perjuicio de las multas y otras penalidades que pudiera corresponder al infractor del artículo precedente.

CAPÍTULO XV

DE LA EDUCACIÓN Y LA DIFUSIÓN

Artículo 35 El Ministerio de Desarrollo Territorial en coordinación con el Consejo Provincial de Educación propiciará -con carácter obligatorio- la inclusión en los planes de estudio de los niveles primario y secundario temas relacionados con el uso adecuado de plaguicidas, como también de los métodos de prevención de posibles accidentes derivados del mal uso de éstos.

Artículo 36 El Ministerio de Desarrollo Territorial, a través de la Dirección Provincial de Regulación, Fiscalización y Sanidad, implementará campañas de difusión pública tendientes a informar a la comunidad del problema que implica el uso abusivo de agroquímicos a los efectos de prevenir y controlar su aplicación.

CAPÍTULO XVI

DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 37 Los funcionarios que la autoridad de aplicación designe, a los efectos de ejercer tareas de fiscalización y control, tendrán libre acceso a todos los lugares en que se desarrolle alguna de las actividades a las que se refiere el artículo 3º de esta Ley. Deberán labrar actas circunstanciadas de los hechos que constaten firmando al pie de las actuaciones y entregando copia al verificado. Si éste se negare a recibirla fijará la misma en lugar visible, haciendo constar tal circunstancia. Podrán también tomar muestras y comisar productos.

CAPÍTULO XVII

DE LAS SANCIONES

Artículo 38 La violación de la presente Ley y de su reglamentación será sancionada según corresponde y acorde a la magnitud de la infracción, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que pudiera corresponder, con:

- Llamado de atención.
- Apercibimiento público o privado.
- Clausura del local, que será temporario o permanente.
- Inhabilitación temporaria o permanente.
- Decomiso o destrucción parcial o total.
- Reparación del daño ambiental cuando ello fuera posible.
- Multa entre cinco (5) JUS a un máximo de mil (1.000) JUS.

Artículo 39 La autoridad de aplicación correrá vista de lo actuado al infractor por el término de diez (10) días hábiles para que efectúe el descargo; vencido dicho plazo, se dictará resolución contra la cual -previo pago de la multa- se podrán interponer los recursos administrativos que pudieran corresponder, siguiendo el procedimiento administrativo provincial.

CAPÍTULO XVIII

DE LOS RECURSOS

Artículo 40 El ochenta y cinco por ciento (85%) de los fondos que se recauden por cualquier concepto pasarán a integrar un Fondo Especial de Sanidad Vegetal, a cuyo fin se abrirá una cuenta especial en el Banco Provincia del Neuquén (BPN SA) con dicha denominación, siendo responsable de la misma la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico. El quince por ciento (15%) de los fondos recaudados por cualquier concepto, se destinarán a la Cuenta de Rentas Generales.

Artículo 41 El Fondo Especial de Sanidad Vegetal se integrará con:

- Un aporte inicial del Poder Ejecutivo.
- Partidas que se autoricen por Ley.
- El importe de las multas que se apliquen como consecuencia de las infracciones a la presente Ley.
- Sumas provenientes de donaciones y legados.

Artículo 42 El Fondo Especial de Sanidad Vegetal será destinado a:

- a) Adquisición de vehículos, equipos de trabajo, maquinarias mecánicas.
- b) Contratación de técnicos y personas idóneas.
- c) Realización de cursos tendientes a la especialización del personal.
- d) Contratación de equipos terrestres, aéreos y acuáticos para la campaña de lucha.
- e) Confección de formularios, actas, recibos.
- f) Elementos de propaganda y difusión.
- g) Todo cuanto sea necesario para el correcto cumplimiento de la presente Ley y su reglamentación.

CAPÍTULO XIX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 43 Toda persona podrá denunciar, ante la autoridad de aplicación, cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley, que produzca desequilibrios ecológicos, daños al medioambiente, a la fauna, flora o a la salud humana. El procedimiento a seguir se determinará en las normas reglamentarias.

Artículo 44 Cuando la autoridad de aplicación estimare desaconsejable el empleo de determinados plaguicidas por su alta toxicidad, prolongado efecto residual y/o por otra causa que hiciera peligroso su uso, gestionará, ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace, su exclusión de la nómina de productos autorizados, sin perjuicio de adoptar en forma inmediata las medidas necesarias para el resguardo y preservación del medio ambiente, flora, fauna, personas o bienes.

Artículo 45 La autoridad de aplicación redactará, publicará y revisará periódicamente la lista de plaguicidas, sus componentes y afines, clasificados según el artículo 20 de esta Ley.

Artículo 46 La presente Ley será reglamentada en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su sanción.

Artículo 47 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las modificaciones planteadas a la Ley provincial 1859, de Plaguicidas y Agroquímicos de la Provincia del Neuquén, tienen como objetivo actualizar el contenido y los alcances de dicha Ley, con especial énfasis en aquellos aspectos relacionados con el cuidado de la salud humana, fauna, disminución de la contaminación del medioambiente, suelo y recursos hídricos, y adaptarla a los requerimientos actuales de los mercados internacionales, a los cuales se destinan nuestros productos agropecuarios.

Es importante considerar:

Que dentro de los objetivos del Ministerio de Desarrollo Territorial y de la Dirección Provincial de Regulación, Fiscalización y Sanidad, se propone disminuir al mínimo indispensable la utilización de agrotóxicos para el control de plagas y el cuidado del medioambiente y la salud humana.

Que es necesario orientar la reforma de la Ley 1859 hacia una visión compatible con un manejo productivo dentro del marco de las Buenas Prácticas Agrícolas, que en los próximos años serán de cumplimiento obligatorio en todo el país.

Que los requerimientos de los mercados internacionales en la actualidad se han incrementado notablemente, orientándose dichas exigencias al cuidado de la salud de los consumidores, la de los

trabajadores y pobladores perirurales y al cuidado del medioambiente, fundamentalmente en la aplicación y certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad (GLOBAL GAP; Normas ISO; BPM; TESCO, etc.).

Que para un correcto manejo en el uso de plaguicidas, la implementación de algún sistema de aseguramiento de la calidad es fundamental que los productores cuenten con el adecuado asesoramiento técnico.

Teniendo en cuenta todo lo antedicho, se propone implementar las siguientes modificaciones a la Ley de Plaguicidas y Agroquímicos vigente.

Un aspecto verdaderamente importante a evaluar y modificar se refiere a los artículos que legislan las responsabilidades que asume actualmente la autoridad de aplicación provincial, que en su mayoría se superponen con competencias de instituciones nacionales que por ley tienen la obligación de realizar. Ello duplica los esfuerzos, haciendo ineficiente el uso de recursos y generando situaciones de implementación y fiscalización de la Ley, de difícil cumplimiento y muy costosas.

Entre las modificaciones esenciales recomendadas, se encuentran todas aquellas relacionadas con el registro, evaluación, aprobación y curvas de degradación de plaguicidas en el ámbito de la Provincia, que a partir de la modificación tomará como válidos aquellos plaguicidas registrados en SENASA, a fin de no duplicar registros y aumentar costos, al tiempo que facilitará la disponibilidad de todos los principios activos que podrían ser de difícil registro en la Provincia. En cuanto a la obligación que actualmente tiene la autoridad de aplicación de fijar límites máximos de residuos en frutas y hortalizas, en este caso se tomarían los límites fijados por los organismos nacionales e internacionales, (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación; OMS).

En cuanto a los cambios relacionados con las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), se deberá considerar la inclusión, con carácter obligatorio, de la prohibición del lavado y llenado de las pulverizadoras en cursos de agua y canales de riego.

Con respecto al registro de aplicadores, donde la ley anterior sólo hace mención a los aeroaplicadores, se propone incluir un control de calibración y habilitación de todas las pulverizadoras utilizadas para la aplicación de plaguicidas en la Provincia, a través de un servicio de calibración y habilitación en convenio con instituciones del medio (Facultad de Ciencias Agrarias, INTA, otras).

Cuando lo estime necesario, la autoridad de aplicación podrá realizar análisis de residuos de plaguicidas en agua en efluentes, sistema de riego y cursos de agua naturales, cuando estime necesario y actuar de acuerdo a la reglamentación vigente.

Los plaguicidas que ingresen a la Provincia deberán contar obligatoriamente con la recomendación técnica de uso. El control documental estaría a cargo del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), sin perjuicio de que la autoridad de aplicación fiscalice su cumplimiento en los establecimientos agropecuarios donde se utilicen.

Prohibir expresamente la descarga de efluentes que contengan plaguicidas sin descontaminación previa, en todo lugar accesible a personas o animales.

Eliminar la responsabilidad de realizar ensayos de campo y curvas de degradación a todo plaguicida que ingrese a la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo, al encontrarse aprobado por las autoridades nacionales, ya cuenta con estos ensayos.

Fortalecer los controles de residuos en la mercadería que se comercializa a través del Mercado de Concentración del Neuquén.

Los laboratorios que trabajen con la autoridad de aplicación de la Provincia deberán cumplir con las legislaciones nacionales e internacionales vigentes.

Fdo.) Dr. Jorge Augusto SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, a efectos que se declare de interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación del tramo de la Ruta provincial 61, que va desde la Ruta nacional 234, altura puente río Chimehuin, hasta el puente en el nacimiento del mencionado.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 61, desde la Ruta nacional 234, hasta el puente en la desembocadura del lago Huechulafquen, nacimiento del río Chimehuin.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a la Dirección de Vialidad Provincial, al Municipio y al Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes.

FUNDAMENTOS

Se fundamenta la presente Declaración de interés legislativo en la necesidad de concretar la postergada obra de pavimentación del tramo de la Ruta 61 comprendido entre la Ruta nacional 234 y el puente en el nacimiento del río Chimehuin, que resulta vital para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Junín de los Andes y de las zonas aledañas.

Cabe mencionar que desde el año 1980, bajo el Gobierno militar del general Domingo M. Trimarco, se hizo un primer compromiso de asfaltado para este tramo de la Ruta provincial 61, repitiéndose las promesas en los gobiernos sucesivos sin que llegaran a concretarse, siendo el único avance una prueba piloto con asfalto frío que se realizó bajo el Gobierno de Pedro Salvatori, que hoy en día puede apreciarse desde el primer puente del paraje San Cabao.

Es así, que en la actualidad la presente ruta se encuentra en un estado deplorable, lo cual causa graves perjuicios a los habitantes de la ciudad de Junín de los Andes y de las zonas cercanas, conforme a que el estado del camino atenta contra la preservación de los vehículos, situación que complica tanto a aquellos que cuentan con transporte propio como a los que no, ya que por esta misma razón, el transporte público de taxis y remises se niegan a concurrir, dejando aislados a los habitantes de la zona.

En este sentido, consideramos que es necesario que se lleve a cabo la mencionada obra, teniendo en cuenta que la misma permitiría el crecimiento y el desarrollo de la zona, permitiendo un acceso fluido al camping, a las playas, tanto para los habitantes de la zona como para los turistas, y el libre tránsito entre la ciudad de Junín de los Andes y el resto de la Provincia, siendo esto último vital para desarrollar el potencial turístico de la zona.

Es por todo esto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - GÓMEZ, Juan Bernabé DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - LORENZO, Carlos Omar PACHECO, Carlos Argentino -Bloque MPN-.

(*) Ingresado el 7/9/10 según sello fechador Mesa de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de presentar para su tratamiento, consideración y oportuna aprobación el proyecto de Declaración de repudio a las medidas de persecución del pueblo gitano en Francia adoptadas por el presidente Nicolas Sarkozy.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio a las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano de Francia adoptadas por el presidente Nicolas Sarkozy.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; al Congreso de la Nación Argentina; a la comunidad gitana de Neuquén, y a la Presidencia de la República Francesa.

FUNDAMENTOS

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es uno de los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La Constitución de la Nación Argentina, que rige actualmente a la República Argentina, en su última reforma llevada a cabo en 1994 establece que tienen rango constitucional en virtud del artículo 75, inciso 22, diversos tratados internacionales, entre ellos la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En su primer artículo la Convención define el concepto de "discriminación racial" adoptando un criterio amplio que alcanza a diferentes modalidades de discriminación, distinción, restricciones o preferencias, ya sea por motivo de "raza, color, linaje u origen nacional o étnico". Sin embargo el Tratado se cuida de aclarar que el mismo no puede ser utilizado de ningún modo para afectar las normas internas de los Estados en materia de ciudadanía e inmigración, en tanto no se establezcan discriminaciones en contra de ciertas nacionalidades. Finalmente la Convención aclara que no se encuentra prohibido por la misma tomar medidas de discriminación positiva.

La Declaración formulada por la UNESCO sobre racismo y prejuicios raciales, contiene tres puntos fundamentales:

1. Todos los hombres que viven en nuestro tiempo pertenecen a la misma especie y descienden del mismo tronco;
2. La división de la especie humana en "razas" es convencional y no implica ninguna jerarquía en ningún orden;
3. En el estado actual de los conocimientos biológicos, no podemos atribuir las realizaciones culturales de los pueblos a diferencias de potencial genético: éstas se explican totalmente por su historia cultural. Basta invertir estos términos para obtener una radiografía del racismo.

El racismo es una forma de discriminación de las personas recurriendo a motivos raciales, tono de piel u otras características físicas de las personas, de tal modo que unas se consideran superiores a otras. El racismo tiene como fin intencional o como resultado, la disminución o

anulación de los derechos humanos de las personas discriminadas. Apareció en Europa en el siglo XIX con el fin de justificar la supremacía de una supuesta “raza blanca” sobre el resto de la Humanidad.

La discriminación racial es un concepto que suele identificarse con el de racismo y que lo abarca, aunque se trata de conceptos que no coinciden exactamente. Mientras que el racismo es una ideología basada en la superioridad de unas razas o etnias sobre otras, la discriminación racial es un acto que, aunque suele estar fundado en una ideología racista, no siempre lo está. En este sentido hay que tener en cuenta que la discriminación racial positiva (cuando se establecen discriminaciones con el fin de garantizar la igualdad de las personas afectadas), constituye una forma de discriminación destinada a combatir el racismo.

El racismo suele estar estrechamente relacionado y ser confundido con la xenofobia, es decir el “odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros”. Sin embargo existen algunas diferencias entre ambos conceptos, ya que el racismo es una ideología de superioridad, mientras que la xenofobia es un sentimiento de rechazo; por otra parte la xenofobia está dirigida sólo contra los extranjeros, a diferencia del racismo. El racismo también está relacionado con otros conceptos con los que a veces suele ser confundido, como el etnocentrismo, los sistemas de castas, el clasismo, el colonialismo, el machismo e incluso la homofobia.

Las actitudes, valores y sistemas racistas establecen, abierta o veladamente, un orden jerárquico entre los grupos étnicos o raciales, utilizado para justificar los privilegios o ventajas de las que goza el grupo dominante.

Para combatir el racismo, la Organización de Naciones Unidas adoptó en 1965 la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y estableció el día 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

La desigualdad es el trato desigual o discriminatorio de un individuo hacia otro debido a su posición social, económica, religiosa, sexo, raza, entre otros. La desigualdad o discriminación no obtiene relevancia social hasta que no haya principios o derechos fundamentales a la igualdad. Las minorías sociales son las que más sufren trato desigual.

Las grandes entidades o grupos usan la discriminación para mantener control de los pequeños grupos. Esto se ve mayormente en el área de la política y la religión donde éstos aíslan a los grupos minoritarios para así seguir controlando y acaparando ciertas áreas de la sociedad.

En virtud de la adhesión de nuestro país a dicha Convención y por los rechazos de las diferentes organizaciones de Derechos Humanos, del Comité ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial, y de la Santa Sede, debemos en nombre del pueblo gitano que reside en nuestro país y en nuestra Provincia, una Declaración en defensa de los derechos humanos de esta raza minoritaria, en repudio de este plan de repatriación colectiva, sin evaluar cada caso concreto de personas y niños gitanos llevado a cabo por el presidente francés, llena de contenidos estériles, en pos de la defensa de una de las comunidades más antiguas de la historia del mundo.

Queremos manifestar que este gesto contribuye al reconocimiento de esta raza en Argentina, que se estipula en número de más de 350.000 personas, de los 12.000.000 millones que habitan en el mundo.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento y urgente tratamiento de este proyecto de Declaración para su posterior sanción.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - LUCERO, Luis Miguel -Bloque PJ- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar - GÓMEZ, Juan Bernabé - PACHECO, Carlos Argentino - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN- INAUDI, Marcelo Alejandro - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁEZ, José Luis -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Declaración.

Acompaño, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la imposición del nombre “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” a la obra de la rotonda de acceso a la Honorable Legislatura del Neuquén, ubicada en la intersección de las calles Luis F. Leloir y Presidente Arturo Illia, actualmente en ejecución.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Honorable Legislatura del Neuquén ha tomado como propios los innumerables inconvenientes de tránsito vehicular y peatonal que ha originado su actual emplazamiento. A tal efecto, y en una gestión proactiva con el Municipio de la ciudad de Neuquén, se ha asociado materialmente a la realización de obras de rediseño y ampliación vial que, sin dudas, darán seguridad y facilitarán, ahora y en un futuro próximo, las condiciones de circulación. Este rediseño se ha elaborado teniendo en cuenta la proyección hacia el futuro de las demás construcciones de edificios públicos y privados en ejecución -ciudad Judicial, edificios particulares de oficinas y de vivienda- incorporadas en la planificación de dichas obras.

Tanto la Honorable Legislatura del Neuquén como la Municipalidad de la ciudad, han realizado y aunado esfuerzos presupuestarios y acciones político-institucionales para que el Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 tenga un efecto de mejoramiento de la calidad de vida de los neuquinos, como el mejor homenaje a dicha gesta.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.



LEY 2726

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Créase la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.

Artículo 2º La presente Ley tiene como objeto la gestión sustentable, la preservación y el saneamiento de las cuencas hídricas mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 3º Son funciones de la Comisión:

- 1) Compatibilizar los marcos legales de las Provincias de Río Negro y Neuquén en los temas de preservación, remediación y uso de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.
- 2) Analizar objetivos y políticas para la preservación ambiental de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi y, proponer su implementación a los respectivos Poderes Ejecutivos provinciales.
- 3) Suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica con universidades públicas nacionales y provinciales, con organizaciones no gubernamentales que posean personería jurídica y con organismos internacionales.
- 4) Realizar una amplia y activa campaña de concientización ambiental dirigida a la población de ambas provincias.
- 5) Crear un sistema de información que incluya los existentes, actualizado y de libre acceso al público, sobre la situación sanitaria y ambiental de las cuencas hídricas.
- 6) Abordar la problemática en forma intersectorial e interdisciplinaria.
- 7) Realizar gestiones ante los Poderes Ejecutivos provinciales, organismos nacionales e internacionales para obtener el financiamiento requerido a fin de llevar a cabo el objeto de la presente Ley.
- 8) Fijar día y lugar de reunión de la Comisión.
- 9) Dictar su reglamento interno.

Artículo 4º Integran esta Comisión:

- 1) El presidente de la Comisión de Asuntos Hídricos de la Legislatura de Río Negro.
- 2) El presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- 3) Dos (2) miembros de la Comisión de Asuntos Hídricos de la Legislatura de Río Negro.
- 4) Dos (2) miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- 5) Cuatro (4) legisladores por la Legislatura de Río Negro.
- 6) Cuatro (4) legisladores por la Honorable Legislatura del Neuquén.
- 7) Un (1) integrante de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

La Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi invitará a la Provincia de Buenos Aires a que designe un (1) representante por la zona de Carmen de Patagones como sector geográfico involucrado en la presente Ley.

Artículo 5° Los integrantes de la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi ejercerán sus funciones ad honórem.

Artículo 6° La Presidencia de la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi será rotativa por períodos anuales, siendo ejercida por los presidentes de la Comisión de Asuntos Hídricos de la Legislatura de Río Negro y de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 7° La Honorable Legislatura del Neuquén destinará en la partida presupuestaria correspondiente, el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que demanden las actividades de la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.

Artículo 8° La Comisión funcionará en el ámbito de las Legislaturas de Río Negro y de Neuquén, las cuales proveerán el espacio físico y la infraestructura administrativa que se precise.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que reconsidere el Decreto N° 0953/10, publicado en el Boletín Oficial N° 03199 del día 25 de junio de 2010, y revea el Contrato de Concesión de Obra Pública del Puente sobre el río Neuquén y accesos, vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta Provincial 7, tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, que fuere cedido por la empresa Caminos del Comahue SA a un tercero.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 50 aniversario de creación de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Provincia.

Artículo 2° Como muy destacado el evento multimedial denominado "ESBA 50", a desarrollarse en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, los días 25 y 26 de septiembre de 2010, celebrando los cincuenta años de su creación.

Artículo 3° Comuníquese a la Escuela Superior de Bellas Artes; al Consejo Provincial de Educación y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las "IV Jornadas de Cirugía Mininvasiva del Hospital Provincial Neuquén", (Laparoscopías, Endoscopías y Percutáneas), organizadas por el Servicio de Cirugía y sector Urología del Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón", los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1133

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Conferencia y presentación del libro "En conflicto con mis viejos, en conflicto con mis hijos", organizada por la ONG "Sol del Valle", en la ciudad de Centenario el día 30 de septiembre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el servicio aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario, reinaugurado -en una primera etapa- en el aeropuerto "Juan Domingo Perón" de la Provincia del Neuquén, y que luego se extenderá a Comodoro Rivadavia y otras ciudades de la Patagonia.

Artículo 2° Comuníquese al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1135

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “4tas. Jornadas de Historia de la Patagonia” que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa, en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 20 al 22 de septiembre del presente año, destinadas a investigadores, docentes y estudiantes que han desarrollado, ejecutan o se proponen emprender algún trabajo de investigación y/o divulgación sobre la historia de la Patagonia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Parlamento Patagónico; a la Universidad Nacional de La Pampa; a la Universidad Nacional del Comahue y a los miembros de la Comisión Organizadora de estas Jornadas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de reparación histórica para cesanteados de la Administración Pública durante la última dictadura militar (Expte. N° 2153-D-2008).

Artículo 2° Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico a pronunciarse en el mismo sentido.

Artículo 3° Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Honorables Legislaturas del Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su más enérgico repudio a las medidas de persecución y expulsión colectiva del pueblo gitano de Francia adoptadas por el presidente Nicolas Sarkozy.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; al Congreso de la Nación Argentina; a la comunidad gitana de Neuquén, y a la Presidencia de la República Francesa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la nominación de la Asociación Civil “Abuelas de Plaza de Mayo” como candidata para el Premio Nobel de la Paz y que fuera aceptada por el Comité noruego.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Civil “Abuelas de Plaza de Mayo” y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1139

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la imposición del nombre “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” a la obra de la rotonda de acceso a la Honorable Legislatura del Neuquén, ubicada en la intersección de las calles Luis F. Leloir y Presidente Arturo Illia, actualmente en ejecución.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban